



Fotografía: ©UNICEFGUA/2019/PatriciaWilloq

Módulo para la implementación de los lineamientos para la realización de la entrevista única a niños, niñas y adolescentes en los órganos jurisdiccionales

Guatemala, abril 2021

CON EL APOYO DE:

Contenido:

Unidad I Introducción al curso

Subtemas

- 1 ▶ Presentación ejes temáticos

Unidad II Principios y enfoques en el abordaje a niños, niñas y adolescentes

Subtemas

- 1 ▶ Enfoque de derechos
- 2 ▶ Enfoque de derechos de la niñez y adolescencia
- 3 ▶ Tutelaridad
- 4 ▶ Protección integral de los niños, niñas y adolescentes
- 5 ▶ Interés Superior del Niño
- 6 ▶ Derecho de opinión
- 7 ▶ El derecho a un trato digno y comprensivo
- 8 ▶ Enfoque de igualdad de género
- 9 ▶ No revictimización
- 10 ▶ Confidencialidad
- 11 ▶ No discriminación
- 12 ▶ Respeto a la identidad cultural
- 13 ▶ Enfoque de resiliencia

Unidad III Características de las etapas del desarrollo de niños, niñas y adolescentes en el marco de la atención victimológica y sus impactos psicosociales como consecuencia de ser víctima o testigo de hechos de violencia

Subtemas

- 1 ▶ Características en las diferentes etapas del desarrollo en niños, niñas y adolescentes
- 2 ▶ Impactos psicológicos en sobrevivientes de violencia y particularmente de violencia sexual y de género
- 3 ▶ Impactos familiares y psicosociales de ser víctima o testigo de violencia y particularmente de violencia de género

Unidad IV

Técnica de escucha activa

Unidad V

La entrevista

Subtemas

- 1 ▶ La construcción del rapport o relación de confianza previa a la entrevista
 - Presentándome, presentándonos
 - La información sobre elementos del proceso: qué se espera del proceso, los actores procesales, diferentes momentos del proceso
 - Aclarando dudas y preocupaciones
 - Preparándose para declarar: algunos ejercicios previos de preguntas
 - Mantener tranquilidad: ejercicio de respiración
- 2 ▶ El momento de la entrevista y declaración
 - Características generales de las entrevistas con niños, niñas y adolescentes
 - La formulación de las preguntas en las entrevistas con niños, niñas y adolescentes
 - La formulación de las preguntas en las entrevistas con niños, niñas y adolescentes en el contexto jurídico
- 3 ▶ Posterior a la entrevista
- 4 ▶ Algunas particularidades: niños, niñas y adolescentes indígenas y niños, niñas y adolescentes con discapacidad

Unidad VI

Metodologías de entrevista para niños, niñas y adolescentes

Subtemas

- 1 ► Abordar los temas relativos a la investigación criminal
 - Reconstruir acciones, espacios o escenas
 - Identificar personas vinculadas a la situación y vínculos afectivos
 - La identificación de emociones
 - La reconstrucción de hechos y acciones
 - Medidas de protección y reparación digna vinculadas con el daño al proyecto de vida
- 2 ► El manejo de las emociones
 - Identificar, reconocer y nombrar las emociones
 - Ubicar la emoción en el cuerpo
 - Sacar la emoción del cuerpo

Unidad VII

Tipos de entrevista

Unidad VIII

Elementos a tomar en cuenta para el abordaje virtual con niños, niñas y adolescentes

¿Por qué conversar con niños, niñas y adolescentes desde el Sistema de Atención Integral a la Víctima de Violencia de los Juzgados y Tribunales de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en una modalidad virtual o telefónica?

El rol de atención victimológica del equipo SAI

Subtemas

- 1 ► Impactos psicológicos y psicosociales en niñez y adolescencia en tiempo de pandemia
 - Impactos psicológicos y psicosociales en niñez y adolescencia como consecuencia de la pandemia por el COVID-19
 - Impactos psicológicos y psicosociales en niñez y adolescencia como consecuencia de la pandemia por el distanciamiento físico
- 2 ► Recomendaciones a los Estados frente a la situación de los niños, niñas y adolescentes durante la pandemia

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Resolución no. 1/2020, pandemia y Derechos Humanos en las Américas (adoptado por la CIDH el 10 de abril de 2020)
 - Declaración de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 1/20, del 9 de abril de 2020, COVID-19 y Derechos Humanos: los problemas y desafíos deben ser abordados con perspectiva de derechos humanos y respetando las obligaciones internacionales
 - El Comité de Derechos del Niño advierte sobre el grave efecto físico, emocional y psicológico de la pandemia COVID-19 en los niños y hace un llamado a los Estados para proteger los derechos de los niños
- 3 ► Características y particularidades de la atención de forma virtual
- 4 ► Metodologías que se pueden implementar en la atención virtual
- ¿Cómo construir la relación de confianza en un medio virtual?
 - ¿Cómo manejar una comunicación a través de un medio virtual o telefónico?
 - Algunas técnicas para el abordaje virtual o telefónico con niños, niñas y adolescentes

Primeros auxilios psicológicos en un espacio virtual para cuidadores o cuidadoras o para niños, niñas y adolescentes

Algunas ideas para realizar una visita domiciliaria virtual

- 5 ► Los pasos en la atención virtual
- **PASO 1:** El contacto y entrevista con la persona que se encuentra a cargo del niño, niña o adolescente
 - **PASO 2:** Construyendo el soporte social y emocional para el abordaje
 - **PASO 3:** Construcción de la relación de confianza con el niño, niña o adolescente a través de una llamada telefónica o medio virtual
 - **PASO 4:** Abordaje emocional de la experiencia como niños, niñas y adolescentes víctima o testigo

ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA



Unidad I

Introducción al curso

CON EL APOYO DE:

Unidad I

Introducción al curso



“ Buenos días. Mi nombre es Rosa Xinicó y le estaré acompañando durante 8 semanas en este curso de formación junto con mi hijo Pablo (8 años) y mi hija Ángela (6 años). Usted se preguntará por qué le estaremos acompañando durante este tiempo. Pues la razón es la siguiente: Soy una mujer de 25 años de edad, yo vivía en Chinique, un municipio cercano a Santa Cruz de Quiché. Mi vida como niña y adolescente en el municipio fue muy feliz. Jugaba en el campo, nos mojábamos bajo el agua cuando llovía y nos visitábamos entre amigos y familia. Fui al colegio hasta sexto primaria porque mis papás

no tenían muchos recursos económicos y dieron prioridad a la educación de mis 4 hermanos varones. Mi hermana y yo no logramos superarnos y desde los 13 años nos quedamos en la casa ayudando a mi mamá en las tareas de casa y atendiendo a mis papás y hermanos. A mí me hubiera gustado estudiar, pero no se pudo y hoy día es difícil por estar al cuidado de mis dos hijos y tener que trabajar para su sustento. Quien sabe... Quizás algún día logre tener algún estudio.

Regresando a mis 15 años... Yo vivía tranquila en mi casa y llegando el mes de agosto fueron las fiestas del pueblo. Allí conocí a Héctor. Él era amable, cariñoso y me sacó a bailar. Me dijo que vivía en Chichi y tenía trabajo allí de albañilería, aunque también a veces viajaba a otros lugares del país si por ahí le salía algún trabajito. Después de la feria vino un par de veces y en la tercera llegó a la casa a pedir mi mano a mis papás. Todo se arregló para la boda y nos casamos. Fuimos a vivir a Chimaltenango porque le ofrecieron allí un trabajo y resultó más fácil que estuviéramos allí. Después del 3 mes de estar en Chimaltenango yo resulté embarazada de Pablo. Ya en ese momento, empezaba a darme cuenta que Héctor no era como yo pensé. Su carácter era más arisco, y yo no tenía claro cuál era su trabajo realmente. Él se iba de casa por unos días y no explicaba bien donde iba. Mientras tanto yo me encargaba de la casa, pero con dificultades porque no tenía dinero. Yo no le quería decir a mi familia qué era lo que estaba pasando y solo les contaba que era muy feliz y que todo iba bien. Poco a poco dejé de comunicarme con mi familia, para mí y para ellos era difícil visitarnos.

Nació Pablo en el hospital de Chimaltenango cuando yo tenía 16 años. Héctor no parecía compartir la alegría del nacimiento como yo y poco a poco se fue distanciando, y cuando llegaba a la casa muchas

veces estaba ebrio y era agresivo conmigo. Yo no entendía por qué y trataba de hacer cosas para que le pudieran agrandar. Algunas veces parecía que se componía la situación y otras no. Me pegaba, me decía que no valía nada. Al año de nacido Pablo yo estaba sola y él aparecía de vez en cuando solo para pegarme. Yo tuve que ver qué hacer para salir adelante con mi bebé y me dieron trabajo en una tortillería con 17 años. En ese momento empezó otro calvario: no podíamos salir de allí y trabajábamos todo el tiempo. Me daban 10 quetzales al día porque decía el dueño que allí tenía donde dormir y comer unas tortillas con frijol y huevos. Con dificultad logré salir para ir al centro médico a poner las vacunas a mi hijo y alguna vez que se enfermó. Un día llegó un hermano del dueño y aprovechando que me quedé sola me violó. Fue horrible. Me dijo que no le dijera a nadie o nos hacía algo a mí y a mi hijo, y ¿a quién le iba a hablar yo...? ¿Quién me iba a creer? Me quedé embarazada de Ángela. Al poco tiempo llegaron unas personas a la tortillería y vieron las condiciones en las que estábamos con Leslie y Sara, dos hermanas que trabajaban conmigo de 13 y 14 años y nos sacaron de ahí, cerraron la tortillería y pusieron una denuncia contra el dueño, creo que lo llamaron “explotación laboral”.

Nos llevó una institución que se llama PGN y luego a una Casa Hogar donde son menores de 18 años y han tenido problemas de violencia. En ese lugar nació Ángela. Estuvimos unos meses y cuando cumplí 18 años nos llevaron a una casa de una organización de mujeres. En ese momento mi vida empezó a cambiar un poco. En esa organización me entrevistaron para conocer mi vida y cómo me podían ayudar. Les conté todo lo que me había pasado desde que salí de mi casa, también me animé a contarles lo que me había hecho el hermano del dueño de la tortillería. En la organización me dijeron que eso no era correcto y que había una ley que podía castigar lo que me había sucedido, entonces con toda la información y el apoyo de la organización puse una denuncia, en realidad tres: Al papá de mi hijo por maltrato y no cubrir las necesidades de mi hijo, al dueño de la tortillería por explotación laboral y al hermano del dueño por violación sexual. Cada caso es distinto según la ley, pero para mí todo es lo mismo: una desgracia detrás de otra. Es así que he tenido que dar mi testimonio muchas veces y a muchas autoridades: al Ministerio Público, a la Policía, a la Procuraduría General de la Nación porque querían saber cómo estaba Pablo y mi bebé que ya había nacido. Aparte con la Procuraduría de Derechos Humanos que estaba pidiendo información y a la organización de mujeres.

Han sido años de tener que declarar, dar mi testimonio, pero de eso les iré contando en las siguientes páginas, según tratemos los temas. También compartiré con ustedes cómo he vivido emocionalmente esta situación, mis dificultades y aprendizajes. Solo quiero contarles que cuando yo tenía 22 años y Pablo tenía 6 años; apareció el padre de mi hijo y comenzó a pedirme la guarda y custodia de él. Él había construido una nueva familia, pero se quería llevar al niño. Eso llevó el caso al juzgado de familia por guarda y custodia. También quiero compartirles que para mí no fue fácil aceptar a mi hija Ángela. Si yo hubiera podido decidir hubiera abortado, pero eso no se puede y no me quedó más remedio que tenerla y cuidarla. Ella físicamente tiene rasgos del señor y eso me hace muchas veces recordar la violación. He necesitado mucho apoyo, y aun así a veces me enoja con ella sin quererlo, pero la cólera me invade.

Desde que entré con la organización de mujeres y me apoyaron, poco a poco retomé contacto con mi familia y me apoyaron mucho. Eso ha sido un gran alivio para mí. ”

Leer el testimonio de Rosa nos introduce en varios temas: la vida de los niños, niñas y adolescentes particularmente de las niñas y mujeres adolescentes en contextos de exclusión económica y social en una cultura machista, la violencia hacia ellas y la explotación, el desconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la violencia hacia ellas y ellos y, en *consecuencia* la dificultad en el acceso a la justicia.

Rosa también nos muestra como el mundo de la justicia resulta completamente desconocido, vivido en soledad y de forma desagradable por lo incomprensible, las numerosas declaraciones y el temor a su futuro cercano y el de su hijo e hija.

Su experiencia de vida introduce el **“Módulo para la implementación de los lineamientos para la realización de la entrevista única a niños, niñas y adolescentes en los Órganos Jurisdiccionales”** cuyo objetivo es:

Dotar de herramientas a las y los integrantes de los equipos del Sistema de Atención Integral a la Víctima de Violencia-SAI- que le permitan utilizar técnicas de entrevista a niños, niñas y adolescentes con el fin de conocer su opinión de manera pertinente, adecuada y eficaz, según las características propias de su edad y desarrollo emocional, que respondan a los lineamientos para la realización de la entrevista única en los órganos jurisdiccionales, considerando aspectos psicológicos y se encuadren en la determinación del interés superior del niño.

Los equipos del Sistema de Atención Integral a la Víctima de Violencia - SAI en los órganos especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual de los 14 departamentos de la República de Guatemala tienen como rol:

- 1 ► El fortalecimiento emocional de las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas para enfrentar:
 - Las diligencias derivadas del proceso entendido como el antes, durante y después de la audiencia.
 - El tiempo de espera hasta que tenga lugar el debate o audiencia.
 - Abordar y elaborar el impacto psicológico y psicosocial de la audiencia con apoyo emocional, primeros auxilios psicológicos o atención en crisis si así se hace necesario.

- Fortalecer psicosocialmente a niños, niñas y adolescentes en la implementación de dichas medidas de seguridad.
 - Verificar si mujeres, niños, niñas y adolescentes tienen medidas de seguridad, restitución o medidas de protección en salud física y mental, educación, acceso a formación, acceso a prestaciones u oportunidades de trabajo.
- 2 ▶ Identificación de información útil para la toma de decisiones de jueces y juezas en temas como medidas de seguridad, medidas de reparación y medidas de protección.

La práctica en los juzgados y tribunales ha identificado la necesidad de contar con el apoyo técnico de las y los profesionales de psicología y trabajo social, con el fin de poder conocer la voz, opinión y experiencia de los niños, niñas y adolescentes y así garantizar su protección, el acceso a la justicia y tomar decisiones judiciales tomando en cuenta el interés superior de ellos y ellas.

Estas acciones incluyen el acompañamiento y apoyo a niños, niñas y adolescentes víctimas y testigo de hechos de violencia, y/o a hijos e hijas de mujeres víctima.

Con ese fin, en diciembre 2019 se aprobaron los “Instrumentos para el adecuado abordaje de niñas, niños y adolescentes víctimas y testigos de delitos” y dentro de ello los “Lineamientos para la realización de la entrevista única a niños, niñas y adolescentes en los órganos jurisdiccionales. Aspectos psicológicos”.

El siguiente paso es la formación a las y los integrantes de los equipos del Sistema de Atención Integral a la Víctima de Violencia – SAI- en este instrumento, y de esta forma los equipos podrán aportar insumos a los jueces, juezas, magistrados y magistradas que les permita emitir sentencias acordes al interés superior de los niños, niñas y adolescentes y, responderá igualmente a la posible necesidad de protección de niños, niñas y adolescentes que se encuentran acompañando a sus madres a las audiencias.

El acceso a la justicia para los niños, niñas y adolescentes víctima y testigo de violencia, además de ser un derecho reconocido en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia – Ley PINA e instrumentos internacionales de Derechos Humanos como la Convención de los Derechos del Niño, contribuye al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes enviando el mensaje que “cada quien tiene lo que se merece”.

Psicológicamente es necesario apoyar en la construcción de las creencias básicas que tenemos los seres humanos¹:

“El mundo es comprensible y tiene significado”

“El mundo es un lugar en el que vale la pena vivir”

La ilusión de bondad. Las cosas malas nunca ocurren o en todo caso no a mí.

“El mundo es controlable y con un significado”

“Percepción de que el mundo es predecible”

“El mundo es justo y cada quien tiene lo que se merece”

La justicia en sí misma debe constituir un aspecto reparador que contribuya a reconstruir la percepción de que el mundo es justo y seguro, y se puede tener bondad y confianza en los otros. Para que el proceso jurídico y su resolución o sentencia sea percibido por los niños, niñas y adolescentes como reparadores será necesario acompañarlos durante el proceso con un trato digno, informado, con protección a su seguridad y donde se refleje que lo sucedido no es su responsabilidad o culpa y que esos hechos serán castigados.

En caso contrario, la ausencia de justicia tendrá consecuencias en el medio y largo plazo por el sentimiento de impunidad y derivado de ello cólera, impotencia, frustración, culpa, vergüenza, violencia hacia otros, miedo, vulnerabilidad a ser nuevamente violentado o violentada, sentimiento de venganza o deseos de realizar justicia por mano propia. Sumado a ello, en el caso de la violencia sexual y violencia basada en género, perpetúa y normaliza la violencia hacia las mujeres replicándolo como modelo en la vida adulta.

1 Lerner, M. (1980). The belief in a just world: A fundamental delusion. New York: Plenum and Janoff-Bulman, R. (1989). Assumptive worlds and the stress of traumatic events: Applications of the schema construct. *Social Cognition, Special Issue: Social Cognition and Stress*, 7, 113-136

Es así que el apoyo de las y los integrantes del SAI pueden generar procesos emocionales para que niños, niñas y adolescentes manejen sus emociones desagradables, fundamentalmente la culpa y el miedo; vivir el proceso de justicia como justo; realizar un aprendizaje en el valor de la justicia, el equilibrio y la capacidad de resolver conflictos para su presente y futuro; lograr encontrar seguridad emocional en su vida y continuar con su desarrollo integral acorde con sus sueños.

1. Presentación ejes temáticos

El “**Módulo para la implementación de los lineamientos para la realización de la entrevista única a niños, niñas y adolescentes en los Órganos Jurisdiccionales**” se estructura en 8 unidades con el siguiente contenido:

Unidad 1

Introduce el curso con la experiencia de Rosa en los Juzgados y Tribunales de Femicidio, quien nos guiará en algunos momentos así como sus hijos Pablo y Angela. En esta unidad se muestra la importancia para el Organismo Judicial de la formación en técnicas de entrevista para niños, niñas y adolescentes con la publicación en el año 2019 de los “Instrumentos para el adecuado abordaje de niñas, niños y adolescentes víctimas y testigos de delitos” y dentro de ello los “Lineamientos para la realización de la entrevista única a niños, niñas y adolescentes en los órganos jurisdiccionales. Aspectos psicológicos”.

Unidad 2

Realiza un repaso sobre los principios del abordaje y los diferentes enfoques en la atención a niños, niñas y adolescentes.

Unidad 3

Desarrolla algunas características en las diferentes etapas del desarrollo de niños, niñas y adolescentes en el marco de la atención victimológica y los impactos psicológicos y psicosociales como consecuencia de ser víctimas o testigo de hechos de violencia y así ser tomadas en cuenta en la entrevista con niños, niñas y adolescentes.

Unidad 4

Se introduce propiamente el tema de la entrevista, partiendo de la técnica de escucha activa como base para poder entrevistar. En esa unidad se incluye la habilidad de observar como parte de la escucha.

Unidad 5

Se define qué es la entrevista con niños, niñas y adolescentes en el contexto penal y se particulariza en los momentos de antes, durante y después de la entrevista.

Unidad 6

Brinda metodologías para niños, niñas y adolescentes que puedan ser complementarias a la comunicación exclusivamente verbal, y para ello lo divide en dos propósitos y metodologías: (a) con el fin de realizar la entrevista para la investigación criminal y (b) con el fin de apoyar en el manejo de las emociones desagradables que pueden surgir antes, durante y después de la entrevista.

Unidad 7

La Unidad 7 presenta diferentes tipos de entrevista que se pueden realizar dependiendo del propósito de la información brindada por el niño, niña o adolescente: un proceso penal, reparación digna, en materia de familia o niñez y adolescencia. Este aporte se realiza porque el fin de la entrevista debería abarcar todos esos ámbitos y por ello que no sea necesario que niños, niñas y adolescentes acudan a cada una de los diferentes órganos jurisdiccionales a declarar dado que lleva a la revictimización.

Unidad 8

El Módulo 8 ofrece lineamientos y técnicas que pueden ser utilizados en modalidades para el abordaje telefónico, en plataformas virtuales como Zoom o vía telefónica, con las experiencias e insumos que brindó el año 2020 para continuar con la atención victimológica a pesar de las medidas de bioseguridad.

Al final del módulo se presenta el esquema del resumen de los contenidos básicos y los materiales complementarios para su lectura o visualización y las tareas a realizar en cada unidad con el fin de aclarar en caso necesario.

Cada unidad se distribuye en (a) contenido teórico, (b) tareas a realizar, las cuales consisten en visualizaciones de lecturas, preguntas de reflexión y videos que complementan el contenido teórico. Dichas tareas no son de entrega obligatoria; sin embargo la realización de las mismas permite afianzar el conocimiento de la unidad y posteriormente superar la evaluación final del módulo. (c) Recursos bibliográficos.

Al finalizar el módulo se realizará una evaluación final donde será necesario una puntuación mayor al 70% para su aprobación.

Duración y estructuración del módulo

La realización del módulo incluyendo lecturas, visualización y tareas, tendrá una duración de 40 horas de formación a lo largo de 8 semanas.



Unidad II

Principios y enfoques en el abordaje a niños, niñas y adolescentes

CON EL APOYO DE:

Unidad II

Principios y enfoques en el abordaje a niños, niñas y adolescentes

Competencia Técnica

Aplica los principios y enfoques del adecuado abordaje a niños, niñas y adolescentes en cada una de las acciones de la entrevista, en observancia del interés superior del niño y su derecho de opinión.

Introducción a la Unidad

Las acciones que se realizan con niños, niñas y adolescentes en los juzgados y tribunales se adecúan a cada una de sus etapas de desarrollo, a las experiencias de vida que están enfrentando en ese momento, a sus particulares características de personalidad y a sus capacidades de respuesta y resiliencia. Todo ello obliga a tomar una postura desde el lente de los niños, niñas y adolescentes, es decir, de la comprensión de cómo ellos y ellas perciben su realidad y responden frente a ella.

La sociedad en su conjunto, ha vivido una transformación a lo largo de la historia frente al papel que tienen niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de ésta. Hasta finales del año 1959 que se firma la Declaración Universal de los Derechos del Niño las personas menores de 18 años no podían opinar o ser tomadas en cuenta para construir su propio desarrollo.

A partir de entonces, esta situación comienza a cambiar y niños, niñas y adolescentes se consideran sujeto de derechos. Ser sujeto de derechos significa que el abordaje a sus necesidades y dificultades toma en cuenta otra perspectiva: ellos y ellas tienen ideas importantes para encontrar solución a sus problemas y deben ser escuchados.

Es así que, el abordaje con niños, niñas y adolescentes en los juzgados y tribunales especializados se encuadra en una serie de principios y enfoques que aquí vamos a presentar, fuera de los cuales dicho abordaje puede resultar revictimizante. Veamos cuáles son: Respeto de los Derechos Humanos y particularmente derechos de los niños, niñas y adolescentes y derechos de las mujeres obligando a realizar el trabajo desde un enfoque de protección.

- i. Tutelaridad.
- ii. Protección integral de los niños, niñas y adolescentes
- iii. Interés superior del niño.
- iv. Garantía de no confrontación entre el agresor o agresora y la víctima.
- v. Derecho de opinión.
- vi. No revictimización.
- vii. El “derecho a un trato digno y comprensivo”.
- viii. Enfoque de género.
- ix. Confidencialidad.
- x. No discriminación.
- xi. Respeto a la identidad cultural.
- xii. Enfoque de resiliencia.

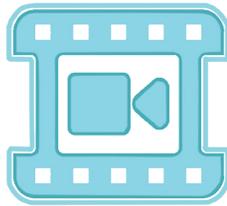
Contenido teórico

A continuación se desarrollan brevemente los diferentes enfoques y principios de la atención.

1. Enfoque de derechos

El concepto **enfoque de derechos humanos**² como “un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo”.

El ente responsable de velar o cuidar la protección de Derechos Humanos son los Estados dado que tienen una capacidad para garantizar el cumplimiento, y ello hace que quienes trabajan en una institución del Estado como son los órganos jurisdiccionales están obligados a promover y proteger los derechos humanos y puede tener sanciones en caso de no hacerlo.



Actividad

Visualice el video “Historia de los Derechos Humanos” en el link

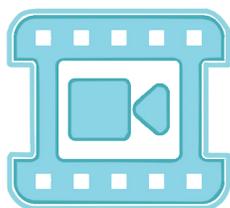
<https://www.youtube.com/watch?v=fiQmq8NO4zg>

² Opinión Consultiva OC-21/14, *Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional*. párr.69. *Caso Ramírez Escobar v. Guatemala*. Op. cit. párr.152. También el *Comité de los Derechos del Niño*: Observación General No. 5: Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44), 27 de noviembre de 2003, Doc. ONU CRC/GC/2003/5, párr. 12,

2. Enfoque de derechos de la niñez y adolescencia

Dentro de la existencia de un enfoque de derechos, se presenta la particularidad de la mirada específica o distinta desde la forma de ver y entender el mundo en los niños, niñas y adolescentes tal y como se planteó al inicio de este capítulo. Es así que hablamos del enfoque de derechos de la niñez y adolescencia y, para conocer la forma en que niños, niñas y adolescentes construyen y perciben el mundo es necesario que puedan dar su opinión y ser escuchados, tal y como se reconoce en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño que establece:

- 1 ▶ Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
- 2 ▶ “Con tal fin se dará en particular al niño la oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional³.”



Actividad

Con el fin de revisar el concepto de Adultocentrismo, revise el siguiente video

¿Qué es el Adultocentrismo? Cambios en niñez y adolescencia

https://www.youtube.com/watch?v=YfRnFHi_Vlc#A

3 Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución 44/25 de 20 noviembre 1989 “Convención sobre los derechos del niño”. Artículo 12

3. Tutelaridad

Se desprende de los derechos del niño el principio de Tutelaridad, haciendo referencia al hecho que niños, niñas y adolescentes deben tener garantizada la protección de sus derechos fundamentales y es así que la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia lo define como⁴

“El Derecho de la niñez y adolescencia es un derecho tutelar de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de carácter irrenunciable. El Estado deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes reciban entre otros:

- a) Protección y socorro especial en caso de desastres;
- b) Atención especializada en los servicios públicos o de naturaleza pública;
- c) Formulación y ejecución de políticas públicas específicas;
- d) Asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección a la niñez y juventud y adolescencia.”

4. Protección integral de los niños, niñas y adolescentes

La protección integral de los niños, niñas y adolescentes hace referencia a las políticas públicas dirigidas a proteger los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, las cuales se desarrollan desde el Estado con la participación de la sociedad⁵.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia entiende por políticas de protección integral “el conjunto de acciones formuladas por la Comisión Nacional y las Comisiones Municipales de la Niñez y la Adolescencia, respectivamente, para garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno goce de sus derechos y libertades⁶” y tiene como propósito “fortalecer la unidad de la institución de la familia⁷”.

4 DECRETO NÚMERO 27-2003. “Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia”. Artículo 6

5 Corte IDH. Ramírez Escobar v. Guatemala. Sentencia de 9 de marzo de 2018. Párr. 149

6 Corte IDH. Ramírez Escobar v. Guatemala. Sentencia de 9 de marzo de 2018. Párr. 149

7 Corte IDH. Ramírez Escobar v. Guatemala. Sentencia de 9 de marzo de 2018. Párr. 149

Las políticas de protección integral se dividen en función del grado de vulnerabilidad en el que se puedan encontrar niños, niñas y adolescentes. Es así que, un conjunto de políticas se dirigen a la niñez y adolescencia en general, otro grupo a la niñez y adolescencia que pueda estar en condiciones de extrema pobreza o estado de emergencia, un tercer grupo para niñez y adolescencia víctima y por último un conjunto de medidas dirigidas a garantizar los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia que se encuentra bajo medidas judiciales o administrativas. A continuación se exponen dichas medidas de protección según son expuestas por la Ley PINA⁸.

- a) **Políticas sociales básicas:** el conjunto de acciones formuladas por el Estado y la sociedad, para garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes, el pleno goce de sus derechos.
- b) **Políticas de asistencia social:** el conjunto de acciones formuladas por el Estado y la sociedad, para garantizar a los niños, niñas y adolescentes, en situaciones extremas de pobreza o en estado de emergencia, el derecho a un nivel de vida adecuado, a través de programas de apoyo y asistencia a la familia.
- c) **Políticas de protección especial:** el conjunto de acciones formuladas por el Estado y la sociedad, para garantizar a los niños, niñas y adolescentes amenazados o violados en sus derechos su recuperación física, psicológica y moral.
- d) **Políticas de garantía:** el conjunto de acciones formuladas por el Estado y la sociedad, para garantizar a los niños, niñas y adolescentes sujetos a procedimientos judiciales o administrativos, las garantías procesales mínimas.

5. Interés Superior del Niño

El Interés Superior del Niño es un principio que rige para todas las acciones y decisiones que afecten a niños, niñas y adolescentes y, dentro de ello, es un principio importante en el momento de entrevistarse con ellos y ellas porque será una orientación para las preguntas que se realicen y para las propuestas en materia de protección, familia o construcción de medidas de reparación digna.

La Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 3 indica: “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño⁹”, lo cual se desarrolla con más detalle en la “Observación general N° 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial” del Comité de Derechos del Niño. La

8 Artículo 82 Ley PINA.

9 Naciones Unidas, “Convención de los Derechos del Niño”. Artículo 3. (1989)

Observación general n° 14 resalta el hecho de que “lo que a juicio de un adulto es el interés superior del niño no puede primar sobre la obligación de respetar todos los derechos del niño enunciados en la Convención¹⁰”. Es así que la determinación del interés superior exige conocer la opinión del niño, niña y adolescente y por ello se tienen que crear los mecanismos adecuados para que puedan expresarse¹¹.

En Guatemala, la Ley de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia – Ley PINA en su artículo 5 recoge el principio del Interés Superior del Niño y lo describe de la siguiente forma: “El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de la edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley¹²”.

El Interés Superior del Niño se encuentra estrechamente unido con el derecho a ser escuchado o escuchada y emitir opinión, dado que es difícil construir una medida o una acción que sea favorable a un niño, niña o adolescente sin conocer su percepción sobre lo que está sucediendo. A continuación profundizaremos sobre el derecho de opinión y el derecho a ser escuchado.

6. Derecho de opinión

El derecho de los niños, niñas y adolescentes de emitir opinión y ser escuchado se recoge en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño y se desarrolla en la Observación General N° 12:

“Los Estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio del derecho de expresar su opinión libremente en los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.”

El derecho de opinión y ser escuchado requiere también que los niños, niñas y adolescentes estén informados de lo que está sucediendo y conocer el motivo por el cual se les está citando y están siendo entrevistados y entrevistadas. Es así que, el **acceso a la información** para los niños, niñas y adolescentes y sus familias obliga a los equipos del Sistema de Atención Integral a la Víctima de Violencia – SAI a disponer de herramientas psicopedagógicas con las cuales poder brindar esa información de forma adecuada, respetuosa, transparente y con alto grado de sensibilidad.

10 Comité de los Derechos del Niño. “Observación general N° 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial”, numeral 4

11 Comité de los Derechos del Niño. “Observación general N° 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial”. Números 53 y 54

12 Ley de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia – Ley PINA. Artículo 5

El momento de brindar información, también puede estar acompañado de la necesidad de disponer de herramientas para un abordaje emocional y en algunos casos incluso herramientas para una intervención en crisis. A modo de ejemplo, ¿Qué impacto tiene para una niña el hecho de llegar a una audiencia y en esa audiencia se identifica que se encuentra en situación de riesgo y es necesario dictaminar una medida de protección de separación familiar y es trasladada a un hogar?

“...Los Estados partes deben asegurarse de que el niño reciba toda la información y el asesoramiento necesarios para tomar una decisión que favorezca su interés superior¹³” y precisa en “los responsables de escuchar al niño y los padres o tutores informen al niño de los asuntos, las opciones y las posibles decisiones que pueden adoptarse y sus consecuencias. El niño también debe estar informado sobre las condiciones en que se le pedirá que exprese sus opiniones. El derecho a la información es fundamental, porque es condición imprescindible para que existan decisiones claras por parte del niño¹⁴”, y para ello tomar en cuenta “Los niños necesitan tener acceso a la información en formatos adaptados a su edad y capacidad respecto de todas las cuestiones que les interesan. Esto es aplicable a la información, por ejemplo, relacionada con sus derechos, las actuaciones que los afecten, la legislación, la reglamentación y las normas nacionales, los servicios locales y los procedimientos de apelación y reclamación¹⁵.”

En los siguientes apartados se abordará de qué manera abrir un espacio de conversación con la técnica de entrevista que permita conocer la opinión de los niños, niñas y adolescentes y así poder ser escuchados.



Reflexionando

Responda la siguiente pregunta: ¿Qué técnicas conoce que se utilicen para brindar información adecuada y adaptada pedagógicamente a niños, niñas y adolescentes? ¿Cuáles utiliza usted y su equipo en los juzgados y tribunales?

13 Observación General 12 “El derecho del niño a ser escuchado”, numeral 16.

14 Observación General 12, “El derecho del niño a ser escuchado” numeral 25

15 Observación General 12. “El derecho del niño a ser escuchado” Numeral 82

7. El derecho a un trato digno y comprensivo

Se quiere resaltar el “**Derecho a un trato digno y comprensivo**”¹⁶ para los niños, niñas y adolescentes. En este sentido las directrices indican que:

- “Los niños víctimas y testigos de delitos deberán ser tratados con tacto y sensibilidad a lo largo de todo el proceso de justicia, tomando en consideración su situación personal y sus necesidades inmediatas, su edad, sexo, impedimentos físicos y nivel de madurez y respetando plenamente su integridad física, mental y moral”.
- “Todo niño deberá ser tratado como una persona con sus propias necesidades, deseos y sentimientos personales”.
- “La injerencia en la vida privada del niño deberá limitarse al mínimo necesario, manteniéndose al mismo tiempo normas exigentes en la reunión de pruebas a fin de garantizar un resultado justo y equitativo del proceso de justicia”.
- “Con el fin de evitar al niño mayores sufrimientos, las entrevistas, exámenes y demás tipos de investigación deberán ser realizados por profesionales capacitados que actúen con tacto, respeto y rigor”.
- “Todas las interacciones descritas en las presentes Directrices deberán realizarse de forma adaptada al niño, en un ambiente adecuado a sus necesidades especiales y según sus aptitudes, su edad, madurez intelectual y la evolución de su capacidad. Además, deberán llevarse a cabo en un idioma que el niño hable y entienda”.

Lectura



Lea el texto en los “**Lineamientos para la realización de la entrevista única a niños, niñas y adolescentes en los órganos jurisdiccionales. Aspectos psicológicos**” donde se explica el “Derecho a un trato digno y comprensivo” y subraye las palabras que más le llaman la atención o que más le gustan.

Con esas palabras construya una frase que considere que resume cómo debe ser el abordaje y el trato con niños, niñas y adolescentes.

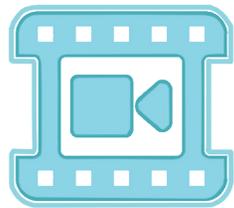
16 Observación General 12. “El derecho del niño a ser escuchado” Numeral 82

8. Enfoque de igualdad de género

El trabajo en los juzgados de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, obliga a tener un alto conocimiento del enfoque de género, igualdad de género o equidad de género y, previo a ello, tener conocimiento de qué es el género. Es así que se parte de la definición de ONU Mujeres:

“El género se refiere a los roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres. Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre y mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización. Son específicas al contexto/época y son cambiantes. El género determina qué se espera, qué se permite y qué se valora en una mujer o en un hombre en un contexto determinado.

En la mayoría de las sociedades hay diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en cuanto a las responsabilidades asignadas, las actividades realizadas, el acceso y el control de los recursos, así como las oportunidades de adopción de decisiones. El género es parte de un contexto sociocultural más amplio, como lo son otros criterios importantes de análisis sociocultural, incluida la clase, raza, nivel de pobreza, grupo étnico, orientación sexual, edad, etc.¹⁷”



Actividad

Para profundizar sobre el enfoque de igualdad de género visualiza el video “Diverdiferencias” en

https://www.youtube.com/watch?v=teGiPI_bRSA fundamentalmente hasta el minuto 3:15.

17 UN Women, “OSAGI Gender Mainstreaming. Conceptos y definiciones”. Consultado en fecha abril 2020 en <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=G&sortkey=&sortorder=asc>

El concepto de “género” a diferencia del concepto de “sexo” es el resultado de una lucha por parte de las mujeres y organizaciones de mujeres con el fin de reivindicar una igualdad entre hombres y mujeres y un igualitario acceso a las oportunidades de desarrollo y al derecho a emitir opinión y emitir su voto. Si se piensa en ello, en Guatemala las mujeres lograron tener derecho al voto hasta 1965, es decir, desde hace solo 55 años. El hecho de no haber podido participar en los espacios públicos con un reconocimiento legal, ha hecho que las necesidades de las mujeres no hayan sido tomadas en cuenta sino hasta hace muy poco tiempo.

En el ámbito internacional se creó desde Naciones Unidas y ONU Mujeres la “Plataforma de Acción Mundial de Beijing” de 1995 y se aprobó la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW-¹⁸” por sus siglas en inglés, y en América, la “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer” (Convención de Belém do Pará).

Desde la construcción de estas convenciones y plataformas hasta hoy día se han hecho muchos esfuerzos de diferente tipo que llevan a que hombres y mujeres tengan las mismas relaciones de poder, la misma oportunidad para expresarse y tomar sus decisiones y el derecho a vivir una vida libre de violencia para las mujeres. Es por ello que se habla de lograr la igualdad de género, la cual se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y de las niñas y los niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres serán iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de su sexo. La igualdad de género implica que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres se toman en cuenta, reconociendo la diversidad de diferentes grupos de mujeres y hombres. La igualdad de género no es un asunto de mujeres sino que concierne e involucra a los hombres al igual que a las mujeres.

Actividad



Después de la lectura del presente módulo y la visualización del video Diverdiferencias, responda:

- ¿Cómo han vivido y viven hombres y mujeres de su familia, escuela, vecinos y trabajo en las etapas de niñez, adolescencia, juventud y etapa adulta, y qué diferencias existen en el trato entre unos y otras?

¹⁸ En 1993 la Asamblea General adoptó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que complementa a la CEDAW en sus esfuerzos para eliminar la violencia contra las mujeres. La Declaración define la “violencia contra las mujeres” como todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. Define que la violencia contra la mujer se entenderá que abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: la violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, dentro de la comunidad en general y perpetrada o tolerada por el Estado. Por último, manifiesta que Los Estados deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla.



Reflexionando

Si hablamos del enfoque de género, ¿Cómo influyó el hecho de ser mujer en la vida de Rosa?

9. No revictimización

La revictimización o victimización secundaria hace referencia al hecho que la persona que ha sido víctima reciba un trato por parte de terceras personas y fundamentalmente de personas de los servicios de justicia o salud, que provoque un nuevo daño o una nueva vivencia como víctima. Según los aportes de Beristain (1996), revictimización o victimización secundaria se entiende como “forma de violencia institucional que hace referencia a la mala o inadecuada atención que recibe la víctima una vez entra en contacto con el sistema de justicia, aunque dicha revictimización no se produce de manera exclusiva por los agentes del Estado. De hecho, la revictimización puede suceder fuera de lo que sería considerado el propio proceso penal, ya que se puede producir en distintos momentos y por parte de distintos agentes. En otras palabras, la victimización secundaria serían aquellos daños o perjuicios psicológicos, sociales, judiciales o económicos que se producen en un momento posterior al delito, por ejemplo, el hecho de realizar diferentes declaraciones y explicar los hechos, reviviendo la situación de violencia sufrida¹⁹”.



Foto tomada de skopein.org²⁰

- 19 Tomado de <https://femicidio.net/articulo/%C2%BFqu%C3%A9-la-victimizaci%C3%B3n-secundaria-provocada-la-justicia-casos-violencia-g%C3%A9nero-con-los-aportes-de-Beristain,-A.-%281998%29-%22Criminolog%C3%ADa-y-victimolog%C3%ADa-%20-%20alternativas-re-creadoras-al-delito%22>. Ed. Leyer. Bogotá Colombia
- 20 Revista Skopein Año III, Número 7, Marzo – Mayo 2015) y de la página web <https://cenitpsicologos.com/no-revictimizar-a-la-victima-que-es-la-doble-victimizacion-en-los-procesos-judiciales/> (con fecha 27/04/20)

Algunas de las acciones que pueden provocar revictimización son:

- i. No tratar con respeto a las personas víctimas.
- ii. No creer en la información o los relatos que están brindando.
- iii. Pedir opinión sobre situaciones que afectan a la vida de las personas víctimas y no tomarlo en cuenta. En este sentido, tomar en cuenta lo siguiente: “El Comité insta a los Estados partes a evitar los enfoques meramente simbólicos que limiten la expresión de las opiniones de los niños o que permitan que se escuche a los niños, pero no que se tengan debidamente en cuenta sus opiniones. Hace hincapié en que permitir la manipulación de los niños por los adultos, poner a los niños en situaciones en que se les indica lo que pueden decir o exponer a los niños al riesgo de salir perjudicados por su participación no constituyen prácticas éticas y no se pueden entender como aplicación del artículo 12²¹.”
- iv. No proteger su honorabilidad o su identidad.
- v. Poner en contacto directo con la persona victimaria y dentro de ello, garantizar que no exista confrontación entre el agresor o agresora y la víctima.
- vi. Realizar preguntas que violenten su intimidad, y fundamentalmente su intimidad sexual.
- vii. No tomar en cuenta medidas de seguridad y protección para que no sean violentadas.
- viii. Realizar una evaluación ginecológica que no proteja su dignidad e integridad.
- ix. No respetar sus tiempos y emociones al momento de prestar declaración.



Reflexionando

Responda la siguiente pregunta:

Desde su experiencia en los juzgados y tribunales ¿Ha observado otras acciones en las que considere que se está revictimizando a la víctima? ¿Existe diferencia entre el riesgo de victimizar a personas adultas que a niños, niñas o adolescentes? Explique

21 La Observación General 12 en su apartado “Condiciones básicas para la observancia del derecho del niño a ser escuchado”. Numeral 132.



Actividad

Lectura de la página web del Centro de Psicología CENIT

<https://cenitpsicologos.com/no-revictimizar-a-la-victima-que-es-la-doble-victimizacion-en-los-procesos-judiciales/>

10. Confidencialidad

La información compartida por niños, niñas y adolescentes debe ser manejada bajo el principio de confidencialidad. Ahora bien, ¿qué significa la confidencialidad en un entorno judicial?

Lo primero es recordar que la palabra confidencial significa “Que se hace o se dice en confianza o en secreto. Reservado²².”

Lo segundo es distinguir entre la confidencialidad en la entrevista o en el acceso a información a través de informes u otras fuentes y, de otro lado la confidencialidad en el manejo de la información que surge dentro de la investigación o del proceso judicial. Es así que en la entrevista el niño, niña o adolescente tiene que tener información clara sobre el propósito de por qué se le está entrevistando y para qué será utilizada su información. En este sentido será necesario transmitir el mensaje que es importante conocer esa información para su bienestar y poder ayudarlo y que esa información será utilizada exclusivamente por parte el juez, jueza o magistrados. De otro lado, es necesario tomar en cuenta que la información compartida en la entrevista no siempre es útil para el propósito judicial y esa información es la que debe quedar en un carácter confidencial entre quien entrevista y quien es entrevistado.

En relación a la confidencialidad en el proceso judicial, la información que sale en el proceso judicial debe tratarse con confidencialidad frente a otras personas que no forman parte del proceso. Es decir, la información debe quedar protegida en el proceso frente a su círculo social y familiar cercano, medios de comunicación o escuela, incluso hacia otros profesionales o funcionarios del organismo judicial que no están involucrados en el caso. “Todos los procesos judiciales en los que la víctima y/o testigo es un niño, niña o adolescente, gozarán de la garantía de discreción y reserva de las actuaciones procesales para proteger la privacidad de su identidad como víctima y la de su familia y con esto evitar la revictimización²³.”

²² Diccionario. “El pequeño Larousse ilustrado” 2014.

²³ Instructivo para el uso y funcionamiento de la Cámara Gesell, circuito cerrado y otras herramientas para recibir las declaraciones de los niños, niñas y adolescentes víctimas y/o testigos” del Organismo Judicial.

Por último, el principio de confidencialidad se acompaña del “consentimiento informado”, donde el niño, niña o adolescente, con la información necesaria y oportuna del proceso acepta que lo que se ha conversado o la información que se ha identificado en la entrevista o informes puede ser compartida con otros profesionales para encontrar una solución el problema al que se enfrenta.

11. No discriminación

La Convención sobre los Derechos del Niño en su **artículo 2** señala:

- 1 ► Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
- 2 ► Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares²⁴.”

12. Respeto a la identidad cultural

Guatemala es un país multiétnico y pluricultural donde se hablan 22 idiomas mayas, además el xinca y el garífuna. Es así que niños, niñas y adolescentes que provienen de los diferentes Pueblos Indígenas tienen derecho a hablar y ser escuchados en su propio idioma.

“Todo niño, niña y adolescente sujeto a un proceso judicial como víctima y/o testigo, que pertenezca a un grupo étnico, tiene derecho a declarar en su propio idioma y a que se respeten sus tradiciones históricas y culturales²⁵.”

²⁴ Naciones Unidas (1989) Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 2.

²⁵ Instructivo para el uso y funcionamiento de la Cámara Gesell, circuito cerrado y otras herramientas para recibir las declaraciones de los niños, niñas y adolescentes víctimas y/o testigos” del Organismo Judicial

13. Enfoque de resiliencia

La resiliencia se entiende como la capacidad que tienen las personas de salir adelante después de vivir situaciones difíciles y situaciones de trauma²⁶. Identificar el enfoque de resiliencia en la atención y entrevista a niños, niñas y adolescentes y sus familias se debe al hecho que es importante tratar a las personas desde su capacidad de salir adelante y no desde una posición asistencialista o victimista. Realizar los abordajes desde un enfoque de resiliencia fortalece a las personas víctima o testigo y disminuye el riesgo de revictimizar.

26 Una de las personas que más ha estudiado la resiliencia es Boris Cyrulnik.



Unidad III

Características de las etapas del desarrollo de niños, niñas y adolescentes en el marco de la atención victimológica y sus impactos psicosociales como consecuencia de ser víctima o testigo de hechos de violencia

CON EL APOYO DE:

Unidad III

Características de las etapas del desarrollo niños, niñas y adolescentes en el marco de la atención victimológica y sus impactos psicosociales como consecuencia de ser víctima o testigo de hechos de violencia.

Competencia Técnica

- 1 ► Adecúa la metodología de la entrevista al niño, niña y adolescente de acuerdo al momento de desarrollo en que se encuentra y las habilidades que lo caracterizan, para responder a la correcta atención victimológica.
- 2 ► Reconoce el impacto psicológico y psicosocial que pueden influir en el desarrollo de la entrevista para evitar la revictimización del niño, niña y adolescente.

Introducción a la Unidad



“*Hola. Soy Pablo y en este capítulo me presento con ustedes. Niños, niñas y adolescentes sentimos, pensamos y actuamos de forma diferente según en qué etapa de la vida estemos. No somos personas adultas y por eso no entendemos de la misma forma la realidad y no nos comunicamos igual que los adultos. Yo a veces a mi mamá no le entiendo qué me quiere decir. A veces le entiendo qué me dice pero no entiendo por qué tiene esa idea. Otras veces a mí las cosas me parecen chistosas y me gusta experimentar, pero ella con eso se enoja. No sé por qué.*”

Así me pasó con la señora que me platicó en el juzgado. Yo no entendía qué hacía allí, y cuando me empezó a hablar había palabras que no entendía y otras entendía la palabra pero no la pregunta. Recuerdo que me dijo que con quién quería vivir yo. Eso me pareció raro, porque ¿con quién voy a vivir? ¡Pues con mi mamá!””

La **unidad 3** expone las características de las diferentes etapas del desarrollo cognitivo de niños, niñas y adolescentes, dado que dichas características serán las que orienten sobre las formas de comunicación con ellos y ellas y así poder entrevistarlos y conocer sus preocupaciones, necesidades y propuestas. La unidad nos expone también los impactos psicológicos y psicosociales como consecuencia de ser víctimas o testigos de hechos de violencia y particularmente de violencia sexual tanto en personas adultas como en personas menores de edad.

Contenido teórico

1. Características en las diferentes etapas del desarrollo en niños, niñas y adolescentes

Las características en el desarrollo cognitivo y emocional diferenciadas en función de las etapas de desarrollo cognitivo en niños, niñas y adolescentes son tomadas en cuenta en el momento de relacionarse con ellos y ellas, realizar atenciones victimológicas o entrevistas. Dependiendo de cada etapa, la forma de comunicación y metodología utilizada variará, así como la interpretación de la observación o las palabras y silencios en ese momento.

Dichas etapas parten de la teoría de Piaget o teoría del desarrollo cognitivo. En la presente unidad se expone de forma breve las 4 grandes etapas y algunas subetapas por la importancia que tienen al momento de las entrevistas, y se dedica un breve apartado a la etapa de la adolescencia por su particular forma de comprensión y relacionamiento con el mundo que los rodea. Por último se cierra este apartado vinculando las etapas del desarrollo cognitivo con las etapas orientativas para realizar atenciones victimológicas y entrevistas a niños, niñas y adolescentes.

1.1 La teoría del desarrollo cognitivo de Piaget

Desde la Teoría de Piaget se identifican cuatro etapas y, dentro de cada una de ellas existen una serie de subetapas. A continuación se presenta un breve resumen de cada una de ellas²⁷:

- **Etapas sensoriomotora en el periodo de 0-2 años.** En esta etapa los bebés y los niños y niñas inician el contacto y comunicación con el mundo que los rodea. Su conocimiento del mundo se basa en sus sensaciones y en su capacidad motora. Alrededor de los 6 meses inician los

27 Elaboración propia con información de "el mejor resumen de la teoría de Piaget" Psicofácil en <https://www.youtube.com/watch?v=TwixVTr3dQU> y de "Los periodos de desarrollo definidos por Piaget" en <https://www.youtube.com/watch?v=NiusSltY7Gc&t=132s>

balbuceos como etapa previa al lenguaje. Su conocimiento del mundo se realiza tocando lo que les rodea, observando objetos llamativos o escuchando los sonidos. La comunicación con el exterior será a través de la sonrisa y, el llanto de forma voluntaria inicia entre los 6 y los 12 meses. A partir del año tendrán un mayor desarrollo en el lenguaje, pero su comprensión está determinada por la situación en la que los niños y las niñas emiten sus sonidos y palabras.

- **Etapa preoperacional entre 2-7 años.** En esta etapa se fortalece el desarrollo con la incorporación de los niños y niñas al sistema educativo. En esta etapa es característico el pensamiento egocéntrico, lo que quiere decir que el niño ve el mundo desde sus propias experiencias individuales y tiene poca capacidad de ver y entender el mundo desde otros puntos de vista. Es también una etapa donde existe un fuerte interés por entender por qué suceden las cosas, y ello lleva a que pregunten a menudo “por qué”. Es una etapa donde se puede utilizar el “juego simbólico” recreando situaciones que simulen momentos cotidianos o determinadas escenas sobre las que se quiera conversar. En esta etapa existe un gran desarrollo cognitivo en muy poco tiempo que varía entre el conocimiento y contacto con el entorno, capacidad de distinguir el propio cuerpo y la propia realidad con la de los demás o la adquisición de nuevas habilidades. En la etapa de 2-4 años aparece la función semiótica y la interiorización de esquemas de acción en las representaciones. Desde los 4 años a los 5 años y medio, se desarrolla una etapa de organizaciones representativas fundadas sobre configuraciones estáticas o sobre asimilación a la acción propia. Desde aproximadamente los 5 años y medio hasta los 7 años existe una subetapa de regulaciones representativas articuladas. En esa subetapa los niños y las niñas ya pueden prever, resolver y explicar algunas situaciones valiéndose de la intuición pero todavía no son capaces de usar la lógica como lo hacen las personas adultas²⁸.
- **Etapa del pensamiento concreto entre 7-11 años.** Los niños y niñas comienzan a utilizar un pensamiento lógico en situaciones concretas, lo que significa que el pensamiento lógico es utilizado en el aquí y ahora. Todavía no se utiliza el pensamiento abstracto, es decir, es difícil conversar de un tema sobre el que todavía no han tenido conocimiento. Esta etapa tiene dos subetapas o subperiodos: (1) subperiodo preoperacional y (2) subperiodo de las operaciones concretas.
- **Etapa de operaciones formales.** Esta etapa inicia desde los 12 años en adelante. En esta etapa se adquiere el razonamiento lógico, y dentro de ello también el razonamiento abstracto. Ya se logra construir hipótesis o ideas de algo que no se tiene aprendido de forma concreta. En esta etapa existen 2 subetapas: una de 12-13 años con el comienzo de las operaciones formales y la segunda de los 13 a los 15 años “operaciones formales avanzadas”. A partir de los 14-15 años ya se dispone de una función formal completa. El pensamiento formal hace referencia al planteamiento de hipótesis “Qué pasa si...”, no se limita el pensamiento al aquí y ahora, se piensa en términos de lo que podría ser ahora y no lo que es; imaginar posibilidades, demostrar hipótesis y formular teorías y resolver problemas.

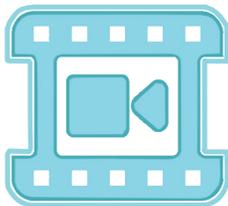
28 Información en base al documento elaborado por Martínez, L. (sin fecha) “Teoría psicogenética de J.Piaget” consultado en <https://es.slideshare.net/Myckel666/jean-piaget-15120288>

Piaget señala que las etapas no son fijas, sino que dependen de factores biológicos y ambientales. Es así que existen diferencias entre un niño o niña del ámbito urbano y entre uno de un contexto rural, un niño o niña con adecuado nivel nutricional y quienes no, un niño o niña escolarizado de uno que no lo esté, o de un niño o niña que haya tenido una crianza sobreprotectora frente a quien ha sido educado o educado en un ambiente de mayor responsabilidad. En este sentido también existen diferencias con niños, niñas o adolescentes que han debido asumir la responsabilidad de la casa para el mantenimiento económico o el cuidado de los hermanos o hermanas por falta de figuras de cuidado de personas adultas, fundamentalmente del padre o la madre o quienes han desarrollado alto grado de autoprotección frente a la violencia en el hogar.



Reflexionando

- A. ¿Qué situaciones conoce, aparte de las descritas, que puedan marcar diferencias en las diferentes etapas evolutivas?
- B. ¿Considera que las niñas y adolescentes mujeres en ciertos contextos tienen menos oportunidades de desarrollar sus capacidades cognitivas como resultado de la falta de escolarización?



Actividad

Visualice el video “Los periodos de desarrollo definidos por Piaget”

<https://www.youtube.com/watch?v=NiusSlty7Gc&t=132s>

y “el mejor resumen de la teoría de Piaget” Psicofácil en

<https://www.youtube.com/watch?v=TwixVTr3dQU>

1.2 La adolescencia²⁹

Una vez expuestas las etapas del desarrollo cognitivo de Piaget, se hace en este breve apartado una reflexión sobre la particular etapa de la adolescencia. En este momento el desarrollo cognitivo se encuentra en las “operaciones formales avanzadas” la última etapa del desarrollo cognitivo, sin embargo, en el periodo de la adolescencia entre los 12 o 14 años y los 18, ocurren muchos cambios biológicos, hormonales y sociales que van a marcar la forma de ver y enfrentar la vida de las y los adolescentes. En esta etapa se desarrolla la sexualidad, un mayor interés por el placer y el propio cuerpo, interés por personas hacia las cuales se siente un atractivo sexual, hay una revolución hormonal y en esta etapa inicia el deseo de ser independiente y la búsqueda de la propia identidad. Esta búsqueda de identidad viene a menudo marcada por el rechazo a los patrones familiares y culturales en los cuales las y los adolescentes se desenvuelven, y se caracteriza por un fuerte deseo de experimentación y de riesgo. La OMS define la adolescencia como:

“El periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Se trata de una de las etapas de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios, superado únicamente por el que experimentan los lactantes. Esta fase de crecimiento y desarrollo viene condicionada por diversos procesos biológicos. El comienzo de la pubertad marca el pasaje de la niñez a la adolescencia³⁰”.

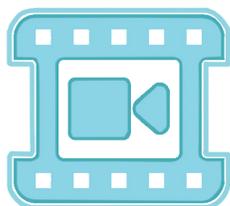
La adolescencia es una etapa donde existen muchos cambios físicos, existe una remodelación del cerebro y se realizan conductas de riesgo donde se quiere romper psicológicamente con los padres y forjarse una identidad propia, pero se puede ser un niño. Es un momento del desarrollo evolutivo donde se tiende a tener conductas contrarias a lo que se ha vivido en el espacio cercano de aprendizaje, fundamentalmente la familia. En esta etapa se aprende a correr riesgos y saber qué se gana cuando se corren riesgos. En la sociedad actual, por su globalización y el acceso rápido a la información y las comunicaciones virtuales es difícil sopesar los riesgos de ciertas conductas, por ejemplo ¿Cuál es el riesgo de practicar sexo no seguro? ¿Cuál es el peligro de tomar una droga? ¿Qué me puede suceder si me comunico virtualmente con alguien que no conozco? La remodelación del cerebro en esta etapa permite construir la estructura cognitiva de la etapa adulta. Otro elemento que se desarrolla en la adolescencia es la creatividad, la cual alcanza alto nivel de desarrollo en esos momentos de la vida.

Desde el enfoque de género, esta etapa puede llevar a adolescentes mujeres y adolescentes LGBTIQ+ a buscar experiencias de relación social, consumo de alcohol o drogas e iniciar con relaciones sentimentales y sexuales. La experimentación en esta etapa del desarrollo puede ser percibida de forma distinta cuando se trata de hombres adolescentes que cuando son adolescentes mujeres. En este sentido, un hombre

29 Notas tomadas en base a los aportes de la Organización Mundial de la Salud consultado en https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/ y al programa “Redes neurobiología: La adolescencia nos hizo humanos.” En <https://www.youtube.com/watch?v=rXX1G113VZA>

30 Organización Mundial de la Salud consultado en https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

adolescente que comparte con amigos, mantiene relaciones sentimentales o sexuales, consume alcohol en un nivel experimental y social es percibido como “normal” frente a la percepción que tienen dichas conductas en una adolescente mujer quien es percibida como “rebelde”. Estas expectativas en los roles sociales de hombres y mujeres adolescentes puede tener repercusiones distintas dado que los hombres adolescentes se ajustan a la norma, mientras que las adolescentes mujeres rompen la norma social y por ello “son castigadas”.



Actividad

Visualice el video “La Adolescencia - Elsa Punset” en

<https://www.youtube.com/watch?v=5mZL7goOvOc>

1.3 Las etapas del desarrollo cognitivo vinculadas a las diferentes etapas y metodologías en el momento de realizar entrevistas a niños, niñas y adolescentes

Tomando en cuenta las diferentes etapas planteadas en la teoría de Piaget y los aportes en relación a la percepción del mundo desde la adolescencia, se construyen las siguientes etapas orientativas al momento de entrevistar a niños, niñas y adolescentes; con el fin de construir un mejor rapport, disponer de mayores herramientas metodológicas y lograr una mejor comunicación. Aquí se presentan las diferentes etapas para la realización de entrevistas en un contexto judicial:

- ➔ **En las etapas de 0-3 años** la interacción se basa en el juego y la estimulación y resulta difícil conocer su opinión directamente, sino a través de otras fuentes secundarias.
- ➔ **En la etapa de 3-5 años** se utiliza el juego como forma de comprensión de su entorno social y familiar, se puede introducir metodologías con la pintura, plastilina, construcciones, rompecabezas u otras actividades manuales. Estas técnicas permiten reflejar la forma en la que construyen los niños y las niñas su realidad, los hechos vividos y también dan la oportunidad de introducir preguntas sobre lo que piensan y cómo se sienten, utilizando un lenguaje adecuado y cercano a su comprensión.
- ➔ **En la etapa de 6-12 años** se pueden abrir conversaciones dirigidas a la reflexión sobre algún tema de interés para ellos y ellas. Se pueden realizar preguntas de diferentes temas, entre ellos los hechos que se investigan, y pedir que las respuestas u opiniones se dibujen, representen a través de títeres o se realicen dinámicas basadas en la educación popular y el juego. En esta etapa se pueden encontrar diferentes formas de interactuar en función del grado de estimulación

familiar y educativo que hayan tenido niños y niñas. En unos casos pueden haber sido educados en un ambiente de sobreprotección o de abandono y tener un bajo grado de estimulación y por ello baja capacidad de reflexión y expresión. En otros casos se puede encontrar niños y niñas que han desarrollado una gran estimulación e intuición por su necesidad de sobrevivir, cuidar a otros niños y niñas o quienes fueron criados con estilos educativos que favorecen un alto grado de independencia y por lo tanto de dar su opinión.

- **De 13 años en adelante**, las y los adolescentes por la etapa de desarrollo en la que se encuentran tienen mayor capacidad para reflexionar sobre su situación personal, familiar y social y también disponen de mayores propuestas para su propio desarrollo integral. Con ellos y ellas resulta más fácil establecer canales de comunicación verbal y conversar sobre sus necesidades y expectativas. En esta edad, si bien el nivel de comprensión y expresión es mayor, también es posible encontrar actitudes de rebeldía y silencio como respuesta a la inconformidad de los procesos o situaciones que tienen que enfrentar. Para ello es importante transmitir la idea que su opinión es importante para resolver la situación en la que se encuentran, e igualmente se puede apoyar en técnicas como el dibujo o dinámicas expresivas que ayuden a compartir su opinión.

2. Impactos psicológicos en sobrevivientes de violencia y particularmente de violencia sexual y de género

La entrevista y apoyo a niños, niñas y adolescentes o sus familias víctima o testigo de hechos de violencia y particularmente de violencia sexual y de género³¹, requiere conocer los impactos psicológicos, físicos y psicosociales con el fin de tener una mayor comprensión de lo que ellos y ellas están viviendo y que puede afectar al momento de brindar su testimonio sobre los hechos. Igualmente permite disponer de mayores elementos para la propuesta de medidas de protección, rehabilitación o reparación.

Los impactos psicológicos son aquellos que son vividos en los pensamientos, sentimientos o conductas de forma individual y los psicosociales son aquellos que unen lo individual con lo familiar, educativo, social o relacional.

En el presente apartado se enumeran algunos de esos impactos psicológicos más importantes y en el siguiente se abordarán los impactos psicosociales.

31 Nota: Los impactos psicológicos y psicosociales se pueden revisar en Manual Diagnóstico y Estadístico de Enfermedades mentales DSV-V y revisar diferentes profesionales entre ellos la Doctora Gioconda Batres. Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. ILANUD. Batres, G. (2010) "Las secuelas del abuso sexual en el área de la sexualidad" consultado en <http://www.giocondabatres.com/modules/news/makepdf.php?storyid=12>.

2.1 Impactos psicológicos en personas adultas sobrevivientes de violencia y particularmente violencia sexual y de género



“ Ya les compartí al principio del módulo que me ha costado mucho aceptar a Ángela. Pero además de eso he tenido otros problemas o preocupaciones que poco a poco fui platicando con una mujer de la organización. Una psicóloga. Con ella nos juntábamos cada dos semanas. Ahí ella me preguntaba, yo recordaba, identificaba en mi cuerpo cómo estaba y así poco a poco, como dice ella fui desenrollando la madeja. Yo vivía con miedo a que me lastimaran. Perdí la confianza en todas las personas y no sabía si me iban a engañar nuevamente.

Lo que siempre más me ha preocupado es que lastimen a mis hijos. Ver a los hombres a los ojos me cuesta mucho, mi cuerpo comienza a temblar. A veces me encontraba en la casa haciendo oficio y de repente sentía que alguien se me acercaba por detrás. Cuando me daba la vuelta no había nada. Con la psicóloga comencé a platicar de un tema que se dice “sexualidad”. Yo de eso nunca hablé con nadie y la verdad al principio me daba pena. Ella me fue haciendo ver que era importante conversar de cómo estaba mi cuerpo y con ello también de la sexualidad y cómo las mujeres no nos dejan sentir y hablar de nuestra sexualidad. Así, poco a poco fui conociendo y entendiendo mi cuerpo, y me ayudó a tener respuesta por ejemplo de cómo yo tenía miedo de tener relaciones sexuales con un hombre.

Reconocí y aprendí más cosas, pero sería muy largo de contar.”

Exponerse a hechos de violencia y dentro de ello a la violencia sexual y de género es exponerse a un evento traumático. Un acontecimiento traumático se caracteriza por lo siguiente³²: (1) la persona ha experimentado, presenciado o le han explicado uno o más acontecimientos caracterizados por muertes o amenazas a su integridad física o la de los demás. (2) la persona ha respondido con temor, desesperanza u horror intenso. A esta definición se le agrega: (1) Una experiencia que constituye una amenaza para la integridad física o psicológica de las personas. Asociada con frecuencia a vivencias de caos y confusión durante el hecho, fragmentación del recuerdo, absurdidad, horror, ambivalencia o desconcierto. (2) Que tiene un carácter inenarrable, incontrolable, resulta incomprensible para los demás y (3) Quiebra una o más de las asunciones básicas que constituyen los referentes de seguridad del ser humano, y muy especialmente las creencias de invulnerabilidad y de control sobre la propia vida: la confianza en los otros, en su bondad y su predisposición a la empatía, y la confianza en el carácter controlable y predecible del mundo.

32 Manual Diagnóstico y Estadístico de los trastornos mentales (DSM-IV)

El evento traumático provocará un daño dependiendo de factores de personalidad y experiencias previas de la persona sobreviviente, pero también de características del evento traumático “La intensidad, duración y proximidad de la exposición al acontecimiento traumático constituyen los factores más importantes que determinan las probabilidades de presentar un trastorno³³”.

La exposición al evento traumático provoca en el cuerpo diversas reacciones físicas y psicológicas en el momento de la agresión como pueden ser paralización muscular, aceleración del pulso cardiaco y aumento de oxígeno en sangre, producción de hormonas como la adrenalina y el cortisol, segregación de jugos gástricos o aumento de azúcar en el hígado, todo ello impactando de forma negativa en el organismo. Psicológicamente la capacidad cognitiva se detiene y se centra exclusivamente en enfrentar la situación a través del ataque, la paralización o la huida. Después de la exposición al evento traumático el cuerpo debería regresar a su funcionamiento biológico normal, sin embargo, la respuesta del entorno y los propios pensamientos posteriores de quien es agredido o agredida hacen que se tengan dificultades para regresar a un estado normal y se tenga un alto riesgo de padecer un trastorno de estrés postraumático, otros trastornos de ansiedad o depresión entre algunas dificultades psicológicas derivado de la no “desintoxicación” del cuerpo o por existir un riesgo de que la agresión se vuelva a repetir, como el caso de la violencia intrafamiliar. En estos casos se utiliza el término de “traumatización secuencial”.

Una vez realizada una breve explicación de cómo funciona el cuerpo frente a eventos traumáticos se presenta a continuación alguna de la sintomatología que puede aparecer en las personas sobrevivientes o testigo:

- Miedo al entorno en el que se encuentra y situación de constante alerta.
- Hipervigilancia que se manifiesta en el hecho de ver si no hay personas vigilando el espacio en el que se encuentra la persona.
- Sobresalto frente a algunos ruidos.
- Rememoración de momentos de lo sucedido y estas memorias se viven como que fueran reales, incluso la persona puede actuar como si lo estuviera viviendo en ese momento.
- Evitar ciertos lugares o personas que le recuerdan el evento traumático.
- Evitar pensamientos y sentimientos negativos y para ello se puede recurrir al consumo de alcohol y drogas o un exceso de horas para dormir.
- Dificultad para tener o manifestar sentimientos y emociones a personas cercanas.
- Dificultad para concentrarse y esto puede derivar en que resulta complejo mantener el hilo conductor en la entrevista o en el contexto personal alguna conducta de riesgo, como por ejemplo olvidar que se tiene algo en la estufa.

33 Manual Diagnóstico y Estadístico de los trastornos mentales (DSM-IV) Trastorno de Estrés Postraumático en su apartado “curso”

- ➔ Puede ser posible que no se recuerde nada del evento traumático porque su memoria lo bloqueó.
- ➔ Fuerte apatía y no desear seguir viviendo, lo que puede poner en riesgo de suicidio.
- ➔ Cólera hacia todo lo que le rodea sin saber por qué, lo cual puede derivar en acciones agresivas hacia otros u otras y en el caso de la familia construir patrones de violencia intrafamiliar.
- ➔ Sentimiento de culpa por haber hecho algo o por no haberlo hecho, que provocó el acontecimiento violento.
- ➔ Sentimiento de culpa por sobrevivir al acontecimiento traumático.
- ➔ Daño físico como consecuencia del hecho violento el cual puede derivar en lesiones de diferente tipo o gravedad y también dejar cicatrices en el cuerpo que serán un constante recordatorio de lo vivido.
- ➔ Duelo alterado en los casos donde se combina el hecho de sobrevivir a un evento traumático con la pérdida de un ser querido. El duelo alterado según Prigerson³⁴ tiene las siguientes características las cuales siguen presentado después de dos años que es el tiempo normal para elaborar un duelo: (1) Búsqueda del pariente desaparecido (2) Desear fuertemente la presencia del otro (3) Rumiación y preocupaciones constantes en relación con el difunto (4) Sentirse impactado o con estupor ante la muerte (5) Rechazo a aceptar la muerte y (6) Llantos repetidos.

En el caso particular de mujeres víctima de violencia sexual se agudizan los siguientes síntomas o se presentan algunos particulares:

- ➔ Vergüenza por la violencia o abuso sexual dado que los hechos de violencia lastiman gravemente la noción de sexualidad.
- ➔ Comportamiento suicida.
- ➔ Embarazo no deseado.
- ➔ Lesiones o problemas ginecológicos.
- ➔ Imposibilidad de quedar embarazada en su futuro.
- ➔ Enfermedades de transmisión sexual.
- ➔ Dificultades en mantener relaciones sexuales o lo contrario conductas sexuales de riesgo.

34 Prigerson, H.G. et al. (1995) "Complicated grief and bereavement-related depression as distinct disorder". American Journal of Psychiatric Association.

- Las conductas sexuales de riesgo pueden llevar a nuevas situaciones de violencia sexual.
- Dificultades en construir relaciones de pareja con personas del mismo sexo que la persona que las agredió.



Actividad

Realice la lectura del siguiente texto: Batres, G. (2010) "Las secuelas del abuso sexual en el área de la sexualidad" Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. ILANUD. Consultado en

<http://www.giocondabatres.com/modules/news/makepdf.php?storyid=12>.

2.2 Impactos psicológicos en niños, niñas y adolescentes sobrevivientes de violencia y particularmente violencia sexual y de género³⁵



“*Hola. Me llamo Ángela. Tengo 6 años y mi mamá se llama Rosa. Este año comencé primero primaria hace 6 meses. Ya casi voy a terminar mi primer año. Para mí ha sido muy difícil desde el principio. El primer día que mi mamá me vino a dejar a la escuela yo sentía que no regresaría y que solo quería dejarme aquí. Yo no sé qué hago o qué he hecho porque muchas veces ella se enoja conmigo, me trata muy diferente que a mi hermano Pablo. Yo pienso que algo hago que enoja a mi mamá y trato de portarme bien y no me gusta separarme de ella porque*

siento que ya no va a volver. En la noche me gusta dormir pegada a ella, así siento que ahí está. Para mí fue muy difícil dejar de orinar en la cama y todavía hay noches que así me pasa. También tengo pesadillas muy fuertes, como que me vienen a traer y me llevan lejos de mi mamá. En la escuela con el tiempo me fui dando cuenta que otros niños y niñas tienen papá pero en nuestra casa no hay ningún papá.

35 Elaboración propia presentada en el documento Misioneros de San Carlos Scalabrinianos (2019) "Protocolo para la Identificación y Respuesta de Casos de Violencia Sexual y de Género en Contextos de Movilidad Humana y con Personas con Necesidades de Protección Internacional" Inédito.

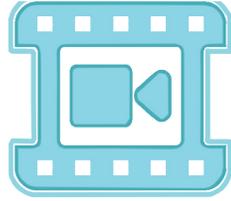
Se acaba de celebrar el día del padre y nos pidieron hacer un regalo para el padre, pero yo no tengo padre. Mi mamá de eso no habla y es como un gran misterio. Quizás un día me cuente. Con los niños y niñas de clase se me hace difícil la relación y yo prefiero quedarme en una esquina. También me cuesta entender qué dice la maestra.

Yo solo espero que suene el timbre para ir a mi casa y ver a mi mamá. ”

Niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de violencia sexual y de género manifiestan impactos psicológicos similares a las personas adultas, pero también otros que son particulares de esa etapa de la vida. A continuación se enumeran:

- 1 ▶ **Miedo o terror** frente a situaciones, personas, sonidos u olores que les recuerden las situaciones de violencia o traumáticas. Un ejemplo de ello se presenta en quienes han sido víctimas de violencia sexual por parte de un hombre. Posteriormente pueden tener dificultades en entablar una comunicación con una persona de sexo masculino.
- 2 ▶ **Miedo a represalias** por parte de la persona agresora y por ello miedo a compartir lo que ha vivido o miedo a denunciar. Ello se acompaña del hecho que a menudo la persona agresora ha amenazado al niño, niña o adolescente para que mantenga silencio sobre los hechos.
- 3 ▶ **Tristeza profunda o pérdida del sentido de vida.** La ruptura del espacio seguro y de la confianza con los seres queridos puede llevar a una situación de tristeza profunda o incluso de pérdida del sentido de vida. Esta situación se puede agravar en los casos donde niños, niñas o adolescentes hayan perdido a algún familiar o estén separados de sus familias como resultado de la violencia en los países de origen o de accidentes en el tránsito. La tristeza profunda puede llevar al suicidio como una solución.
- 4 ▶ **Evitación o aislamiento** de las personas que les rodean. Niños, niñas o adolescentes quieren estar solos y no se quieren relacionar con nadie. Tienen una gran desconfianza hacia las personas.
- 5 ▶ **Necesidad excesiva de afecto o sobreprotección.** En estos casos los niños, niñas o adolescentes se aferran a las personas que les rodean, buscan un fuerte contacto físico constante y tienen dificultades para estar físicamente de forma independiente.
- 6 ▶ **Pesadillas o terrores nocturnos.** Estos últimos consisten en que niños, niñas o adolescentes están durmiendo y gritan de forma muy fuerte en medio del sueño al tener pesadillas vividas como una realidad. Ellos o ellas no son conscientes de los gritos y probablemente si se les pregunta no recuerden los gritos pero si una pesadilla.

- 7 ▶ **Sonambulismo.** Se levantan en medio del sueño y caminan o hacen alguna acción. En ocasiones las acciones que realizan son peligrosas. Ellos y ellas no tienen conciencia de lo que están haciendo.
- 8 ▶ **Eneuresis.** Niños, niñas o adolescentes se orinan estando dormidos, y en etapas de temprana edad pueden hacerlo estando despiertos cuando no ha transcurrido mucho tiempo desde que controlaron su necesidad de ir al baño.
- 9 ▶ **Culpa.** Niños, niñas y adolescentes pueden creer que algo hicieron para que les sucediera lo que les sucedió o que pudieron haber hecho algo para evitar la agresión hacia ellos o ellas o hacia algún miembro de sus familias.
- 10 ▶ **Vergüenza.** Niños, niñas y adolescentes perciben que lo sucedido, además de vivirlo como una agresión, es algo que no es aceptado por su familia o la sociedad desde el momento en que la persona agresora envía el mensaje “no se lo digas a nadie. Esto es algo entre nosotros”. En el mismo sentido, la sexualidad y los órganos sexuales es algo protegido desde la infancia por parte de la familia, sociedad y religión, es así que hechos vinculados con la sexualidad en la niñez y adolescencia son percibidos como algo que se está haciendo que no es aceptado por el entorno familiar y social y se vive con vergüenza, incluido hechos que suceden de forma violenta como la violencia y el abuso sexual.
- 11 ▶ **Problemas de alimentación** como por ejemplo la pérdida de apetito.
- 12 ▶ **Autolesiones.** Niños, niñas o adolescentes pueden lesionarse a sí mismos por varias razones: como resultado de la culpa o la vergüenza, por llamar la atención o porque quieren quitarse la vida.
- 13 ▶ **Agresividad** y cólera hacia otras personas.
- 14 ▶ **Sintomatología reforzada en la noche.** Durante la noche y en momentos de menor actividad, niñas, niños y adolescentes tienen su mente desocupada y por ello es más probable que alguna de esa sintomatología aparezca.
- 15 ▶ **Enfermedades ginecológicas.** A menudo las enfermedades ginecológicas son una alarma para identificar la violencia sexual.
- 16 ▶ **Hipersexualización o conductas sexuales de riesgo** como resultado de la vergüenza o la culpa.



Actividad

Visualice el video “Señales de que tu hijo sufre abusos y no te das cuenta” en

<https://www.youtube.com/watch?v=oScGSCHxh2w>

3. Impactos familiares y psicosociales de ser víctima o testigo de violencia y particularmente de violencia de género

Las experiencias compartidas por las víctimas de violencia sexual y de género evidencian cómo sobrevivir a estos hechos, puede tener consecuencias familiares y sociales como resultado del daño psicológico o físico y, en otras, por el rechazo y estigmatización hacia ellas. Es así que algunos de dichos impactos psicosociales son los siguientes:

- a. Etiquetamiento, estigmatización y rechazo hacia ellas con el discurso de que “ellas lo buscaron” y el revestimiento de la culpa hacia las y los sobrevivientes. Este rechazo puede llevar a la ruptura de relaciones sentimentales, ruptura en relaciones de pareja, violencia en la pareja hacia ellas como forma de castigo, dificultades para construir relaciones sentimentales cuando la pareja conoce de los hechos o dificultades para construir una familia porque la mujer ya no es virgen. El rechazo hacia ellas también puede aumentar el riesgo a ser nuevamente víctima de violencia sexual bajo el pensamiento machista “si uno la tocó entonces yo también puedo”.
- b. Dificultades en la crianza a los hijos o hijas cuando como consecuencia de la violencia sexual la mujer o adolescente resulta embarazada.
- c. Dificultades para continuar con su vida laboral como consecuencia de la sintomatología traumática, como por ejemplo el miedo a salir a la calle, la pérdida de concentración o el consumo de drogas y alcohol.
- d. En niños, niñas y adolescentes, en el ámbito educativo, puede presentarse un deterioro del aprendizaje con retraso o abandono escolar, y también dificultades de integración cuando se conocen los hechos en el centro educativo o en los casos donde, por razones de seguridad, ha existido un traslado a otro centro.

- e. Las personas sobrevivientes que se ven involucradas en un proceso jurídico tienen que invertir tiempo en dar declaración, realizar diligencias o acudir a los debates lo cual provoca un deterioro en su situación económica o necesidad de abandonar ciertas esferas de su vida. Su acción en el sistema de justicia también puede llevar a una ruptura en las relaciones familiares, sobre todo cuando la persona victimaria forma parte del círculo familiar o social dado que no todas las personas apoyarán la búsqueda de justicia.
- f. Ruptura en las relaciones sociales como consecuencia del miedo o la evitación cuando la persona víctima decide aislarse.

Caso práctico

Después de las lecturas y visualización de los videos identifique los impactos psicológicos y psicosociales en Rosa, Pablo y Ángela.

1. Anote en el siguiente cuadro los impactos psicológicos y psicosociales en Rosa como resultado de la vida de violencia con su pareja, la vida en la tortillería y la violencia sexual vivida por parte del hermano del dueño de la tortillería.

	Impacto psicológico	Impacto psicosocial
Violencia en la pareja		
Vida en la tortillería		
Violencia sexual		

2. Anote en el siguiente cuadro los impactos psicológicos y psicosociales en Pablo y Ángela como resultado de la vida de violencia del padre a la madre, la vida en la tortillería y la violencia sexual vivida por su mamá.

	Impacto psicológico	Impacto psicosocial
Ángela		
Pablo		



Recursos

Batres, G. (2010) "Las secuelas del abuso sexual en el área de la sexualidad" Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. ILANUD. Consultado en

<http://www.giocondabatres.com/modules/news/makepdf.php?storyid=12>.



Unidad IV

Técnica de escucha activa

CON EL APOYO DE:

Unidad IV

Técnica de escucha activa

Competencia Técnica

Aplica de forma adecuada la técnica de la escucha activa en las entrevistas a niños, niñas y adolescentes para que escucharle sea en sí mismo un acto reparador.

Introducción a la Unidad



“ La primera vez que tuve que contar lo que estaba haciendo en la tortillería, fue a una señora que no recuerdo el nombre ni tampoco de dónde era. Solo me llevaron a una sala en la capital donde dejaron a mis hijos en una habitación aparte. Yo no los veía y estaba preocupada si no me los iban a quitar. Yo no sabía ni qué hacía allí, porque del trabajo me fueron a llevar allí. No sabía qué iba a pasar. La señora me preguntaba que cuando empecé a trabajar allí, que quién era el dueño, que cuánto me pagaban, que dónde dormía... y yo le contestaba como podía pero bien preocupada por mis niños.

La señora anotaba en su cuaderno y de vez en cuando veía su celular. Parecía que tenía prisa. En el lugar había poca ventilación y hacía calor. Casi se me va la cabeza y sin un vaso de agua. Sentí que algo había hecho mal pero no entendía qué. Tengo muy mal recuerdo de ese momento, pero no fue el único, fue el primero. Después con la policía, con la trabajadora social, la psicóloga y la abogada en el Ministerio Público, en el Juzgado... Entra una gran desesperación y una cólera. Me preguntaba ¿servirá para algo todo esto? ¿De qué voy a mantener a mis hijos? Poco a poco, con la ayuda de las personas del Hogar y después de la organización fui entendiendo que no es correcto trabajar en un lugar si no nos dan un salario y si no tenemos unas condiciones de vida digna para nosotras y nuestros hijos. También, después de que me preguntaron por el padre de mis hijos, yo compartí lo que había pasado y también me dijeron que todo eso no era correcto y que si yo quería podía poner una denuncia contra ellos para hacer justicia.

La verdad eso yo nunca lo había pensado. Yo solo pensaba en salir día a día y ver cómo dar un futuro a mis hijos. Como en la organización me ofrecieron cuidar de los niños, darnos un hogar y un trabajo, yo ya me animé más a poner esa denuncia y seguir el proceso.”

Contenido teórico

La escucha activa es la base para cualquier entrevista o atención victimológica con niños, niñas y adolescentes, para ello se toma en cuenta tanto la habilidad de escuchar de forma activa y responsable como la de observar y poner todos los sentidos en la conversación que se está manteniendo.

La **observación**³⁶ utiliza como uno de los sentidos la vista y los elementos que llegan por ese canal de información, sin embargo, utiliza igualmente otros sentidos como el sentido kinestésico a través de las sensaciones corporales, el olfato y la intuición.

La **información** que se brinda a través de la observación permite identificar:

- Necesidades como por ejemplo vestuario, adecuación de la temperatura o tomar agua.
- Situaciones emocionales como la tristeza, cólera, alegría, miedo, desorientación o apuro.
- Expresión corporal.
- Vínculos y relaciones con otras personas.
- Condiciones del lugar donde viven las personas, lugar de trabajo, espacio donde se atienden a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas y testigos.
- Situaciones de riesgo para la seguridad física.
- En niños, niñas y adolescentes puede observarse la comunicación de situaciones difíciles que puedan estar viviendo y en las primeras etapas del desarrollo, la comunicación no verbal puede trasladar más información que la comunicación verbal.

³⁶ Tomado del “Protocolo para el abordaje victimológico de mujeres, niñas, niños, adolescentes víctimas o sobrevivientes y testigos” 2021. Sistema de Atención Integral a la Víctima. SAI. Juzgados Especializados de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer.

La **escucha activa** forma parte de la entrevista, pero no es una entrevista. Es la habilidad y actitud de escuchar y entender lo que la persona nos quiere transmitir: pensamientos, sentimientos, actitudes, molestias, necesidades o formas de resiliencia, sin juzgar lo que la persona está viviendo, sintiendo o pensando.

Las personas, como Rosa, (quien tenía 19 años al momento de que se allanó la tortillería) no solo tienen la preocupación de lo que se tiene que analizar en el juicio o en la investigación penal. Ellas están preocupadas por encontrar recursos para sobrevivir en su día a día, dónde van a dormir o cómo van a poder cuidar de sus hijos e hijas. De otro lado, las preocupaciones de los niños, niñas y adolescentes se centran en las personas adultas con las que tienen relación cercana, sus amigos y amigas, sus mascotas o sus actividades. Es por ello que se hace necesario tener una actitud de escucha hacia las distintas necesidades de ellos y ellas que permitan disponer de mayor información para la construcción de medidas de seguridad, medidas de protección o medidas de reparación digna.

Tener una adecuada **escucha activa** permite:

- ➔ Que la persona se sienta escuchada y por ello con mayor confianza para poder transmitir información.
- ➔ Al sentirse escuchada permite un cierto grado de descarga emocional y por ello la escucha se convierte en un acto reparador.
- ➔ Brinda información necesaria para el o los procesos jurídicos que se están analizando (penal, familia, protección o reparación).
- ➔ Obtener información que ayude a resolver la situación que causa el problema.
- ➔ Obtener información valiosa de los otros profesionales, por ejemplo las encargadas de salas infantiles que se encuentran en la sala de espera con niños, niñas y adolescentes que acompañan a sus madres o cuidadoras y están observando situaciones de relacionamiento o expresión con indicios de violencia que requieren ser atendidos.



Reflexionando

Pregunta: ¿cómo se siente usted cuando una persona le escucha sin interrupciones y sin juzgar lo que usted piensa, siente o ha vivido?

La escucha activa, para lograr su propósito debe realizarse con las siguientes **condiciones**:

- i. Disponer de un lugar que permita escuchar adecuadamente, sin interrupciones y con adecuada sonoridad.
- ii. No estén presentes ni escuchen terceras personas.
- iii. Se garantice la confidencialidad de la información.

A diferencia de la entrevista abierta o semiabierta que siempre tiene un objetivo, la escucha no tiene un propósito claro, a excepción de la escucha utilizada en un contexto de entrevista donde habrá una mayor direccionalidad. La escucha activa tiene una mínima **estructura**, como por ejemplo:

- 1 ▶ **Primer momento: Introducción o entrada.**- *“Buenos días, sé que no es fácil estar aquí, pero espero que este esfuerzo te ayude a resolver esta situación difícil ¿cómo te encuentras?” “Siento que estás preocupada, ¿te puedo ayudar?” o, directamente cuando alguien comienza a compartir: “Quiero contarle una situación que me está sucediendo...”*
- 2 ▶ **Segundo momento: Desarrollo.** La persona, sin interrupciones cuenta lo que quiere compartir. Si la persona en algún momento presenta emociones como llorar, o silencios, se esperará un tiempo prudencial hasta que ella sola continúe nuevamente el relato. Si la situación es muy desbordante, se recurrirá a alguna de las técnicas de primeros auxilios psicológicos como se explican en el módulo. En el caso de niños, niñas y adolescentes es posible que sus relatos sean cortos y que sea necesario realizar algunas preguntas que permitan aclarar el relato.
- 3 ▶ **Tercer momento:** Se realiza un **cierre** en el que se plantearán los siguientes puntos:
 - Resumen breve de lo que se ha compartido. *“Si he entendido bien, lo que me has compartido es... (se repiten nombre de personas, lugar en el que sucedieron las cosas, fecha y situación o hechos)”*.
 - Valorar la confianza que se ha puesto en las y los profesionales por contar una experiencia difícil y el esfuerzo que se hace por contarlo. *“Te agradezco mucho lo que me has compartido y la confianza en mi persona”*.
 - Normalizar los impactos psicológicos o molestias que ha compartido. Nos encontramos con molestias o sentimientos desagradables que son normales frente a las situaciones difíciles que te ha tocado vivir. *“Es normal y natural que tengas pesadillas, no te concentres, estés triste... por lo sucedido. Lo que no es normal es lo que te está pasando”*.
 - Buscar algunas soluciones partiendo de la experiencia de quien ha vivido la situación, incluso cuando se trata de niños, niñas y adolescentes. La búsqueda de una solución se

inicia preguntando si ha tenido experiencias parecidas a esa en otro momento y también preguntando qué ideas tiene para resolverlo. Por ejemplo “¿Alguna vez te había sucedido algo parecido? ¿Y a alguna persona que conozcas?” “¿Qué crees que se puede hacer ahora?” y, en base a lo que la persona crea que puede hacer, ayudar a ponerlo en práctica o, si no se le ocurre nada, hacer algunas sugerencias o acciones de orientación o psicoeducación.

Habilidades de la persona que escucha

Las personas que escuchan deben desarrollar habilidades como las siguientes:

- i. Dirigirse a la persona por su nombre.
- ii. Comunicarse con la persona en su idioma y en caso de ser necesario apoyarse en traductores o intérpretes que tengan las habilidades de escucha.
- iii. Mostrar interés con la postura corporal, expresión de la cara, tono de voz agradable y mirada atenta.
- iv. Mostrar respeto por la persona sin importar lo que crea o piense. Todo lo que tiene que decir es digno de respeto.
- v. Mostrar confianza en su capacidad para superar sus experiencias dolorosas, es decir en su resiliencia.
- vi. Mostrar aprecio por la persona y valorar su decisión de compartir su testimonio.
- vii. Mantener contacto visual y físico. Si se considera adecuado y conveniente, ofrecer la mano, realizar algún gesto, dar un abrazo o una palmadita.
- viii. Ser solidario pero cuidando de no involucrarse emocionalmente.
- ix. Tener empatía: ponerse en el lugar del otro, pero al mismo tiempo protegerse visualizando que es la otra persona a quien le ha sucedido algo y no a mí.

Evitar las siguientes actitudes

- a. Juzgar, criticar o dar nuestra opinión, aunque ésta sea en el mismo sentido de quien nos comparte su experiencia. Estas acciones desvirtúan la palabra de la otra persona y hace que prefiera mantener silencio.
- b. Aconsejar y/o dar soluciones dado que cada persona tiene recursos emocionales y personales distintos que no son los de la persona que escucha, por esa razón siempre se pregunta “¿Cómo crees que se puede solucionar?” y en caso de considerar importante dar una orientación, ésta se realiza en el marco de la psicoeducación.
- c. Interpretar. La persona necesita ser escuchada y no tener una interpretación de lo que está viviendo. Es así que no se recomienda el uso de frases como “lo que le pasa a usted es...”
- d. Interrumpir a la persona cuando está compartiendo el relato.
- e. Hacerle razonar. Las personas tienen que llegar a sus propias conclusiones, si encuentran una propuesta o idea se utilizan frases como por ejemplo “¿Qué opinas si...?” en lugar de “no se da cuenta que...”
- f. Mostrarle lástima o desprecio con palabras como “pobrecito”
- g. Restarle importancia a sus experiencias y a sus temores con frases como por ejemplo “no se preocupe por eso”, “eso no es nada”.
- h. Contarle cosas parecidas que le han pasado a quien escucha.
- i. Afectarse por la impresión que causa lo que cuenta la persona.
- j. Contarle a otras personas lo que nos cuenta la víctima o lo que se ha escuchado.
- k. Asumir actitudes paternalistas por ejemplo “Yo lo resuelvo” dado que de esa forma se quita la capacidad que tienen las personas de salir delante de situaciones difíciles y además hacerse responsable de sus propias salidas frente a los problemas.

Caso práctico

Después de leer el testimonio de Rosa, al inicio de la unidad, ¿Qué condiciones del lugar se hubieran podido mejorar para la entrevista? ¿Qué habilidades y actitudes podría haber mejorado la primera entrevistadora?

Actividad

Ejercicio: la escucha responsable

- A. Con dos compañeras o compañeros de trabajo, o con dos personas de su entorno cercano forme un grupo de tres integrantes. Cada persona contará alguna situación personal que le haya provocado alguna emoción desagradable, puede ser enojo (no casos de violencia o casos fuertes). Una segunda persona realizará el ejercicio de escucha y una tercera observará y escuchará. El ejercicio dura de 10-15 minutos.
- B. Para que cada integrante del grupo asuma los diferentes roles, de persona que escucha, persona que comparte su experiencia y persona que observa, deben cambiar su representación cada 5 minutos.

RECUERDE: Es sólo escuchar, no es terapia, no es entrevista, no es un espacio para dar consejos.

- C. Al finalizar compartir cómo vieron la habilidad de las escuchas y cómo se sintieron en su papel de personas que son escuchadas. ¿Se sintieron escuchadas? ¿Qué recomendación se darían unos a otros para mejorar la capacidad de escucha?



Actividad

Clase Zoom

Se realizará una clase virtual sincrónica de duración hora y media en la plataforma Zoom con el propósito de realizar un resumen de los temas abordados, abrir un espacio para compartir los aprendizajes adquiridos y realizar trabajo en grupo con las reflexiones y tareas de los módulos anteriores.





Recursos Materiales

“Lineamientos para el cuidado emocional de los equipos y promoción del autocuidado y la atención en crisis”. Disponible en

<http://ww2.oj.gob.gt/justiciadegenero/wp-content/uploads/2014/11/Modulo-AUTOAYUDA.pdf>



Unidad V

La Entrevista

CON EL APOYO DE:

Unidad V

La Entrevista

Competencia Técnica

- 1 ► Maneja adecuadamente el rapport al entrevistar al niño, niña o adolescente con el fin de establecer una relación de confianza.
- 2 ► Establece un espacio de confianza con el niño, niña o adolescente para que este(a) pueda exponer sus dudas o preocupaciones.
- 3 ► Transmite al niño, niña o adolescente la información acerca del proceso penal que le involucra, con pertinencia pedagógica.
- 4 ► Entrevista al niño, niña o adolescente utilizando la técnica del embudo de preguntas y llevando un adecuado hilo conductor.
- 5 ► Maneja adecuadamente los niveles de ansiedad del niño, niña o adolescente durante la entrevista para que este(a) perciba un ambiente de seguridad durante su declaración y en momentos posteriores.
- 6 ► Realiza un abordaje psicológico posterior a la entrevista para evaluar el impacto que esta ha causado en el niño, niña o adolescente.
- 7 ► Toma las medidas necesarias para establecer un adecuado canal de comunicación durante la entrevista al niño, niña o adolescente con necesidades y habilidades particulares producto de alguna discapacidad.
- 8 ► Toma las medidas necesarias para que el niño, niña o adolescente disponga de un o una intérprete en caso necesitarlo como son procedentes de los diferentes Pueblos Indígenas o personas migrantes con diferente idioma al español.

Introducción a la Unidad

Después de profundizar sobre la técnica de escucha activa, entramos a conocer la entrevista con niños, niñas y adolescentes. La entrevista con ellos y ellas requiere habilidades, técnicas y metodologías específicas para los siguientes momentos:

- 1 ▶ El rapport o relación de confianza necesaria para poder entrevistar posteriormente sobre temas complejos y difíciles para la vida de los niños, niñas y adolescentes.
- 2 ▶ La propia entrevista donde se conversará sobre los hechos objeto de la denuncia o investigación.
- 3 ▶ El momento posterior a la entrevista.

Para entrevistar a niños, niñas y adolescentes en un contexto judicial debemos tomar en cuenta dos elementos:

- a) **El contexto de la entrevista**, ya que es muy difícil para ellos y ellas dado que son víctima o testigo de hechos de violencia hacia ellos y ellas o sus familias. Es así que se encuentran en un entorno traumatizante y por ello puede existir una condición emocional que prefiera olvidar lo sucedido, no tener palabras para expresar o compartir, o muchas preocupaciones por la repercusión de su testimonio en sus seres queridos o familia cercana. Es así que niños, niñas y adolescentes se pueden preguntar “¿Qué hago aquí?” “¿Para qué es esto?”, “¿Estará bien lo que voy a decir?”, “¿Dónde está el juez?” “¿Quién me está escuchando?” “¿Por qué no habla el juez?” “¿Será que van a meter a mi papá en la cárcel?” “¿Y si me castigan por lo que diga?”.
- b) **El profesional de la psicología**, debe considerar que al momento de realizar la entrevista no puede hacer una repetición de las palabras de los actores procesales; como la o el fiscal, abogado o abogada defensor, jueces o juezas o cualquier otra persona que tenga preguntas para los niños, niñas y adolescentes. El momento de entrevista tiene que ser una traducción o interpretación de la información requerida por las partes procesales y trasladadas a un lenguaje y forma de entender el mundo de los niños, niñas y adolescentes en función de su etapa del desarrollo.

A modo de recordatorio: La comunicación y entrevista con niños, niñas y adolescentes es un complemento a otras fuentes de información e investigación realizadas para el esclarecimiento de los hechos, y, debe realizarse cuando se considere como un elemento importante, necesario e ineludible para el proceso penal. En caso de disponer de prueba suficiente para el caso, sin necesidad de entrevistar al niño, niña o adolescente; la entrevista en el marco jurídico es desaconsejable y puede causar revictimización por el contexto hostil de una entrevista de investigación penal.

“El testimonio del menor debe completarse con otras vías de conocimiento, como el estudio del expediente judicial para obtener la información aportada al proceso por las diversas fuentes de investigación (tales como los informes pediátricos, escolares, sociofamiliares o psicológicos y las declaraciones del acusado o de los testigos de referencia) y la práctica de entrevistas a los adultos relacionados con el menor, con el objetivo de recabar información sobre los antecedentes familiares, el curso evolutivo, la personalidad del menor y su grado de adaptación a la vida cotidiana³⁷”

Contenido teórico

Veamos a continuación los diferentes momentos para una adecuada entrevista con niños, niñas y adolescentes.

1. La construcción del rapport o relación de confianza previa a la entrevista

El momento de la preparación de la entrevista tiene como objetivo construir una relación de confianza con niños, niñas y adolescentes, con el fin de no revictimizar y que se sientan lo mejor posible al momento de declarar sobre situaciones tan difíciles como las que les ha tocado vivir.



La construcción de esa relación de confianza toma en cuenta el lugar donde se realizan las entrevistas, el cual tiene que ser cuidado en su decoración, tipo de mesa y sillas, tener disponible agua y pañuelos de papel, un sanitario cercano, adecuada vestimenta de quien entrevista o materiales pedagógicos que ayuden a la expresión de ideas.

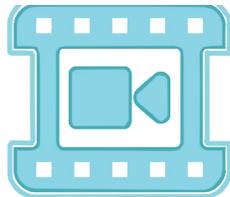
Nota: Imagen Protocolo entrevista forense con niños, niñas y adolescentes UNICEF. Ecuador

37 Echeburúa, Enrique; Subijana, Ignacio José “Guía de buena práctica psicológica en el tratamiento judicial de los niños abusados sexualmente” International Journal of Clinical and Health Psychology, vol. 8, núm. 3, septiembre, 2008, pp. 733-749 Asociación Española de Psicología Conductual Granada, España. P. 741

1.1 Presentándome, presentándonos

El primer momento de contacto con niños, niñas y adolescentes será decisivo para lograr una adecuada construcción de la relación de confianza, enviando un mensaje de protección emocional hacia ellos y ellas. De esta forma se logra mayor colaboración en la entrevista, acceso a información y reducción del abandono a querer declarar, al tiempo que se evita la revictimización.

Al momento de realizar la presentación se utiliza el nombre por el cual se quiere entablar la comunicación, se explica el propósito de estar en el lugar de entrevista y la función de la persona que entrevista. La presentación de la función de quien entrevista se centra en lo que el niño, niña y adolescente puede esperar del entrevistador o entrevistadora, además del propósito institucional. Al igual que el entrevistador o entrevistadora se presenta, también pedimos al niño, niña o adolescente que se presente: *“Mi nombre es María, soy psicóloga y estoy aquí para platicar contigo de algunos temas que quieren conocer la jueza y otras personas sobre lo que te ha sucedido. Tengo anotado que te llamas Raúl, pero ¿no sé si quieres que te llame “Raúl” o prefieres que te llame por otro nombre?” – Quiero que me llame Raúl – “Muy bien Raúl, pues ahora que nos estamos conociendo y presentando, ¿no sé si me quieres compartir algo de ti como yo te he compartido algo de mí?”*



Actividad

Visualizar el video *“Explicando al niño qué es un psicólogo”.*

El fin de observar el video es explicar la labor que realizan las y los integrantes del equipo SAI y tener una idea, ejemplo o referente de cómo conversar con niños, niñas y adolescentes.

<https://www.youtube.com/watch?v=nWY0BUuwMco>

1.2 La información sobre elementos del proceso: ¿qué se espera del proceso, los actores procesales, diferentes momentos del proceso?

Una vez que se ha tenido el primer momento de presentaciones, se comparte la información sobre el proceso tomando en cuenta sus elementos: los momentos, los actores, el tiempo de duración, la entrevista dentro del proceso y las consecuencias o escenarios que pueden derivar del proceso.

Una forma visual y sencilla puede ser presentar un camino dibujado en una hoja “El camino de la justicia” y sobre ella anotar y dibujar la información que se quiere compartir, todo ello de forma conjunta.

En la siguiente unidad se explica cómo utilizar este tipo de metodologías. A continuación se muestra un ejemplo de ello.



Actividad

Realice un camino de la justicia para explicar a Pablo en su entrevista la parte de su proceso y los momentos del proceso de justicia en el que se encuentra.

1.3 Aclarando dudas y preocupaciones

Después de compartir la información acerca del camino de justicia, se plantean y aclaran dudas, preguntas o inquietudes. Por ejemplo “Después de lo que hemos platicado, ¿Tienes alguna duda, pregunta o inquietud que me quieras compartir?”

1.4 Preparándose para declarar: algunos ejercicios previos de preguntas

Al momento de la entrevista y declaración será necesario que niños, niñas y adolescentes tengan claridad sobre la forma en la que serán las preguntas y cómo responderlas. Es por ello que en el momento previo de la entrevista se puede hacer un ejercicio como el siguiente:

“En el momento de la entrevista donde estarán presentes el o la fiscal del Ministerio Público y el Juez o Jueza, así como otras personas del caso, nos van a preguntar sobre la información que tú tienes y es importante para que no vuelva a suceder o no se vuelva a lastimar a nadie. Esa información tendrá que ver con qué pasó, dónde, quién estaba y cuándo; tú contestarás lo que recuerdes. No te preocupes si hay partes que no recuerdas o hay momentos en los que te puedas sentir cansado. Si es así podemos parar. No te preocupes por tu declaración o tener miedo de lastimar a alguien. Aquí estás protegido y también cuando regreses a tu casa. ¿Hay algo que te preocupe en este momento?”

Una vez se haya dado seguridad, se puede continuar con ejercicios de prueba, formulando preguntas dirigidas de situaciones sencillas y sin carga emocional. Por ejemplo,

“Para estar más preparado para la entrevista, vamos a hacer unas pruebas, por ejemplo yo te pregunto “¿Cómo es este lugar donde estamos ahora platicando? ¿Qué me dices?” Claro que es una habitación, dentro de un gran edificio, hay una mesa, las paredes son blancas.. Y si te pregunto “¿Con quién estás?”... Claro, con una mujer que tiene lentes y dice que es psicóloga. Con pelo largo, negro... no me vas a decir que es un hombre con bigote. (Sonrisa). Y si te pregunto “¿Cómo llegaste el día de hoy a la entrevista?” Claro, llegaste en carro con tu mamá. Pues así va a ser la forma de la entrevista.”

Otras orientaciones que se le puede dar son:

- ➔ Que podrá descansar o tomarse tiempo cuando lo requiera.
- ➔ Tomar un poco de agua. Eso ayuda a calmar y “ayudar a que pase la palabra.”

1.5 Mantener tranquilidad: Ejercicio de respiración

Toda la conversación mantenida con niños, niñas y adolescentes como ha sido presentada en apartados anteriores es una preparación para la declaración, porque les dará seguridad y confianza. En ese sentido también permitirá aclarar sus dudas, preguntas e inquietudes.

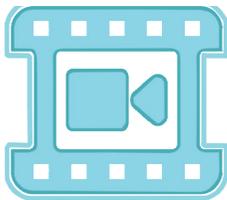
Sin embargo, se puede reforzar con algunas técnicas como ejercicios de relajación junto con tensión y distensión muscular. Un ejemplo de **respiración con tensión/distensión** muscular es darle una pelota de tenis, o una de igual tamaño que sea dura.

Por ejemplo las pelotas de arroz y pedirle que cuando apriete el puño en la pelota inhale como si fuera una flor y que después exhale como que fuera una vela. Al exhalar o sacar el aire que afloje el puño. Y así podrá ir teniendo un estado de mayor calma. Indicarle que durante la entrevista lo haga cuando se sienta en esa situación de tensión y nerviosismo.



Reflexionando

Pregunta: Considerando su experiencia profesional ¿Qué otras orientaciones pueden ayudar a niños, niñas y adolescentes a calmarse



Actividad

Visualizar video “Entrevista psicológica con niños” consultado en

<https://www.youtube.com/watch?v=a1SXTyp2P-o>

2. El momento de la entrevista y declaración

El momento de la entrevista es aquel que tiene lugar en el espacio formal de la audiencia o declaración. Es decir, estarán presentes las partes procesales quienes están interesadas en que el niño, niña y adolescente responda a determinadas preguntas vinculadas al proceso penal, la aclaración de los hechos, medidas de protección o reparación digna. Esta declaración, actualmente, se realiza en modalidad “anticipo de prueba”.

El anticipo de prueba consiste en una **única entrevista** donde las partes procesales realizan sus preguntas y, dichas preguntas deben ser **ordenadas y mediadas pedagógicamente** con el fin de ser comprensibles para niños, niñas y adolescentes y también donde la propia pregunta no cause un daño emocional por la forma como se formula. Es así que el papel de las y los entrevistadores en el proceso penal a niños, niñas y adolescentes tiene que ser cauteloso y especializado.

Se presentan a continuación una serie de características de las entrevistas con niños, niñas y adolescentes en general, y aquellas particulares del contexto jurídico tomando en cuenta su propósito, condiciones y tipo de preguntas.

2.1 Características generales de las entrevistas con niños, niñas y adolescentes

Las entrevistas con niños, niñas y adolescentes tienen que garantizar una serie de condiciones, tal y como lo señala la Observación General 12, en su apartado “Condiciones generales” indica que “Todos los procesos en que sean escuchados y participen un niño o varios niños deben ser:

- a. **Transparentes e informativos.** Se debe dar a los niños información completa, accesible, atenta a la diversidad y apropiada a la edad acerca de su derecho a expresar su opinión libremente y a que su opinión se tenga debidamente en cuenta y acerca del modo en que tendrá lugar esa participación y su alcance, propósito y posible repercusión.
- b. **Voluntarios.** Jamás se debe obligar a los niños a expresar opiniones en contra de su voluntad y se les debe informar que pueden cesar en su participación en cualquier momento.

- c. **Respetuosos.** Se deben tratar las opiniones de los niños con respeto y siempre se debe dar a los niños oportunidades de iniciar ideas y actividades. Los adultos que trabajen con niños deben reconocer, respetar y tomar como base los buenos ejemplos de participación de los niños, por ejemplo, en su contribución en la familia, la escuela, la cultura y el ambiente de trabajo. También es necesario que comprendan el contexto socioeconómico, medioambiental y cultural de la vida de los niños. Las personas y organizaciones que trabajan para y con los niños deben respetar su opinión en lo que se refiere a la participación en actos públicos.
- d. **Pertinentes.** Las cuestiones respecto de las cuales los niños tienen derecho a expresar sus opiniones deben tener pertinencia auténtica en sus vidas y permitirles recurrir a sus conocimientos, aptitudes y capacidad. Además, es necesario crear espacio para permitirles destacar y abordar las cuestiones que ellos mismos consideren pertinentes e importantes.
- e. **Adaptados a los niños.**
- f. **Incluyentes.**
- g. **Apoyados en la formación.** Los adultos necesitan preparación, conocimientos prácticos y apoyo para facilitar efectivamente la participación de los niños (...)

2.2 La formulación de las preguntas en las entrevistas con niños, niñas y adolescentes

La formulación de las preguntas en entrevistas con niños, niñas y adolescentes tiene las siguientes particularidades:

- Las preguntas deben realizarse con lenguaje sencillo y frases cortas.
- La estructura de la entrevista debe partir de preguntas amplias y generales que posteriormente permitirán ahondar o profundizar en detalles a través de preguntas más puntuales, utilizando la técnica de embudo.



- El propósito de las preguntas puntuales es profundizar en detalles, completar información que no ha aparecido y/o aclarar información que inicialmente pueda ser contradictoria.
- La formulación de las preguntas debe responder a la información necesaria para el propósito de la investigación, la reparación digna o la restitución de derechos. Este tipo de contenido de las preguntas se revisará en unidad 7.
- La entrevista se puede apoyar en técnicas de expresión como el dibujo, la reconstrucción de escenarios o las siluetas. En la siguiente unidad se profundizará sobre ello.

2.3 La formulación de las preguntas en las entrevistas con niños, niñas y adolescentes en el contexto jurídico

Los “Instrumentos para el adecuado abordaje de niños, niñas y adolescentes víctimas y testigos de delitos” del Organismo Judicial donde se incorporan los “Lineamientos para la realización de la entrevista única a niños, niñas y adolescentes en los órganos jurisdiccionales. Aspectos psicológicos” indica que el entrevistador o entrevistadora debe disponer de **TODAS** las preguntas de interés por parte de las partes procesales y será el entrevistador o entrevistadora quien las ordene y adecúe a la realidad de los niños, niñas y adolescentes, a su vocabulario y comprensión y con las habilidades de técnica de entrevista que eviten la revictimización.

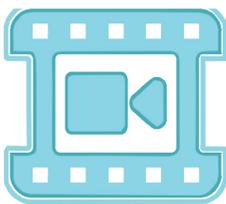
Una vez realizada la primera ronda de preguntas, el juez o jueza puede preguntar a las partes procesales si se necesita otra ronda de preguntas, y en caso de ser así, serán nuevamente formuladas de forma conjunta TODAS las preguntas.

Otra característica de la entrevista es que será escuchada por las partes procesales, es decir, en algún momento, el agresor o agresora tendrá derecho a escucharla. El momento en que la persona agresora escuche no será en el mismo momento de la declaración y **en ningún caso existirá la confrontación entre niños, niñas y adolescentes y su agresor o agresora.**

Por otro lado, el hecho que la declaración o entrevista de niños, niñas y adolescentes sea grabada con fines procesales obliga a que niños, niñas y adolescentes sean informados que su declaración se está grabando.

Es así que:

- a. En el momento de la entrevista es necesario explicar que otras personas están escuchando y que se está grabando lo que se dice.
- b. Hay que respetar si niños, niñas y adolescentes deciden no declarar.
- c. Hay que adecuar pedagógicamente las preguntas formuladas por las partes procesales.



Actividad

Visualice los siguientes videos:

- UNICEF Ecuador “Protocolo de entrevista forense mediante escucha especializada”.
Consultado en <https://www.youtube.com/watch?v=kmR2mIM7e2I>
- Video “Entrevista Psicológica Forense” consultado en
<https://www.youtube.com/watch?v=TEbCgflEh18>

Pregunta: después de ver el video “Entrevista Psicológica Forense”, responder las siguientes preguntas

1. ¿Qué elementos identifica son adecuados en la entrevista?
2. ¿Qué elementos se pueden mejorar?

3. Posterior a la entrevista

La entrevista en el marco de la declaración es un momento de mucha tensión y es por ello que será necesario tomarse un tiempo posterior a esa diligencia con el niño, niña o adolescente para bajar esa tensión y también poder preguntar cómo se siente y si tiene dudas, preguntas o inquietudes.

El objetivo de abordaje en el momento posterior a la entrevista es calmar al niño, niña o adolescente y resolver las dudas, preguntas o inquietudes que pueda tener después de dar su declaración.

- Es así que, en un lugar tranquilo, se acomoden y se **aborden dudas o preguntas**, por ejemplo “¿Cómo te sientes ahora que ya pasó la entrevista?” “¿Tienes alguna duda o pregunta?”, aclarando dudas, preocupaciones o preguntas que surjan.
- Lo más importante de este momento es **garantizar la seguridad física** del niño, niña o adolescente cuando se retire del lugar donde declaró, y se le preguntará “¿Te sientes seguro ahora que regresas a tu casa?” En caso indique que no, será necesario poner en marcha las medidas de seguridad y protección necesarias tanto con una red familiar o vecinal de protección, como medidas de seguridad legales.
- De igual forma, en este momento será necesario **identificar si el niño, niña o adolescente siente culpa** por haber declarado y que ello tenga una repercusión para su familia. Es así que, si se identifica esta situación, se enviará un mensaje parecido al siguiente: “Eres una persona valiente y has hecho lo que debías. Si alguien lastima a otra persona tiene que tener una consecuencia para que no vuelva a hacerlo.”
- **Técnica de respiración – relajación muscular:** Es conveniente realizar un ejercicio de relajación con el niño, niña o adolescente previo a que se retire, en especial si se detecta mucha ansiedad en él o ella.

Al cierre de la entrevista, se le indica al niño, niña o adolescente un **número telefónico** donde se pueda comunicar en caso de ser necesario; por si desea manifestar alguna duda, pregunta o necesidad de apoyo.

En resumen, después de la entrevista:

- i. Resolver dudas o preguntas posteriores a la entrevista.
- ii. Garantizar la seguridad física al momento de abandonar las instalaciones.
- iii. Identificar si el niño, niña o adolescente siente culpa.
- iv. Disminuir ansiedad, por ejemplo con técnica de respiración – relajación.
- v. Brindar un número telefónico de contacto para comunicarse en caso necesario.

4. Algunas particularidades: niños, niñas y adolescentes indígenas y niños, niñas y adolescentes con discapacidad

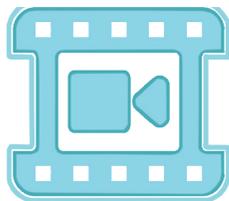
Niños, niñas y adolescentes indígenas y niños, niñas y adolescentes con discapacidad requieren de un abordaje diferenciado que les permita expresarse libremente. En el marco de Derechos Humanos se recoge el derecho de niños, niñas y adolescentes a emitir opinión en su idioma o a recibir apoyo en caso de discapacidad en los siguientes instrumentos:

- 1 ▶ Observación General 12 “El derecho del niño a ser escuchado” del Comité de los Derechos del Niño.
- 2 ▶ Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- 3 ▶ El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT – sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
- 4 ▶ La Observación General 9 del Comité de los Derechos del Niño sobre “los derechos de los niños con discapacidad.”
- 5 ▶ La Observación General 3 del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad. “Sobre las mujeres y las niñas con discapacidad.”

Es así que para entrevistar en estos casos se recurrirá a:

- ➔ Niños, niñas y adolescentes indígenas: serán entrevistados preferiblemente por el entrevistador o entrevistadora que maneja su idioma, y en caso de no ser así, se apoyará en un traductor, traductora o intérprete quien estará capacitado en herramientas de entrevista con niños, niñas y adolescentes.

- Niños, niñas y adolescentes con discapacidad visual: se puede profundizar sobre otras sensaciones kinestésicas que ellos y ellas tienen más desarrolladas para comunicarse.
- Niños, niñas y adolescentes con discapacidad auditiva: requerirán un apoyo en lenguaje de señas, dibujo, escritura, reconstrucción de lugares con siluetas u otras de las metodologías que se proponen más adelante.
- Niños, niñas y adolescentes con discapacidad motora: Para su entrevista se identificará una persona de apoyo y confianza. Previo a la entrevista se explorará sobre posibles respuestas corporales frente a situaciones de estrés o el recuerdo de experiencias desagradables con el fin de prevenir una crisis en el momento de la declaración y no revictimizar. Se preguntará mediante protocolos con los que se aborda las crisis físicas y debe prevenirse cualquier eventualidad con el apoyo de un paramédico. La persona de confianza y apoyo colaborará en la comunicación entre el o la profesional de psicología y el niño, niña o adolescentes dado que es quien mejor conoce su forma de comunicación. La entrevista podría apoyarse en mostrar imágenes relativas a los eventos por ejemplo disponer de fotos de una casa, un campo, un centro escolar, hombre, mujer, niños o niñas, otros. Y que pueda señalar los objetos, personas o situaciones de las cuales se está conversando.
- Niños, niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva: Para su entrevista se identificará una persona de apoyo y confianza. Previo a la entrevista se explorará sobre posibles respuestas corporales frente a situaciones de estrés o el recuerdo de experiencias desagradables con el fin de prevenir una crisis en el momento de la declaración y no revictimizar. Se preguntará mediante protocolos con los que se aborda las crisis físicas y debe prevenirse cualquier eventualidad con el apoyo de un paramédico. La persona de confianza y apoyo colaborará en la comunicación entre el o la profesional de psicología y el niño, niña o adolescente en virtud que es quien mejor conoce su forma de comunicación.



Actividad

Visualización del cortometraje “Cuerdas” de Pedro Solís García en

https://www.youtube.com/watch?v=4INwx_tmTKw&t=538s

Después de visualizar los diferentes videos de entrevista “Explicando al niño qué es un psicólogo”, “Protocolo de entrevista forense mediante escucha especializada”, “Entrevista Psicológica Forense” y “Entrevista en psicología Jurídica” responde a las siguientes preguntas:

- 1 ► ¿Cómo debe ser el espacio para entrevistar a niños, niñas y adolescentes?
- 2 ► ¿Qué diferencias se identifican en función de la edad (niña, niño y adolescente) en el caso de entrevistar a Pablo y a Ángela?

Recursos Materiales

Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos Fiscalía Nacional del Ministerio Público de Chile (2012). “Guía de Entrevista Investigativa con Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos Sexuales”. Fiscalía Ministerio Público de Chile. Consultada en

<http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Entrevista%20Investigativa%20con%20Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes%20V%C3%ADctimas%20de%20Delitos%20Sexuales.pdf>

Berlinerblau, V.; Nino, M.; y Viola, S.; (2013) “Guía de buenas prácticas para el abordaje de niño/as, adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos. Protección de sus derechos, acceso a la justicia y obtención de pruebas válidas para el proceso” Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Asociación por los Derechos Civiles (ADC). Argentina. Consultado en

http://files.unicef.org/argentina/spanish/proteccion_Guia_buenas_practicas_web.pdf

Consejo de la Judicatura de Ecuador (2019). “Protocolo entrevista forense para niños víctimas de violencia sexual”. Resolución del Consejo de la Judicatura 116. Registro Oficial Edición Especial 699 de 04-ene.-2019. Consultado en

https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/07/protocolo_entrevista_victimas_de_violencia_sexual.pdf





Unidad VI

Metodologías de entrevista para niños, niñas y adolescentes

CON EL APOYO DE:

Unidad VI

Metodologías de entrevista para niños, niñas y adolescentes

Competencia Técnica

Entrevista a niños, niñas y adolescentes utilizando metodologías pedagógicas adecuadas a su caso particular.

Introducción a la Unidad

La entrevista con niños, niñas y adolescentes; explicada en la unidad anterior con sus características y estructura; puede apoyarse con diferentes formas de expresión, dado que para niños, niñas y adolescentes no siempre la palabra es la forma más cercana de comunicación. En la presente unidad se proponen varias técnicas que pueden complementar la expresión verbal.

“El concepto del niño como portador de derechos está “firmemente asentado en la vida diaria del niño” desde las primeras etapas. Hay estudios que demuestran que el niño es capaz de formarse opiniones desde muy temprana edad, incluso cuando todavía no puede expresarlas verbalmente. Por consiguiente, la plena aplicación del artículo 12 exige el reconocimiento y respeto de las formas no verbales de comunicación, como el juego, la expresión corporal y facial y el dibujo y la pintura, mediante las cuales los niños muy pequeños demuestran capacidad de comprender, elegir y tener preferencias³⁸”.

38 Observación General N°12.- Comité de los Derechos del Niño. “Observación general N° 12 sobre el derecho del niño a ser escuchado” Numeral 21 párrafo segundo.

El uso de diferentes metodologías que favorecen la expresión:

- a . Permite a los niños, niñas y adolescentes ubicarse de forma concreta en una situación.
- b . Permiten al niño, niña y adolescente proyectarse fuera de sí mismos y así externar su malestar o vivencia para posicionarlo en un plano externo donde es más fácil manejarlo.
- c . No es una interpretación sino una oportunidad para conversar sobre lo sucedido y cómo les ha afectado.

Contenido teórico

El uso de metodologías de apoyo en la entrevista con niños, niñas y adolescentes con fines de investigación penal se puede encuadrar en los siguientes propósitos: (a) Abordar los temas relativos a la investigación criminal, lo cual tiene una fuerte carga emocional y (b) El manejo de las emociones.

En esta unidad se presentan varias propuestas metodológicas en las cuales el entrevistador o entrevistadora puede apoyarse tomando en cuenta el contexto jurídico y el manejo de emociones en los tres momentos de la entrevista: antes-durante-después. Estas propuestas no tienen el propósito de ser una base para la interpretación en el marco de la psicología clínica, son exclusivamente herramientas para favorecer la expresión de eventos vividos y el recuerdo de lugares, personas o momentos que requiere la investigación.

Recordemos que:

- Niños, niñas y adolescentes tienen un pensamiento concreto y necesitan concentración y un encuadre muy claro del tema sobre el que se quiere conversar.
- Niños, niñas y adolescentes pueden ver limitada la expresión verbal como forma de comunicación frente a temas con una gran carga emocional, como es el ser víctima o testigo de un hecho violento que involucra a sus seres queridos.
- Niños, niñas y adolescentes víctimas y testigos de hechos violentos pueden tener desconfianza hacia personas adultas desconocidas o miedo de las repercusiones que pueda tener su testimonio. De esta forma, la relación de confianza y seguridad se encuentra limitada y se dificulta expresar lo que han visto o vivido.

Tomando en cuenta estas predisposiciones psicológicas vividas por niños, niñas y adolescentes víctimas y testigos; se construyen metodologías que permitan ser concretos y recrear lugares, personas, momentos, objetos u otros elementos de interés a través de diferentes materiales como el dibujo, las siluetas, materiales de construcción, objetos, imágenes o títeres.

1. Abordar los temas relativos a la investigación criminal

El propósito de una entrevista en el marco de la investigación criminal tiene como fin aclarar los hechos objeto de la denuncia, castigar a la o las personas responsables y emitir medidas de reparación digna para las víctimas. Para la demostración de los hechos se presentan pruebas de diferente tipo: balística, forense, testigos de los hechos centrales o contextuales, peritajes, escena, mapas u otras dependiendo del caso.

La entrevista a niños, niñas y adolescentes que se ha expuesto en el presente Módulo de formación tiene el propósito de aportar información sobre los hechos y las personas involucradas en los mismos. Sondea posibles medidas de protección y reparación digna que se vinculen con procesos jurídicos en materia penal, familia o niñez y adolescencia en los cuales los niños, niñas y adolescentes puedan estar vinculados o vinculadas.

Sin embargo, no es una evaluación psicológica forense, es decir, no es una aplicación de pruebas psicológicas. Ello no implica que el o la profesional de psicología, en base a su criterio técnico pueda identificar alguna información psicológica útil que oriente a las y los juzgadores para que el niño, niña o adolescente pueda brindar mejor información, emitir su opinión o no ser revictimizado y con ello tomar las medidas de protección a su seguridad emocional en los casos necesarios.

A lo largo de toda la entrevista, con niños y niñas hasta 9-10 años se puede apoyar en los títeres porque evita la confrontación con una persona adulta percibida como autoridad. Sin embargo, la conversación con un títere abre rápidamente la relación de confianza y capta el interés para responder a las preguntas.

A continuación se proponen diferentes metodologías en función de los distintos propósitos que se persigue en la investigación criminal.

1.1 Reconstruir acciones, espacios o escenas

La reconstrucción de acciones, espacios y escenas se puede apoyar en diferentes metodologías como el dibujo, colorear, figuras, materiales, imágenes o fotos, materiales de construcción o trocitos:

1 ► El dibujo

Un ejemplo para utilizar el **dibujo**, puede ser “¿Quieres dibujar tu casa (en caso se conozca de antemano que ahí sucedieron los hechos)?” y, una vez que dibujó la casa preguntar por los diferentes ambientes de la casa, y paulatinamente llegar al lugar donde sucedieron los hechos. Por ejemplo, “Yo sé que esto es difícil para tí, pero es importante para nosotros que me puedas señalar dónde estabas cuando te lastimaron por ... (los hechos según él o ella), ¿me puedes mostrar?” y, se puede ir pidiendo recrear las escenas sobre las cuales se está preguntando o se quiere profundizar.

El uso de los **colores**: El dibujo con lápiz o lapicero se puede acompañar de colorearlo, y para ello hacer la invitación “¿Quieres colorearlo?” El hecho de colorear permite relajar la tensión que pueda estar viviendo el niño, niña o adolescente al centrar su atención en cómo combinar los colores, y así poder continuar de forma más relajada. El uso de los colores en el dibujo también puede ayudar a distinguir algún elemento o aspecto distinto, por ejemplo, “¿Quieres pintar de rojo el lugar donde había sangre?”.



Dibujo niño 10 años, sobre su comunidad

En este sentido se recuerda que en la medida que se va profundizando y solicitando más detalles en las preguntas relativas al daño, la violencia y el recuerdo; el niño, niña o adolescente aumenta su ansiedad por lo que se debe tener mucha precaución y seguir su ritmo emocional. En el caso donde se considere que está en alto grado de ansiedad, hay que ir preguntando, “¿Cómo te vas sintiendo?” “¿Continuamos?” Y reconociendo que la situación no es fácil y que está haciendo un gran esfuerzo.

2 ► Figuras, materiales, imágenes o fotos.

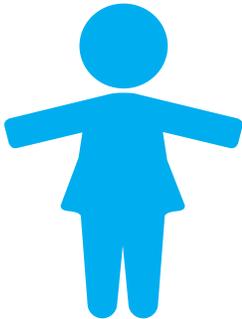
Las figuras, materiales, imágenes o fotos muestran elementos que caracterizan lugares, situaciones, plantas, animales o personas. Por ejemplo una imagen de un televisor, una foto de un río, un bus escolar entre múltiples elementos. Para ello, se dispone de una caja donde se recoge toda la variedad que se desee y se pueden clasificar según temáticas. Un recurso son las “imágenes para colorear” o solo “imagen de...” para las fotos en el buscador de “Google”. Otros recursos, pueden ser dichos objetos, animales, plantas u otros en tamaño miniatura.

Continuando con el ejemplo anterior, se puede preguntar, “¿Qué cosas hay en ese cuarto?” Y, después que conteste, se le puede decir “Aquí tengo un canapé y una televisión (los cuales pueden ser en foto, imagen o figura). ¿Te parece que lo pongamos ahí?”

3 ► Materiales de construcción o trocitos.

Los materiales de construcción que simulan blocs, casas, lugares como iglesia, escuela, centro de salud, parque u otros igualmente ayudan a la reconstrucción del lugar con el fin de concretar el espacio al tiempo que el niño, niña o adolescente se proyecta hacia esa construcción y disminuye la tensión.

1.2 Identificar personas vinculadas a la situación y vínculos afectivos



Ejemplo de silueta

La identificación de personas vinculadas a los hechos se puede realizar utilizando siluetas, imágenes o muñecos que representen personas de diferentes edades, sexo, color de piel o cabello y con imágenes de elementos que caractericen a las personas como por ejemplo lentes, bigote, ropa u otros. Los materiales o elementos que se utilicen no deben ser excesivamente llamativos ya que pueden atraer la curiosidad y desviar la atención de los niños, niñas y adolescentes y el hecho que se sientan atraídos por estos materiales puede confundir con el hecho que tengan alguna relevancia con el tema de investigación.

1.3 La identificación de emociones

En la entrevista al niño, niña o adolescente puede ser útil identificar a) las emociones vividas en el momento de los hechos o b) las emociones o lazos afectivos entre personas vinculadas a los hechos o personas con las que tendrá que relacionarse en caso de ser necesaria la identificación de un entorno familiar protector. La exploración de las emociones en determinados momentos de la entrevista permite conocer cómo el niño, niña o adolescente vivió los hechos al momento de ser víctima o testigo.



Dibujo niño 11 años, sobre sus emociones, familia, hogar

En estos casos, la pregunta sobre las emociones se realiza cuando ya se ha conversado sobre el lugar, acciones, hechos y personas, por ejemplo, “¿Puedes poner en el dibujo cómo te sentías en ese momento?”

Las emociones se pueden abordar invitando a dibujar cómo se sentía la silueta del dibujo mencionada anteriormente o se puede recurrir a imágenes que expresan emociones.

Precaución

Las preguntas acerca de las emociones en el momento de los hechos puede fortalecer el testimonio, sin embargo es necesario tener las siguientes precauciones:



- Que un niño, niña o adolescente que no manifieste sentimientos desagradables, como miedo, tristeza, asco, cólera u otro; no significa que no haya vivido los hechos o que no haya sido testigo de los mismos. Hay niños, niñas o adolescentes que pueden estar en un estado de disociación, afectividad plana o por alguna razón no vivir la experiencia con esas emociones.
- Pensar, identificar y nombrar las emociones desagradables vividas durante el evento traumático es llevarlo a dicho momento y por lo tanto hacer que lo reviva como si fuera real con alto grado de ansiedad. Es así que, puede reforzar el testimonio, pero inmediatamente después será altamente necesario regresarlo al aquí y ahora y hacer sentir en seguridad. Por ejemplo *“Sé que esto ha sido difícil para ti y has sido muy valiente al recordar. Ahora eso ya pasó y estás aquí conmigo en un lugar seguro”*. En caso necesario se puede reforzar con el ejercicio de respiración planteado en unidades anteriores.

1.4 La reconstrucción de hechos y acciones

El momento de la entrevista donde se abordan los hechos y acciones relacionados con la investigación criminal, se pueden apoyar en el **dibujo** de lo sucedido acompañado con las preguntas. Por ejemplo, *“¿Me puedes explicar un poco qué es lo que dibujaste?”* o más específicas *“¿Y esto qué es?”* *“¿Puedes dibujar dónde lastimó a tu mamá?”* *“¿En qué parte de tu cuerpo te lastimó?”* e igualmente que en apartado anterior apoyarse de los colores.

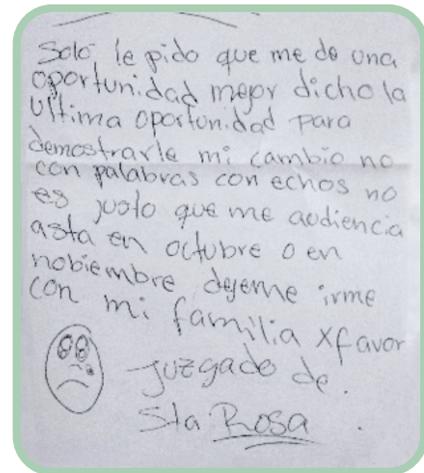
La reconstrucción de hechos y acciones se puede apoyar en **muñecos** que interactúan. Estos muñecos deben tener características similares a la población que se está entrevistando y hacer un ejercicio previo para conocer la percepción de los niños y niñas sobre **las imágenes y muñecos**. La reconstrucción de los hechos con muñecos será más útil en edades de hasta 9-10 años; dependiendo del desarrollo emocional o de lo que signifique para el niño o niña el muñeco.

Los muñecos anatómicos donde se muestran los genitales y tienen orificios, actualmente son desaconsejados, ya que se han realizado estudios donde se identifica que no brindan información significativa en relación a los hechos y en ocasiones desvían la atención a la exploración del muñeco por lo inusual del mismo y su carácter sexual.

“Los dibujos permiten la libre expresión emocional del niño, sobre todo cuando sus recursos verbales son limitados y pueden estimular el recuerdo de determinados acontecimientos. Hay que ser en todo caso prudentes en su interpretación e integrar las conclusiones con los datos obtenidos por otras fuentes de información. Los muñecos anatómicos, sin embargo, resultan desaconsejables. Los reparos existentes a la utilización de estos muñecos derivan de que son sexualmente sugestivos y de que, de este modo, pueden distorsionar la memoria del menor (Paúl, 2004). Sin embargo, una alternativa son los muñecos normales, que pueden favorecer el juego simbólico y ayudar al niño a representar situaciones asociadas a los abusos³⁹.”

1.5 Medidas de protección y reparación digna vinculadas con el daño al proyecto de vida

En la entrevista única se abre el espacio para que el niño, niña o adolescente víctima exprese qué desearía como medida de reparación o que pueda expresar algunas propuestas de cómo vivir su proyecto de vida después del evento traumático. Para ello se puede recurrir nuevamente al dibujo, o la expresión de su opinión, deseos e intereses con la redacción de una carta.



Carta a Juez, Adolescente 14 años

39 Echeburúa, Enrique; Subijana, Ignacio José "Guía de buena práctica psicológica en el tratamiento judicial de los niños abusados sexualmente" International Journal of Clinical and Health Psychology, vol. 8, núm. 3, septiembre, 2008, pp. 733-749 Asociación Española de Psicología Conductual Granada, España. P. 741

2. El manejo de las emociones

A lo largo de la entrevista se mueven muchas emociones, la mayoría de ellas desagradables. Ello obliga a las y los profesionales a realizar un abordaje de las emociones en los momentos de antes-durante o después de la entrevista lo que significa: identificarlas, reconocerlas o nombrarlas, sacarlas y recuperar el control sobre ellas. Para ello se pueden utilizar metodologías como el dibujo, los títeres, peluche, cuentos o videos donde niños, niñas y adolescentes se identifican con la experiencia del personaje y sus emociones, escribir una carta sobre sus emociones, una canción o el uso de imágenes de emociones.

2.1 Identificar, reconocer y nombrar las emociones

El primer paso para abordar las emociones es identificarlas, reconocerlas y nombrarlas porque lo que vive el niño, niña o adolescente es “algo” en su cuerpo, mente y sentimientos vivido de forma desagradable. Ese “algo desagradable” le hace estar incómodo o incómoda, con apatía, sin ganas de hacer nada o con cólera. En un principio, se desconoce qué es ese “algo”, de dónde viene y por qué está ahí. Una vez que se logra dar un tiempo a ese “algo”, identificarlo y nombrarlo como una emoción, ayuda a dar un sentido a lo que está sucediendo y con ello disminuye la ansiedad.



Identificar y nombrar las emociones se puede lograr con metodologías como:

- ➔ El uso de un cuento, como por ejemplo “El monstruo de colores” el cual existe en versión física o en video localizable en YouTube https://www.youtube.com/watch?v=a2o3j3_erFQ
- ➔ Para niños y niñas menores de 10 años, la conversación con un títere o peluche que comparte ejemplos de momentos o experiencias de tristeza, cólera, asco o alegría entre otras emociones y posteriormente preguntar “¿A ti te ha pasado algo así alguna vez?. Cuéntame”
- ➔ El uso de imágenes que muestran emociones. En este sentido, se puede preguntar: “De las emociones que te muestro en estas imágenes, ¿cuál o cuáles elegirías para decir cómo te sientes ahora?” y, en caso de adolescentes se puede preguntar “¿me puedes explicar un poco más?”
- ➔ El uso del dibujo, dando una orientación como por ejemplo: “Ahora que ya todo ha terminado, ¿te gustaría hacer un dibujo donde pones o compartes cómo te sientes ahora?”

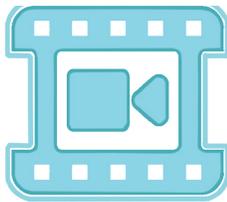
2.2 Ubicar la emoción en el cuerpo

Una vez que se ha identificado la emoción en el cuerpo, se pregunta “¿Y dónde se encuentra esa emoción en tu cuerpo?” y que pueda indicar dónde. El ejercicio de identificación se puede realizar también dibujando una silueta en una hoja y pidiendo que lo señale en la silueta.

2.3 Sacar la emoción del cuerpo

El último paso, una vez que se ha identificado y nombrado la emoción y localizado en el cuerpo, se realiza un ejercicio para sacarla y poder controlarla.

Esto se puede hacer a través del dibujo, escribir una carta, realizar un ejercicio de relajación con tensión-distensión o pequeños movimientos corporales que desbloqueen el cuerpo. Para algunos o algunas adolescentes pudiera utilizarse la música, canciones o poesía.



Actividad

Visualizar el video Gómez, N. (2020) “Metodologías diversas para la entrevista con niños, niñas y adolescentes en un contexto judicial”



Unidad VII

Tipos de entrevista

CON EL APOYO DE:

Unidad VII

Tipos de entrevista

Competencia Técnica

Realiza una única entrevista al niño, niña o adolescente de forma fluida y completa obteniendo la información necesaria para favorecer los diferentes procesos judiciales, basada en la determinación de su interés superior, la construcción de medidas de protección, seguridad, familia y reparación.

Introducción a la Unidad

Las entrevistas con niños, niñas y adolescentes en el contexto penal al que hace referencia el presente módulo se encuadra en la investigación y juicio relativos a hechos de violencia contra la mujer. Es así que una parte de la entrevista se encuentra centrada en los hechos objeto de la denuncia, sin embargo, también es necesario disponer de información para las medidas de reparación digna y, por otro lado, la práctica muestra que en ocasiones niños, niñas y adolescentes también acuden a otros órganos jurisdiccionales como familia o niñez y adolescencia.

Los “Instrumentos para el adecuado abordaje de niñas, niños y adolescentes víctimas y testigos de delitos” y dentro de ello los “Lineamientos para la realización de la entrevista única a niños, niñas y adolescentes en los órganos jurisdiccionales. Aspectos psicológicos” proponen realizar una entrevista única, donde los aspectos de la jurisdicción penal, reparaciones, familia y protección se encuentren unidas en una sola entrevista con el fin de evitar múltiples entrevistas y con ello la revictimización de niños, niñas y adolescentes.

Esta unidad permite disponer de preguntas orientativas para explorar cada uno de los momentos y complementar las preguntas sugeridas en anteriores unidades. A continuación se muestran las preguntas orientadoras para recabar la información necesaria de cada órgano jurisdiccional⁴⁰.

40 Cuadro tomado de “Instrumentos para el adecuado abordaje de niñas, niños y adolescentes víctimas y testigos de delitos” y dentro de ello los “Lineamientos para la realización de la entrevista única a niños, niñas y adolescentes en los órganos jurisdiccionales. Aspectos psicológicos”



Actividad

Clase Zoom

Se realizará una clase virtual sincrónica de duración hora y media en la plataforma Zoom con el propósito de realizar un resumen de los temas abordados, abrir un espacio para compartir los aprendizajes adquiridos y realizar trabajo en grupo con las reflexiones y tareas de los módulos anteriores.

Contenido de las preguntas	Preguntas guía introductorias de cada etapa	Proceso jurídico
<p>Introducción de la razón por la cual se realiza la entrevista</p>	<p><i>“Como te decía antes, cuando platicábamos, sé que esto es difícil para ti pero con tus respuestas te podemos apoyar para que estés mejor”</i></p> <p><i>“¿Crees que podemos comenzar con la entrevista?”</i></p>	
<p>Hechos ¿Qué sucedió? ¿Quién estuvo involucrado? ¿En qué lugar? ¿De qué forma?</p>	<p><i>“Me puedes contar qué ha pasado”</i></p> <p><i>“¿Te ha pasado algo que me quieras contar?”</i></p> <p><i>“Explicame lo que recuerdes”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Penal. La entrevista única, en el caso en que existan hechos de violencia que se estén investigando, iniciará por la reconstrucción de los hechos si así fuera necesario y por las preguntas dirigidas a la investigación criminal. En un segundo momento se formularán preguntas que permitan obtener la mayor cantidad de detalles. Si es necesario para facilitar el recuerdo y compartir el testimonio se puede apoyar en el dibujo o la reconstrucción de escenas con figuras explicado en anteriores unidades.

Lugar, personas y acciones que permitan la restitución de derechos dirigido al desarrollo integral de las y los NNA

“Y ahora, ¿cómo te gustaría que fueran las cosas para tí y tu familia?”

“¿Cómo crees que podrías estar mejor?”

- **Protección.** Los niños, niñas y adolescentes que son atendidos en los juzgados de niñez y adolescencia son entrevistados con el fin de construir un plan de restitución de derechos y medidas de protección. Una vez que se ha respondido a las preguntas generales, introducir preguntas más concretas, las áreas educativas, formación en habilidades, relaciones familiares, amistades, motivaciones o situaciones de salud.

Personas con las que el niño, niña o adolescente desea vivir y donde podrá desarrollarse integralmente de mejor forma.

“No es posible vivir con todas las personas queridas para tí por lo que ha pasado, ¿cómo crees que ustedes se pueden organizar en la familia para que te sientas bien?”

“¿En qué lugar crees que vas a estar mejor para seguir con tus actividades o estar más tranquilo/a?”

“¿Cómo se puede hacer para que siempre estés en contacto con las personas queridas de tu familia?”

- **Familia.** Al niño, niña y adolescente que es atendido en los juzgados de familia, se le brinda una breve introducción de la situación familiar en la que él se encuentra y posteriormente se realiza una pregunta general que permita conocer su opinión y percepción de la situación familiar que está viviendo. Una vez que se responda a la pregunta general, se formulan las preguntas concretas y para ello se puede facilitar el relato con técnicas como el dibujo o monigotes de personas que permitan el análisis de los vínculos familiares.

Medidas de reparación integral, digna y transformadora

“¿Cómo crees que todo esto te está afectando o ha cambiado tu vida?”

“¿Qué se puede hacer para que tu vida sea como antes?”

- **Reparación.** Niños, niñas y adolescentes que han visto violentados sus derechos, además de tener un plan de restitución de derechos y medidas de protección tienen derecho a la reparación digna tal y como se contempla en el artículo 124 del Código Procesal Penal y la entrevista única se cerrará con las propuestas para las medidas de reparación. Posteriormente será necesario profundizar sobre medidas de reparación dirigidas a la restitución, rehabilitación, satisfacción, dignificación y garantías de no repetición.



Unidad VIII

Elementos a tomar en cuenta
para el abordaje virtual con
niños, niñas y adolescentes

CON EL APOYO DE:

Unidad VIII

Elementos a tomar en cuenta para el abordaje virtual con niños, niñas y adolescentes

Competencia Técnica

- 1 ► Identifica los efectos psicológicos y psicosociales en niños, niñas y adolescentes como consecuencia del contacto con el COVID-19 o de las medidas de bioseguridad como puede ser el distanciamiento físico y social.
- 2 ► Realiza una entrevista o abordaje victimológico con niños, niñas y adolescentes en los siguientes medios virtuales (a) plataforma virtual como por ejemplo Zoom, (b) videoconferencia en aplicaciones como WhatsApp o (c) vía telefónica

Introducción a la Unidad

En el momento actual, enero 2021, Guatemala; como otros países en el mundo; se enfrenta a la pandemia del virus COVID-19, esto desde marzo 2020. Por esta razón el Gobierno ha implementado fuertes restricciones en la movilidad de las personas, así como medidas de higiene para controlar o evitar el contagio.

Las medidas han impactado en la movilidad de mujeres, niños, niñas y adolescentes, quienes desde mediados de marzo 2020 deben permanecer en sus hogares. De esta forma la mayoría de las actividades y servicios destinados a niños, niñas y adolescentes están paralizados, como los centros educativos que se encuentran cerrados, realizando las clases a distancia o de forma virtual. Los centros religiosos, clases extraescolares, juegos, restaurantes o servicios básicos de salud, entre otros, se encuentran con funcionamiento limitado. Las restricciones en la movilidad y servicios también han llevado a un alto segmento de población a dificultades en la productividad y en la economía familiar.

La experiencia indica, que en determinados contextos caracterizados por el machismo y violencia hacia las mujeres, las situaciones de hacinamiento y un mayor tiempo compartido dentro de la vivienda, puede

llevar a un aumento de agresiones hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes. Las cifras del INACIF⁴¹ del año 2020, indican que se evaluó a 4,769 personas entre meses de vida y 19 años, de los cuales el 10.12% son niños u hombres adolescentes y 89.88 % son niñas o mujeres adolescentes. Estas cifras son inferiores a años anteriores, lo cual puede ser explicado por las dificultades en el transporte y el acceso a las instalaciones del Ministerio Público o del INACIF, el miedo a salir del hogar si se encuentra el agresor o agresora presente, el distanciamiento social y ausencia de entidades garantes de la protección a la niñez y adolescencia o los propios impactos psicológicos como bajo estado de ánimo, ansiedad o depresión. Es así que existe la duda de lo que puede haber ocurrido realmente en ese tiempo de pandemia por el COVID-19, obligando a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a estar más alerta ante la posible violencia hacia niños, niñas y adolescentes y en particular hacia quienes tienen algún tipo de discapacidad.

El sector justicia ha visto afectada su labor por las restricciones y durante varios meses los juzgados y tribunales detuvieron sus actividades en espera a un reacomodamiento de su funcionamiento a través del teletrabajo, uso de medios virtuales para atender a las víctimas o la incorporación de medidas de bioseguridad en los espacios de trabajo como instalación de biombos o pantallas, medidas de limpieza, otros. Es así que las víctimas vieron retrasados sus procesos y limitado el acceso a la justicia. Esta situación llevó a la Corte Suprema de Justicia a desarrollar a través de la tecnología herramientas que permitieran no detener la justicia apoyándose en la atención o seguimiento de las víctimas de forma virtual mediante la plataforma Zoom o de otros medios como es WhatsApp o teléfono. Esta forma de actuar conllevó una serie de desafíos técnicos para la realización de las entrevistas a niños, niñas, adolescentes o mujeres quienes tienen dificultades para disponer de dichos medios tecnológicos, sin embargo, el trabajo en apoyo con otros órganos jurisdiccionales u otras instituciones gubernamentales podría ser una salida para avanzar en la justicia especializada.

Sumado a estos desafíos metodológicos, es necesario visualizar los particulares impactos psicológicos y psicosociales como consecuencia de las medidas de distanciamiento físico, el miedo a la enfermedad, el acceso a la salud y educación o la dilación de los resultados a las situaciones legales que tienen las mujeres, niños, niñas y adolescentes en la justicia especializada.

Es así que, jueces, juezas y equipos del Sistema de Atención Integral a la Víctima de Violencia – SAI- se convierten en observadores y garantes que la situación actual, en el contexto del COVID-19, no aumente la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes. En esta coyuntura desde Iepades, UNICEF y la Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos especializados en Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer del Organismo Judicial - UJEFFEM- se consideró necesario complementar el “Módulo para la implementación de los lineamientos para la realización de la entrevista única a niños, niñas y adolescentes en los Órganos Jurisdiccionales” con un capítulo específico para la atención a niños, niñas y adolescentes de forma virtual o telefónica atendidos por los Equipos SAI.

41 Cifras obtenidas de la página del INACIF.

¿Por qué conversar con niños, niñas y adolescentes desde el Sistema de Atención Integral a la Víctima de Violencia de los Juzgados y Tribunales de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en una modalidad virtual o telefónica?

El abordaje psicosocial con niños, niñas y adolescentes desde los equipos SAI es necesario e importante, muy particularmente en este tiempo de distanciamiento físico, que se convierte en distanciamiento social dado que ellos y ellas tienen menos oportunidades para denunciar. A continuación se exponen varias de las situaciones donde niños, niñas y adolescentes requieren el apoyo del equipo SAI:

- ➔ Cuando en un caso de femicidio o violencia contra la mujer se encuentran involucrados niños, niñas y adolescentes como víctimas o testigos y el equipo SAI está valorando la solicitud de medidas de seguridad o su renovación, ampliación, revisión o seguimiento. En estos casos el equipo SAI, debe revisar igualmente la situación de los niños, niñas y adolescentes y verificar que se están implementando las medidas de protección como por ejemplo: apoyo psicológico, acceso a la salud o educación.
- ➔ Un niño, niña o adolescente víctima o testigo se encuentra en un centro de protección en espera de una resolución judicial y el equipo SAI puede conversar con él o ella para saber cómo se encuentra y cómo está su situación transmitiendo el mensaje de que se está pendiente de su caso.
- ➔ Un niño, niña o adolescente pudo ser víctima o testigo del hecho violento años atrás y actualmente tendrá lugar el debate sobre su caso. En estas situaciones ese niño, niña o adolescente debe conocer el avance del caso con el fin que registre en su memoria el hecho, que hubo una consecuencia en relación a la violencia que vivió o de la cual fue testigo, contribuyendo a su desarrollo integral.
- ➔ Un niño, niña o adolescente pudo ser víctima o testigo de un hecho violento, sin embargo, no se logra capturar a la persona responsable o fallece y por ello no puede haber debate; o, puede el caso llegar a debate, pero la persona no es declarada culpable. En esos casos, es importante y necesario realizar un abordaje emocional con el fin de elaborar esta situación y construir recursos emocionales para enfrentarlo.



Reflexionando

Pregunta: ¿Conoce algún otro caso donde sea necesario atender o abordar a un niño, niña o adolescente en este tiempo de pandemia por el COVID-19?

El rol de atención victimológica del equipo SAI

El rol de atención victimológica del SAI es el fortalecimiento emocional de las víctimas para enfrentar las diligencias del proceso, la espera hasta que exista un debate, el impacto psicológico y psicosocial de la audiencia, prepararse para la audiencia, el desarrollo de la propia audiencia y la resolución judicial así como verificar si mujeres, niños, niñas y adolescentes están recibiendo psicoterapia en los casos necesarios. Para ello, realiza acciones como las visitas domiciliarias, la toma de comunicación con las víctimas, incluido niños, niñas y adolescentes, apoyo emocional, primeros auxilios psicológicos, atención en crisis o solicitud de medidas de seguridad.

1. Impactos psicológicos y psicosociales en niñez y adolescencia en tiempo de pandemia

El presente apartado muestra los efectos psicológicos y psicosociales en la niñez y adolescencia en el tiempo de pandemia por el COVID-19 haciendo referencia a cómo ellos y ellas viven el hecho de estar en contacto con un virus y, de forma diferenciada cómo les afecta la ruptura de sus rutinas, el alejamiento de su red social o el hecho de convivir constantemente con sus familias.

1.1 Impactos psicológicos y psicosociales en niñez y adolescencia como consecuencia de la pandemia por el COVID-19

La implementación de medidas de bioseguridad que tienen el propósito de detener el contagio del SARSCov-2, como el uso de mascarilla o lavado de manos, es una medida de obligado cumplimiento en el país. Sin embargo, la práctica indica que en lugares alejados de grandes centros urbanos como puede ser la ciudad capital, las medidas de bioseguridad no son tomadas en cuenta y la población no parece mostrar la misma preocupación por el contagio, esto depende de los lugares y contextos del país. Es así que, el primer impacto psicosocial es la **división social frente al combate del Coronavirus** y con ello, por un lado están quienes tienen un alto grado de preocupación por la situación y por otro, para quienes no parece tener un lugar de prioridad en sus preocupaciones.

Para quienes se encuentran pendientes de la evolución de la pandemia pueden existir otros impactos psicológicos y psicosociales por el hecho de estar en contacto con el posible contagio de un virus. Dentro de ellos, puede aparecer el **miedo** a contagiarse o contagiar a algún miembro de su familia y detrás de ello, **el miedo a la muerte**. En el caso de los niños, niñas y adolescentes, si un familiar cercano y con quien tienen vínculos afectivos fuertes se encuentra enfermo, puede tener fuertes emociones de miedo a perder a su ser querido.

El miedo se nutre de los **pensamientos repetitivos** o llamados en psicología pensamientos “rumiantes”. Son ideas de preocupación en relación al tema, que se repiten constantemente y no permiten pensar en otra cosa, haciendo que la persona se sienta cada vez más nerviosa o con ansiedad.

Algunas personas pueden sentir **culpa** por realizar actividades con riesgo de contagio, por resultar contagiados o por poner en riesgo a otros. Y, en otro sentido, el entorno social puede culpar a la persona contagiada por tener acciones de riesgo, por ejemplo *“Yo le dije que no fuera a esa actividad y mira lo que ha pasado”*, situaciones que se agravan si derivado de ello muere alguna persona.

La **estigmatización y rechazo** hacia personas contagiadas o que estén vinculadas a personas contagiadas puede presentarse. Estas situaciones aparecen por ejemplo en el caso que una persona enferma y recuperada regrese a un vecindario o comunidad y sea rechazada por haber sobrevivido a la enfermedad o profesionales de la salud que se encuentran trabajando en hospitales.

Otro de los impactos psicológicos y psicosociales particularmente difíciles y complejos es el momento en el que un ser querido fallece, bien por COVID-19 o por otra enfermedad. En este sentido, cuando las personas fallecen existe un periodo de despedida de la persona, que es acompañado por seres queridos. En un proceso de muerte normal se dan las etapas de incredulidad o no aceptación de la muerte, cólera, empezar a asumir la pérdida y por último, reconstruir la vida sin el ser querido. Este proceso dura aproximadamente un año aunque ello depende de cada persona, experiencia de vida y circunstancias.

Sin embargo, para que se desarrolle un proceso de duelo normal es importante y necesario que se cumplan una serie de rituales y que se sienta el acompañamiento de seres queridos. Actualmente, por las medidas de bioseguridad, cuando una persona fallece, en el entierro no pueden estar presentes más de 10 personas. No es posible realizar una velación del cuerpo y el entierro tiene que ser rápido. Las personas más vulnerables frente a la enfermedad tratan de resguardarse y por lo tanto no pueden llegar a despedirse y acompañar a los familiares y, en algunos casos, los hospitales por la premura y por no localizar a familiares de una persona fallecida, han procedido al entierro en un cementerio como persona desconocida o XX.

Es así, que la despedida de familiares y seres queridos se realiza en la distancia, con poca información sobre lo que pudo suceder y dificultad o imposibilidad de despedirse del ser querido, pudiendo construir en las personas y particularmente en niños, niñas y adolescentes situaciones de **duelo alterado o duelo inconcluso**. El duelo alterado tiene la característica de pensar constantemente en el ser querido, imaginar que pueda estar vivo en algún lugar, tener alto grado de dificultad para reconstruir la vida después del año (por ejemplo, *“si él estuviera aquí no estaríamos así”* *“Ya nada es lo mismo”*), llorar constantemente la pérdida o tener problemas de salud física y mental.

Por último, se cierra este apartado con una reflexión sobre el **papel de los medios de comunicación y las redes sociales**, dado que juegan un rol importante en la educación en medidas de bioseguridad y el clima emocional de la sociedad frente al virus. Es así que, los medios de comunicación pueden favorecer la información clara, impulsar medidas de fortalecimiento del sistema inmunológico y autocuidado, prevención o reflexión sobre la importancia de la solidaridad y apoyo o; por el contrario; tener un papel de desinformación

y rumores, culpabilización de quienes se contagian, dar prioridad a información trágica, informar en exceso de las muertes y contagios o no informar lo suficiente. La forma en la que los medios de comunicación y las redes sociales manejen la situación llevará a respuestas colectivas favorables o por el contrario de distanciamiento social.



Reflexionando

Pregunta: ¿Cómo ha vivido usted este tiempo de pandemia? ¿Identifica algunos de los impactos psicológicos y psicosociales que se nombran?

1.2 Impactos psicológicos y psicosociales en niñez y adolescencia como consecuencia de la pandemia por el distanciamiento físico

Este apartado sobre impactos psicológicos y psicosociales se desarrolla de forma independiente al anterior porque la medida de bioseguridad relativa al “distanciamiento físico”, la cual se ha convertido en muchos casos en “distanciamiento social”, provoca una serie de impactos psicológicos y psicosociales diferenciados de aquellos que se derivan del posible contagio por COVID-19.

El distanciamiento físico que mantiene la población, con el paso del tiempo se convierte en distanciamiento social, el cual puede tener características similares con otros contextos como por ejemplo, niños, niñas y adolescentes que son albergados en un centro de protección separados de su familia.

La primera situación que viven niños, niñas y adolescentes y sus familias es **el cambio en las rutinas**, como es la ruptura del ciclo escolar, el distanciamiento de las relaciones sociales de amigos del colegio o escuela, la ausencia o limitación de actividades extraescolares, religiosas, culturales, deportivas, actividades recreativas o la celebración de los cumpleaños.

En las viviendas existe una **convivencia constante**, a menudo en espacios reducidos incluso de hacinamiento, lo cual puede unirse a emociones de desesperación, frustración, cólera y agresividad. Padres y madres o cuidadores y cuidadoras se convierten en maestros y maestras cuando no necesariamente están preparados para ello. Los casos donde padre, madre u otros miembros de la familia cambian a una modalidad de **teletrabajo** se ven obligados a reestructurar los espacios de la casa, adquirir nuevos insumos como computadora, uso de internet u otros, y combinar las tareas u oficios de la casa con la responsabilidad laboral. Todo ello, si no se maneja adecuadamente provoca situaciones de tensión y agresividad.

Con ello se pueden crear pequeños y grandes **conflictos** desencadenando situaciones de **violencia** si la familia no tiene los recursos emocionales necesarios.

La situación de convivencia y las dificultades económicas pueden repercutir en una **transformación de roles**, donde padres, madres, cuidadores o cuidadoras se convierten en maestros, maestras, o amigos y amigas de sus hijos e hijas. En los casos donde las personas adultas atienden sus responsabilidades laborales o existen dificultades económicas, los hijos e hijas, nietos o nietas, o sobrinos y sobrinas se convierten en cuidadores dejando a un lado los intereses propios de la niñez o adolescencia.

Poco a poco se construye una situación de **aislamiento social** dado que maestros y maestras ya no pueden seguir de cerca a sus alumnos y alumnas para su desarrollo educativo y también para la identificación de situaciones de vulnerabilidad. Los servicios de protección dan seguimiento a los casos desde la distancia, el acceso a los servicios de salud se complejiza, denunciar frente a hechos de violencia se convierte en un desafío y en definitiva existen menos mecanismos de control y monitoreo dirigidos a la protección de la niñez y adolescencia.

El aislamiento social de las personas adultas que no conviven con compañeros o compañeras del trabajo, no realizan las actividades sociales o religiosas también va teniendo efectos en la salud mental de las personas pudiendo construir sentimientos y emociones como la **incertidumbre y pérdida de percepción de control**, con pensamientos como *“esto hasta cuándo”, “no sé qué hacer para que las cosas tengan un rumbo”*. Derivado de todo ello se desarrollan **sentimientos desagradables** como la cólera, tristeza, frustración, desesperanza o miedo.

El aislamiento social puede llevar a **conductas de riesgo** como por ejemplo las adicciones o por el contrario la dificultad en consumir drogas puede llevar a la abstinencia. Niños, niñas y adolescentes que viven violencia o abandono en su casa pueden llegar a encontrarse en situación de calle, y, otros y otras recurrir al suicidio como salida a sus problemas. Mujeres adolescentes pueden estar en una situación de embarazo no deseado, o en otros casos llegar al abandono dado que no pueden hacerse cargo de sus hijos o hijas.

Por último, en relación al uso de internet ello aumenta el **riesgo a ser víctima** de delitos vinculados a las redes sociales como el sexting, grooming o engatusamiento o cyberbullying.

Resiliencia. Después de exponer los impactos psicológicos y psicosociales derivados de las medidas de distanciamiento físico que corren el riesgo de convertirse en distanciamiento social, es necesario también reconocer que niños, niñas y adolescentes tienen mecanismos de resiliencia para enfrentar esta situación. En este sentido la experiencia a lo largo del año 2020 muestra cómo han logrado construir relaciones sociales en el marco de la virtualidad, tienen alta capacidad para construir su realidad utilizando los medios de comunicación llegando a ser “nativos digitales” como los denominó Marc Prensky en el año 2001.



Reflexionando

Pregunta: ¿Qué impactos psicológicos y psicosociales identifica en las mujeres, niños, niñas y adolescentes que usted ha atendido? ¿Y qué mecanismos de resiliencia?

2. Recomendaciones a los Estados frente a la situación de los niños, niñas y adolescentes durante la pandemia

Tomando en cuenta las dificultades que enfrentan o pueden enfrentar niños, niñas y adolescentes durante el periodo de pandemia por el COVID-19 expuestos en el apartado anterior, ha llevado a Organismos Internacionales de Naciones Unidas y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos a emitir una serie de recomendaciones a los Estados con el fin de proteger a los niños, niñas y adolescentes durante la pandemia. Es así que hacen ver lo siguiente:

2.1 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Resolución no. 1/2020, pandemia y Derechos Humanos en las Américas (adoptado por la CIDH el 10 de abril de 2020)⁴²

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos indicó en su Resolución:

- Reforzar la protección de niños, niñas y adolescentes (NNA) –incluyendo muy especialmente aquellos que no cuentan con cuidados familiares y que se encuentran en instituciones de cuidado, y prevenir el contagio por el COVID-19, implementando medidas que consideren sus particularidades como personas en etapa de desarrollo y que atiendan de manera más amplia posible su interés superior. La protección debe, en la medida de lo posible, garantizar los vínculos familiares y comunitarios.
- Adoptar medidas de prevención del abuso y violencia intrafamiliar, facilitando el acceso a los medios de denuncia y actuando con la debida diligencia ante las denuncias realizadas.

⁴² Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Resolución no. 1/2020, pandemia y Derechos Humanos en las Américas (adoptado por la CIDH el 10 de abril de 2020) Numerales 63, 65 y 66

- Respecto de las instituciones de cuidado residenciales, los Estados deben revisar las medidas especiales de protección vigentes promoviendo la revinculación familiar de los niños, niñas y adolescentes cuando sea posible y siempre que esta medida no sea contraria a su interés superior. Además, se deben asegurar acciones de prevención del contagio en estas unidades así como establecer protocolos de emergencia orientadores para los equipos y personas que tengan niños a su cargo.

2.2 Declaración de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 1/20, del 9 de abril de 2020, COVID-19 y Derechos Humanos: los problemas y desafíos deben ser abordados con perspectiva de derechos humanos y respetando las obligaciones internacionales

La Corte Interamericana de Derechos Humanos hizo referencia a:

- “Ante las medidas de aislamiento social que pueden redundar en el aumento exponencial de la violencia contra las mujeres y niñas en sus hogares, es preciso recalcar el deber estatal de debida diligencia estricta respecto al derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, por lo que deben adoptarse todas las acciones necesarias para prevenir casos de violencia de género y sexual; disponer de mecanismos seguros de denuncia directa e inmediata, y reforzar la atención para las víctimas.
- Es indispensable que se garantice el acceso a la justicia y a los mecanismos de denuncia...”

2.3 El Comité de Derechos del Niño advierte sobre el grave efecto físico, emocional y psicológico de la pandemia COVID-19 en los niños y hace un llamado a los Estados para proteger los derechos de los niños

Por último se hace referencia a las Observaciones emitidas desde Naciones Unidas por el Comité de Derechos del niño, donde hizo un llamado para:

- “Definir los **servicios básicos del sistema de protección como esenciales** y garantizar que seguir funcionando y disponible, incluidas las visitas a domicilio cuando sea necesario, y proporcionar servicios profesionales de salud mental para niños que viven en confinamiento. El confinamiento puede exponer a los niños a un aumento físico y violencia psicológica en el hogar u obligar a los niños a quedarse en hogares que son hacinados y precarios. Niños con discapacidades y problemas de comportamiento, así como sus familias, pueden enfrentar a más dificultades al estar encerrados...”

- **“Proteger a los niños cuya vulnerabilidad se incrementa aún más por la excepcional circunstancia causadas por la pandemia.** Estos incluyen niños con discapacidades; niños que viven en la pobreza; niños en situaciones de la calle; niños migrantes, solicitantes de asilo, refugiados y desplazados internos; minorías, niños con afecciones de salud; niños privados de libertad o confinados en instalaciones de detención policial, cárceles, centros de detención de migrantes o campamentos; y niños que viven en instituciones...”
- **“Liberar a los niños de todas las formas de detención,** siempre que sea posible, y proporcionar a los que no pueden ser liberados con los medios para mantener un contacto regular con sus familias. Muchos Estados han adoptado medidas para restringir las visitas y oportunidades de contacto para niños que viven en instituciones o privados de libertad, incluidos niños confinados en instituciones policiales, cárceles, centros seguros, migración centros de detención o campamentos. Si bien estas medidas restrictivas pueden verse como necesarias a corto plazo, durante largos períodos tendrán un marcado negativo efecto en los niños. A los niños se les debe permitir en todo momento mantener contacto con sus familias, y si no en persona, a través de comunicación electrónica o por teléfono. Los niños en situaciones migratorias no deben ser detenidos ni separados de sus padres si están acompañados.”



Reflexionando

Pregunta: ¿Qué opina de las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas? Comparta su opinión con alguna compañera o compañero de su equipo.

3. Características y particularidades de la atención forma virtual

El año 2020 ha obligado a construir nuevas formas de brindar atención emocional y psicosocial a las personas como la atención remota o a través de medios virtuales o telefónicos. Este tipo de servicios ya existía en casos como las líneas telefónicas de apoyo emocional en distintos contextos. La necesidad de continuar apoyando a las personas para su equilibrio emocional hizo que muchos profesionales se dieran a la tarea de ajustarse a esta nueva realidad de atención. Las valoraciones que se realizan después de un año de experiencia indican opiniones positivas como el hecho que a los hombres les resulta más fácil hablar de sus sentimientos por estos medios y aumentó el número de demandas en atención por parte de este grupo de la población. Se valora también positivamente el alcance a un mayor número de personas a quien antes no se había pensado atender, como quienes viven en zonas de difícil acceso. Desde los equipos SAI en talleres y encuentros virtuales se compartió que:

- Existe un mayor acercamiento a las víctimas.
- Resulta más cómodo y efectivo trabajar desde la casa porque no hay otro tipo de interrupciones.
- Un debate se realiza en una sola audiencia.
- Las medidas de seguridad se resuelven más rápidamente.
- La virtualidad da la oportunidad de reinventarse teniendo creatividad, flexibilidad y capacidad de coordinación.

Estas valoraciones se unen a las realizadas por otros profesionales en el mundo como se manifiesta a continuación⁴³:

- 1 ▶ Llevar servicios psicológicos a los desfavorecidos. Ayuda a contrarrestar las disparidades en el acceso a los servicios de salud mental que están asociadas con las variables de intersección de raza, etnia, ubicación rural, estatus migratorio y otros determinantes sociales.
- 2 ▶ Impulsar los valores de la psicología en la formación y la educación.
- 3 ▶ Promoción de la justicia social. Permite promover la justicia social, respetando la noción de derechos humanos, equidad y justicia para todas las personas.
- 4 ▶ Integración de factores culturales. Facilita la incorporación de creencias, los valores morales, las tradiciones y el idioma de las comunidades a las que servimos (Cooper, Campbell y Smucker Barnwell, 2019).

Además, se ha encontrado que la experiencia en telepsicología ha permitido a los profesionales de esta rama enriquecer su empatía por los clientes a pesar de la distancia física (Saenz, Sahu, Tarlow, Chang, 2020).

Es así que, con el tiempo, las valoraciones positivas han ido aumentando y se considera que puede ser una solución frente a la necesidad de atención de las personas.

Las reflexiones de este tipo de atención también plantean una serie de desafíos como es la dificultad en el acceso a internet o aparatos electrónicos para un sector de la población, las comunicaciones se entrecortan o la dificultad de que se encuentren en un lugar privado, seguro y confidencial cuando se conversa con las personas atendidas. De todo ello, se fueron recogiendo las impresiones respecto a los alcances y limitaciones en el uso de la atención remota o virtual unido al particular funcionamiento de los Juzgados y Tribunales y se presenta el siguiente cuadro donde se resumen al tiempo que se proponen algunas soluciones.

43 Coord. Argüero Fonseca, A. (Septiembre 2020) "Guía de atención psicológica virtual para personas de grupos vulnerables en crisis por la pandemia COVID-19" P.46 consultado en <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/109466/WEB-Gui%CC%81a%20Covid.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Desafíos	Lineamientos para dar una respuesta
<p>El trabajo por turnos de los jueces o juezas dificulta que tengan las audiencias dado que si no está de turno se tienen que reagendar.</p>	
<p>La víctima quiere estar presente en todo el debate de forma virtual/telefónica</p>	<p>Disponer de teléfono institucional con recarga telefónica suficiente.</p> <p>Apoyarse en instituciones como la Oficina Municipal de la Mujer para tener acceso a redes.</p>
<p>Mujeres cambian de residencia y de teléfono</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agendar llamadas de seguimiento a las mujeres de forma bimensual y así actualizar los números en caso necesario al tiempo que se tiene información sobre su situación. • Actualización de casos y llamadas telefónicas para conocer sobre su situación y transmitir el mensaje “Estamos aquí”. • Visita domiciliaria virtual.
<p>No se ha logrado un contacto constante con las víctimas.</p>	
<p>Dificultades en el manejo de la tecnología por parte de algunas integrantes del equipo SAI así como por parte de las usuarias.</p>	<p>Formarse en el manejo de las tecnologías necesarias.</p>
<p>Traducción e interpretación.</p>	<p>En los casos donde el equipo SAI no sea maya hablante del lugar, apoyarse en personal del Organismo Judicial que pueda realizar la traducción/interpretación.</p>

Como consecuencia del ciclo de la violencia, las mujeres no quieren continuar con el proceso penal porque se encuentran en una etapa de luna de miel con sus agresores.

1. Mantener las medidas de seguridad aunque la mujer no quiera.
2. Trabajar conjuntamente con la profesional que lleva el proceso de psicoterapia para lograr entender el ciclo de la violencia y los beneficios de las medidas de protección.
3. Abordar los impactos psicológicos de la implementación de medidas de seguridad.

Las víctimas no quieren brindar información por teléfono.

Sensibilizar o trasladar la seguridad de que la información compartida por teléfono es igualmente valiosa que si se llega personalmente.

En los siguientes casos puede ser más compleja la atención virtual:

- Violencia sexual de forma virtual porque se pone en riesgo la confidencialidad y privacidad de la víctima si tiene que llegar a algún lugar a participar en la audiencias, por ejemplo un COCODE, juzgado de paz o municipalidad. También porque la psicóloga en ocasiones tiene que hacer unos primeros auxilios psicológicos.
- Niñez y adolescencia.
- Adolescentes en conflicto con la ley penal.

Construir redes de apoyo familiar y social en quienes las mujeres tienen confianza y se pueden apoyar: red de apoyo.

4. Metodologías que se pueden implementar en la atención virtual

La atención virtual requiere cuidar varias situaciones, dentro de ellas la primera es **el espacio** en el que se encuentra el niño, niña o adolescente o el cuidador o cuidadora así como el lugar en el que se encuentra la persona de SAI que realiza la atención. En las atenciones presenciales se cuida el espacio para que sea confidencial, exista una buena escucha, no existan interrupciones, exista algún recurso en caso que el niño, niña o adolescente se desborde emocionalmente como por ejemplo pañuelos de papel o un vaso de agua o se pueda crear un ambiente de confianza. La atención virtual obliga a dedicar un tiempo con el niño, niña o adolescente o su cuidador o cuidadora para asegurar que se cumplan estas condiciones que llevarán a una mejor atención. Es así que, en los primeros momentos se conversará sobre ello, por ejemplo “¿Te sientes seguro o segura dónde estás? ¿Me escuchas bien? ¿Tienes tiempo suficiente?” “¿Cómo te sientes conversando conmigo a través de WhatsApp/Zoom?” y poder indicar sobre el uso de audífonos para escuchar mejor, disponer de un pañuelo de papel o un vaso de agua y en caso necesario tener previsto algún material útil como papel o crayones.

En los primeros momentos también se explica claramente sobre el **propósito** de la comunicación, la **duración** de la llamada o Zoom, se acuerda qué sucederá si **se corta la comunicación** y se pregunta por si tiene **dudas, preguntas o inquietudes**.

Este primer momento, al igual que en la atención presencial, se dedica un tiempo a construir la relación de confianza.

4.1 ¿Cómo construir la relación de confianza en un medio virtual?

Para construir la relación de confianza en los medios virtuales o telefónico se puede:

- 1 ► Dar seguridad sobre el propósito de la llamada o comunicación vía Zoom, WhatsApp u otros medios. La presentación de la persona del SAI: quién es y cuál es su propósito en la llamada o comunicación virtual, explicará con palabras cercanas y comprensibles la razón de la llamada. Después de una rápida introducción, se conversa sobre la razón por la cual se están comunicando de forma virtual o telefónica y se pregunta cómo se siente o qué dificultades puede tener por hacerlo de esa forma.

Es importante recordar que para dar confianza y seguridad tiene que quedar clara la información sobre la persona del equipo SAI, qué es el SAI, la situación del proceso jurídico o el propósito de la llamada o comunicación; todo ello ayudará a tranquilizar. También en ese momento se establece el espacio para preguntar si el niño, niña o adolescente tiene alguna duda, pregunta o inquietud.

- 2 ► Aclarando las condiciones en las cuales se lleva la atención y transmitiendo el apoyo por parte de SAI. Por ejemplo *“Estoy aquí para ayudarte”*. La confidencialidad es un principio básico para generar confianza, por ejemplo *“Lo que aquí conversemos se queda entre nosotros y es confidencial a no ser que tu vida o la de alguien cercano se encuentre en peligro”*.

Al cumplir con el principio de confidencialidad se debe asegurar que nadie escucha su conversación, que se escucha bien y es comprensible la comunicación.

- 3 ► Tener una breve conversación informal previa. Por ejemplo conversando de *¿cómo está?*, si está logrando seguir sus estudios o ver a los amigos. *¿Qué cosas le gusta hacer?* o *¿cuál es su música favorita?*

4.2 ¿Cómo manejar una comunicación a través de un medio virtual o telefónico?

Mantener una comunicación a través de medios virtuales requiere de habilidades distintas a la comunicación presencial. A continuación se desarrollan algunas de ellas:

- a . Cuidar las condiciones y herramientas tecnológicas de la persona del equipo SAI que brinda la atención en aspectos como los siguientes: (a) Lo más adecuado es atender desde una computadora en caso que sea con cámara. (b) Disponer de adecuada conectividad a internet, señal de teléfono o saldo (b) Utilizar audífonos para escuchar bien y hacerse escuchar adecuadamente. (c) No movilizarse del espacio en el que se encuentra la o el profesional y (d) estar en presencia, es decir, no atender otras demandas o actividades que no sea lo centrado en la llamada o comunicación.
- b . La imagen que se proyecta tiene que ser de medio cuerpo para arriba y no proyectar solo la cara dado que es más invasivo para la otra persona y brinda poca información provocando un sentimiento de desconfianza.
- c . Tener seguridad en la comunicación. Esto significa que hay que tener paciencia en caso no se escuche bien la voz o se entrecorte la comunicación. También tomar en cuenta que a veces hay silencios porque la persona no sabe qué decir, el sonido tiene unos segundos de diferencia entre emisor y receptor o la persona está pensando que contestar. En esos momentos hay que tener seguridad y paciencia para que la comunicación avance o se cierren las ideas.
- d . Tener un adecuado manejo de voz. Las comunicaciones virtuales o telefónicas requieren un adecuada vocalización y modulación de voz haciendo que sean comprensibles o con tonos de voz diferentes para mantener el interés. Se puede comparar con el manejo de la voz que requiere la radio o televisión.

- e. El manejo de la expresión corporal cuando es videollamada o hay imagen. Al igual que hay que modular la voz de forma distinta, también la expresión corporal será diferente y más cuidada, sobre todo en el lugar hacia donde proyectamos la mirada. Si proyectamos la mirada fuera de la pantalla es posible que la persona piense que no le estamos prestando atención, así se debe alternar la mirada hacia la persona en el centro de la pantalla para ver su expresión corporal y lo que sucede, y la mirada hacia la cámara.
- f. La observación de la expresión verbal y no verbal de la persona. Con el fin de revisar las emociones y pensamientos de la persona que se está atendiendo y comprender mejor su situación se observa con mayor atención los movimientos del cuerpo, movimientos oculares y el espacio en que se encuentra y se puede preguntar en caso de duda. Por ejemplo “Veo que te mueves mucho, ¿hay algo que te incomoda?”
- g. Las atenciones que se brindan deben cuidar el hecho de no poner en riesgo a los niños, niñas, adolescentes o sus cuidadores o cuidadoras por el tipo de temas que se abordan. Es así que hay que disponer de alguna información sobre la persona o personas cercanas que podrían ayudar en caso de una emergencia. Más adelante se presentan algunas propuestas para construir una red personal de apoyo o protección.
- h. En las atenciones virtuales o telefónicas hay que cuidar particularmente los temas que se abordan y las palabras que se utilizan. En las conversaciones pueden surgir varios temas que preocupan a la persona víctima, sin embargo, se debe elegir un solo tema y al abordarlo, el o la profesional de SAI tiene que analizar y considerar el cierre del tema. Es decir, si se considera que un tema quedará abierto porque no alcanzará el tiempo o pueden surgir muchas emociones desagradables, es conveniente cortarlo o no extenderlo.



Actividad

Comparta con el equipo:

1. Una foto suya realizando un abordaje virtual o telefónico donde se visualice el entorno de su lugar de trabajo.
2. Una impresión de pantalla en un abordaje virtual donde se utilice cámara y se visualice a su persona.

4.3 Algunas técnicas para el abordaje virtual o telefónico con niños, niñas y adolescentes

El presente apartado muestra algunas técnicas que se pueden utilizar para un abordaje virtual o telefónico con niños, niñas y adolescentes dividiendo las propuestas en (a) la reflexión sobre algún tema y el uso del juego para ello; (b) El manejo de las emociones y (c) El abordaje de determinados temas que pueden resultar difíciles por estar vinculados con las relaciones interpersonales de los niños, niñas y adolescentes y conductas de violencia o agresión.

Estas técnicas fueron expuestas en la Unidad 6 y pueden igualmente ser utilizadas en un medio virtual, sobre todo cuando hay videollamada y cámara. Recordar que en el abordaje con niños, niñas y adolescentes se realizan preguntas constantemente para conocer la opinión de ellos y ellas utilizando preguntas como por ejemplo “¿Tú como lo harías?” “¿Me explicas qué quiere decir?” “¿Cómo podrías resolverlo?” En el cuadro a continuación muestra un resumen de las técnicas.

Cuadro *Técnicas para el abordaje de niños, niñas y adolescentes dirigido a reflexionar sobre algún tema de interés, el manejo de las emociones o temas difíciles por su implicación emocional.*



Primeros auxilios psicológicos en un espacio virtual para cuidadores o cuidadoras o para niños, niñas y adolescentes

Durante el abordaje con niños, niñas, adolescentes o sus cuidadores o cuidadoras puede darse un momento donde las emociones se desborden y sea necesario realizar primeros auxilios psicológicos. En esos casos será necesario:

- ➔ Tener alta capacidad para transmitir tranquilidad con la voz o la postura corporal.
- ➔ Recurrir a las fortalezas identificadas previamente, así como la existencia de una red de apoyo social o familiar, tanto las existentes como nuevas redes a las que se pueda derivar.
- ➔ Centrar la atención y las técnicas en el estado de presencia “aquí y ahora” que permiten disminuir la ansiedad y las emociones desagradables. La primera de dichas técnicas es la respiración guiada. En estos casos, dirigir al niño, niña o adolescente para que respire despacio y lentamente, sienta cómo entra y sale el aire en sus pulmones y se puede utilizar la técnica de la flor y la vela explicada en la Unidad 6.
- ➔ Construir recursos emocionales desde el inicio. Por ejemplo, tener a la mano algún objeto que dé seguridad como puede ser un peluche, una cadena o un anillo. Identificar a personas de apoyo, preguntar si tienen algún perfume, aceites esenciales o agua Florida que tranquilizan; o plantas con olor o protectoras como la ruda. Iniciar o introducir las conversaciones con una explicación como “Entiendo que esto no es fácil para usted y lo lamento. Sin embargo, para que yo le pueda ayudar es necesario que podamos conversar sobre algunos temas...”
- ➔ Reconocer e identificar las emociones.
- ➔ Mantener una actitud de escucha atenta.
- ➔ Preguntar por otras experiencias similares una vez que ha narrado lo sucedido o las dificultades.
- ➔ Identificar fortalezas que le ayudan a salir adelante de situaciones difíciles.
- ➔ Preguntar por ideas sobre cómo cree que se puede resolver la situación y en caso necesario complementar la información con orientación y psicoeducación.
- ➔ Abordar los impactos psicológicos del “círculo de violencia” en los casos de violencia intrafamiliar.
- ➔ Ejercicios de respiración.
- ➔ Orientación y psicoeducación con algunas propuestas, por ejemplo algunas reflexiones sobre las relaciones equitativas de género, mensajes de aliento o medidas de autocuidado.
- ➔ En situaciones donde la persona entra en una situación de mayor disociación o alejamiento de la realidad, será necesario ser directivo o directiva en la comunicación.

Algunas ideas para realizar una visita domiciliaria virtual

Una de las acciones a realizar por parte del equipo SAI son las visitas domiciliarias con el fin de tener información del lugar en el que se encuentran las personas víctima y así poder proponer medidas de seguridad o medidas de reparación. Actualmente para algunas o algunos profesionales del equipo SAI es difícil desplazarse a los lugares por lo que tratan de disponer de información útil a través de medios virtuales o complementando con otras fuentes que se encuentran más cerca físicamente de las víctimas. Es así que aquí se proponen algunas ideas de cómo realizar una visita domiciliaria virtual.

La petición de medidas de seguridad y su seguimiento se basa en informes sociales (y no socioeconómico) para ello, algunas acciones de forma a realizar por vía telefónica son:

- a) La construcción de la relación de confianza como se expuso en líneas anteriores.
- b) Informar/Explicar el propósito de la comunicación.
- c) Entrevistar al cuidador o cuidadora, niño, niña o adolescente abordando temas como por ejemplo “¿Cómo se encuentra la mujer, niño, niña o adolescente?” En ese momento puede ser posible realizar un breve apoyo emocional invitando a compartir dudas, preocupaciones, pensamientos o sentimientos. Otros temas a explorar serán “¿quién está en la casa?”, fundamentalmente identificando si el agresor se encuentra en la vivienda, “¿la persona agresora ya no agrede?” o si “¿está siendo afectada?”
- d) Realizar un inventario del menaje de casa junto con la persona o personas víctima.
- e) Preguntar por la situación de salud, vivienda, alimentos y educación y fundamentalmente por las medidas de protección que puedan tener los niños, niñas y adolescentes.
- f) Verificar si tiene documentación necesaria para los trámites en el juzgado.
- g) Consejería y orientación a los progenitores sobre cómo actuar y resolver las situaciones a las cuales se enfrentan, en los casos donde las mujeres no desean prorrogar las medidas de seguridad se conversará sobre la importancia de protegerse frente a una agresión creando un plan de seguridad personal.
- h) La información se puede complementar con entrevistas a instituciones cercanas a las mujeres como por ejemplo, los COCODEs, la Red de Derivación del MP o la Oficina Municipal de la Mujer.

5. Los pasos en la atención virtual

La atención virtual con niños, niñas y adolescentes debe contar con el apoyo de la persona cuidadora que lo protege. Puede ser padre, madre, abuelo, abuela, tío, tía, vecino o personas encargadas en una familia de acogida o en un hogar. Todo ello dependerá de la situación de cada uno o cada una.

PASO 1:

El contacto y entrevista con la persona que se encuentra a cargo del niño, niña o adolescente

El primer paso es contactar y conversar con la persona que se encuentra a cargo del niño, niña o adolescente con el fin que autorice la entrevista y pueda apoyar en acciones de fortalecimiento para la situación. Para ello realizar las siguientes acciones.

- 1 ▶ Presentación y explicación del propósito por el cual se conversará con el niño, niña o adolescente, así como crear un espacio de dudas y preguntas.
- 2 ▶ Explorar cómo percibe la situación del niño, niña o adolescente.
- 3 ▶ Explorar el soporte emocional y social que tiene el niño, niña o adolescente. Este apoyo puede ser de una red informal o una red formal. La red informal hace referencia a personas adultas a cargo, amigos o amigas, primos o primas, vecinos, maestros o maestras, iglesia, comunidad u otros.

La red formal pueden ser las organizaciones vinculadas a la Red de Derivación del Ministerio Público que trabajan en el lugar donde se encuentra el niño, niña o adolescente.

Algunas preguntas que pueden ser útiles para esta identificación son “¿Qué personas de su familia, comunidad o escuela conocen sobre lo sucedido?” En caso de que conozcan sobre lo sucedido “¿están apoyando o por el contrario tiene dificultades?” “¿Cuando el niño o niña tiene problemas sabe usted con quién los habla? ¿Quién ayuda al niño o niña cuando tiene dificultades?” “¿Hay alguna persona o institución que le esté brindando apoyo psicológico?” “¿Está logrando continuar con sus estudios? ¿Quién lo apoya para eso?” “Si ustedes tuvieran un problema de amenaza o de seguridad, cuentan con alguna persona que los apoye?” Y así ir explorando qué personas lo apoyan desde lo formal o lo informal.

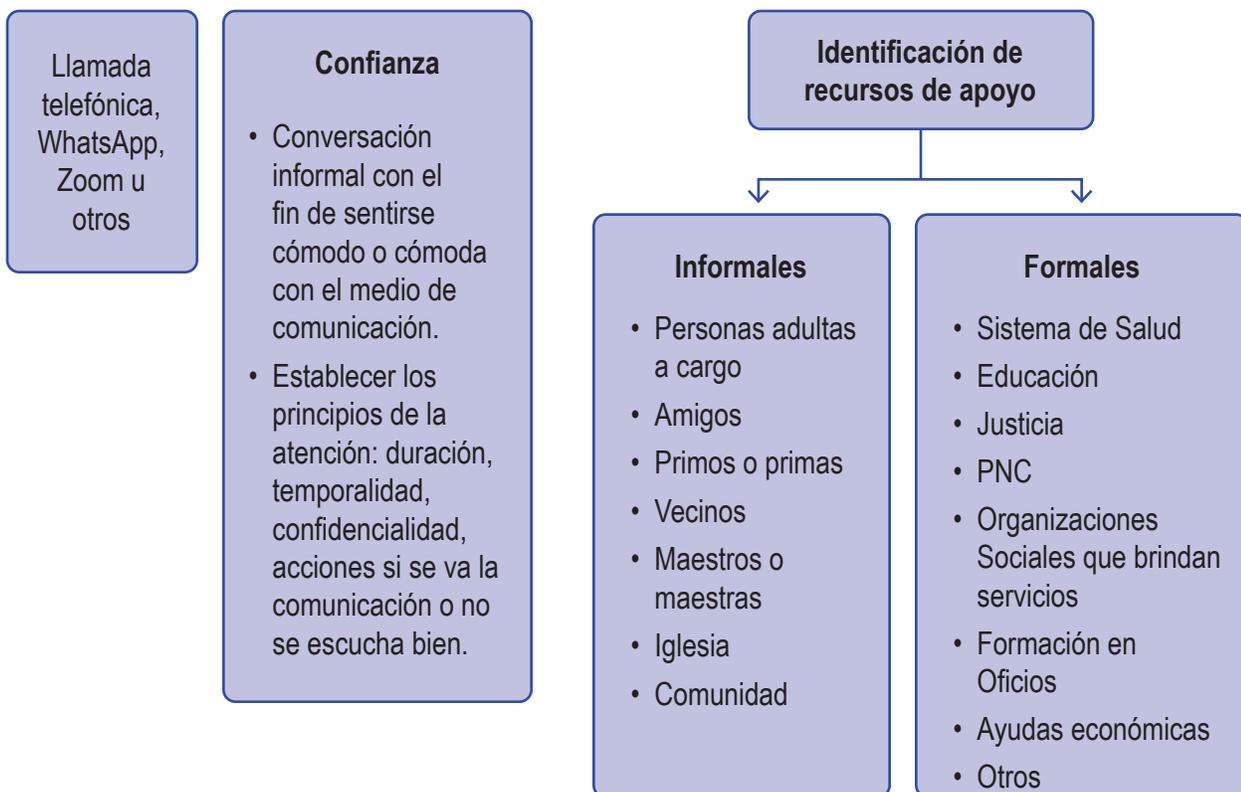
La identificación de recursos de apoyo formales como pueden ser la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público, Centros de Salud u Hospitales, programas de apoyo psicológico, Organizaciones no Gubernamentales, Organismo Judicial, Procuraduría General de la Nación, Secretaría de Bienestar Social u otros, los cuales pueden ser identificados a través del Directorio disponible en el equipo SAI de la región donde se encuentra el niño, niña o adolescente. Es así que, con la persona adulta responsable se puede chequear el grado de relación que tiene con cualquiera de estas instituciones y ponerlos en contacto en caso necesario.

- 4 ▶ Motivar a la persona adulta responsable sobre la importancia y beneficio que tiene que se realice un apoyo emocional al niño, niña o adolescente e involucrarla para que explique brevemente al niño, niña o adolescente sobre el propósito de la llamada o comunicación.
- 5 ▶ Solicitud de permiso para conversar con el niño, niña o adolescente, preferentemente a solas con él o ella.
- 6 ▶ Ofrecer o solicitar, dependiendo del caso, tener nuevamente un encuentro posterior al abordaje con el niño, niña o adolescente con el fin de brindar información necesaria e importante en relación al apoyo emocional y psicosocial del niño, niña o adolescente y posibles acciones a reformar o implementar. Ello se realiza manteniendo la confidencialidad de lo conversado con el niño, niña o adolescente. En este sentido, lo que se quiera compartir con la persona adulta tiene que ser aprobado previamente por el niño, niña o adolescente, a excepción de casos donde corra riesgo su vida o integridad, lo cual igualmente se le hará saber al niño, niña o adolescente.

PASO 2: Construyendo el soporte social y emocional para el abordaje

Una vez que se ha conversado con la persona adulta responsable y con la información facilitada se construye una primera propuesta de soporte social y emocional para el abordaje que será consultada y reforzada por el niño, niña o adolescente al momento de conversar con él o ella.

Cuadro. Pasos a seguir para la construcción de la red de apoyo.



PASO 3:

Construcción de la relación de confianza con el niño, niña o adolescente a través de una llamada telefónica o medio virtual

La construcción de la relación de confianza hace referencia a la confianza en la persona del equipo SAI que realiza el abordaje y a la utilización del medio de comunicación, de preferencia con cámara. Es así que puede ser Zoom, WhatsApp u otro, y en caso que no sea posible se utilizará el teléfono.

Una vez que exista una mínima relación de confianza se revisa la red de apoyo formal e informal con la información obtenida mediante el Directorio SAI y por medio de la persona adulta de apoyo con quien se conversó.

El fortalecimiento de una red informal y formal de apoyo es un requisito para un abordaje psicosocial con niñez y adolescencia víctima, sin embargo, en un abordaje virtual ello es aún más necesario dado que permite brindar una respuesta de apoyo inmediato o de apoyo en emergencia en caso necesario. Es así que uno de los pasos será la identificación de los siguientes recursos de apoyo:

- ➔ **Familiar:** Persona o personas de la familia que apoyan al niño, niña o adolescente.
- ➔ **Comunitario:** Personas o instituciones que pueden apoyar al niño, niña o adolescente.
- ➔ **Red de derivación** a instituciones gubernamentales y no gubernamentales que brindan servicios de atención psicológica, social, salud, educación, formación en habilidades laborales u otros.

PASO 4:

Abordaje emocional de la experiencia como niños, niñas y adolescentes víctima o testigo

El abordaje emocional se combina con lo expuesto en anteriores apartados como la construcción de la relación de confianza, las técnicas para abordar diferentes situaciones o los primeros auxilios psicológicos.

Después de construir la relación de confianza se puede realizar un encuadre e introducción como el siguiente: *“Buenos días, llamo porque quiero hablar contigo de eso que pasó con (algunas características de los hechos). Como sabes hay unas personas que están viendo tu caso y que se encuentre a las personas responsables. Son los jueces y juezas. Desde que sucedió todo hasta ahora ha pasado mucho tiempo, pero ya se ha avanzado y eso es lo que quiero compartir contigo. (Explicación de los avances en el proceso de justicia). ¿Qué piensas de todo esto que te cuento? ¿Cómo te sientes en estos momentos?”*

Se continua la conversación con temas o preguntas dirigidas a conocer sus expectativas y preocupaciones. Por ejemplo *“¿Hay algo que te preocupe en este momento?” “¿Crees que yo podría ayudarte en algo?”*

La comunicación se cierra indicando si habrá siguientes pasos, ofreciendo un número de teléfono dónde comunicarse e informando de cómo será la comunicación con su cuidador o cuidadora y preguntando si tiene dudas, preguntas o inquietudes.



Actividad

Entreviste de forma virtual a un niño, niña o adolescente de su entorno familiar siguiendo los pasos de la atención virtual y utilizando el video “El Monstruo de Colores”. Comparta con sus colegas de trabajo las oportunidades que le brindó la entrevista, los desafíos y las posibles mejoras.

Recursos Materiales

- Argüero Fonseca, A (septiembre 2020) “Guía de atención psicológica virtual para personas de grupos vulnerables en crisis por la Pandemia COVID-19”. Universidad Autónoma de Nayarit. México consultado en <http://dspace.uan.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/2335/WEB-Gui%CC%81a%20Covid.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Colegio Oficial de Psicología de Navarra (2020) “Grupo de Intervención Psicológica en situaciones de Emergencias, Desastres y Catástrofes -GIPEC- NAVARRA. Atención Psicológica Telefónica COVID-19” Consultado <http://www.cop.es/uploads/PDF/ATENCION-PSICOLOGICA-TELEFONICA-COVID19-COPNAVARRA.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (10 abril 2020) “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas Resolución no. 1/2020”. Organización de Estados Americanos - OEA- consultado en <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>
- Comité de Derechos del Niño (8 abril 2020) “El Comité de Derechos del Niño advierte sobre el grave efecto físico, emocional y psicológico de la pandemia COVID-19 en los niños y hace un llamado a los Estados para proteger los derechos de los niños” Naciones Unidas. Consultado en https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/1_Global/INT_CRC_STA_9095_S.pdf



- Corte Interamericana de Derechos Humanos (9 de abril de 2020)
“Declaración de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 1/20, del 9 de abril de 2020, COVID-19 y Derechos Humanos: los problemas y desafíos deben ser abordados con perspectiva de derechos humanos y respetando las obligaciones internacionales” Organización de Estados Americanos – OEA consultado en
https://www.corteidh.or.cr/tablas/alerta/comunicado/declaracion_1_20_ESP.pdf
- Gómez, N. (2020) “Guía técnica orientadora para la atención psicosocial remoto (en línea, vía telefónica o por otros medios)” consultada en
https://alternativasca.com/wp-content/uploads/2021/02/GIZ_2020_Guia-tecnica-orientadora-APS-remoto.pdf
- Alzérreca, A; Ariza, M.H.; Bertolini, C.; Ciompi Vega, M.; Flisi, I.; Palacios, C.; Santoyo, M.; Vidal, Citlalli “Guía técnica de servicios remotos. Atención psicosocial especializada para sobrevivientes de violencia basada en género”. UNFPA. Oficina para América Latina y el Caribe y con el apoyo y contribución de las oficinas de UNFPA en Argentina, México, Venezuela, Colombia y la Oficina Sub-Regional del Caribe. (2020) Consultada en
https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/unfpa_guiavbg_web_1.pdf

Anexos

Anexo I. Resumen de las características del Curso

- **Duración:** 40 horas de formación a lo largo de 8 semanas.
- **Inicio del curso:** 3 de junio 2021 **Finalización:** 29 de julio 2021
- **Metodología:** lectura de documentos, visualización de videos, realización de ejercicios prácticos desde la casa, elaboración de documentos que contengan reflexiones con base en preguntas generadoras y 2 sesiones de formación virtual sincrónica en Plataforma Zoom.
- **Evaluación:** la evaluación se realizará con base en la entrega de los documentos requeridos los cuales reflejarán la realización de las actividades prácticas y otros ejercicios y; se realizará una evaluación final.
- **Modalidad de la formación:** la formación se realizará en modalidad individual y con 2 sesiones de formación virtual sincrónica en Plataforma Zoom.

Anexo 2. Esquema formación entrevista única

Semana	Tema	Número de horas	Competencias y objetivo del aprendizaje	Actividades y tareas
1	Unidad 1 Introducción al curso	1 hora	Alumnas y alumnos conocen la orientación y contenido del curso	Lectura del Módulo
1	Unidad 2 Recordando: los principios del abordaje y los diferentes enfoques en el abordaje a niños, niñas y adolescentes.	4 horas	Aplica los principios y enfoques del adecuado abordaje a niños, niñas y adolescentes en cada una de las acciones de la entrevista, en observancia del interés superior del niño y su derecho de opinión.	<p>Visualizar los siguientes videos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Historia de los Derechos Humanos" https://www.youtube.com/watch?v=fiQmq8NO4zg • Adultocentrismo: https://www.youtube.com/watch?v=YfRnFHi_Vlc • Diverdiferencias en https://www.youtube.com/watch?v=teGiPl_bRSA <p>Realizar la lectura del texto el "Derecho a un trato digno y comprensivo" y ejercicio.</p> <p>Ejercicios con base en caso Rosa.</p> <p>Ejercicios de reflexión personal.</p> <p>Realizar lectura de la página web del Centro de Psicología CENIT https://cenitpsicologos.com/no-revictimizar-a-la-victima-que-es-la-doble-victimizacion-en-los-procesos-judiciales/</p>

2	<p>Unidad 3</p> <p>Algunas características en las diferentes etapas del desarrollo de niños, niñas y adolescentes en el marco de la atención victimológica y sus impactos psicosociales como consecuencia de ser víctimas o testigo de hechos de violencia.</p>	3 horas	<p>Competencia</p> <p>Adecua la metodología de la entrevista al niño, niña y adolescente de acuerdo al momento de desarrollo en que se encuentra y las habilidades que lo caracterizan, para responder a la correcta atención victimológica.</p>	<p>Visualizar video "Los períodos de desarrollo definidos por Piaget"</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=NiusSity7Gc&t=132s y "el mejor resumen de la teoría de Piaget" Psicofácil en https://www.youtube.com/watch?v=TwixVTr3dQU</p> <p>Adolescencia. Visualización del video "La Adolescencia - Elsa Punset" en https://www.youtube.com/watch?v=5mZL7goOvOc</p> <p>Lectura del documento "Desarrollo en la adolescencia" de la Organización Mundial de la Salud consultado en https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/</p>
	<p>Impactos psicosociales que pueden influir en el desarrollo de las entrevistas.</p>	4 horas	<p>Competencia</p> <p>Reconoce el impacto psicológico y psicosocial que pueden influir en el desarrollo de la entrevista para evitar la revictimización del niño, niña y adolescente.</p>	<p>Lectura "Las secuelas del abuso sexual en el área de la sexualidad" consultado en http://www.giocondabatres.com/modules/news/makepdf.php?storyid=12.</p> <p>Visualizar el video "Señales de que tu hijo sufre abusos y no te das cuenta" en https://www.youtube.com/watch?v=oScGSCHxh2w</p> <p>Ejercicio práctico personal</p> <p>Ejercicio práctico en el análisis del caso de Rosa, Pablo y Angela</p>
3	<p>Unidad 4.</p> <p>La técnica de escucha activa.</p>	5 horas	<p>Competencia</p> <p>Aplica de forma adecuada la técnica de la escucha activa en las entrevistas a niños, niñas y adolescentes para que escucharle sea en sí mismo un acto reparador.</p>	<p>Ejercicio número 15 del Manual "Lineamientos para el cuidado emocional de los equipos y promoción del autocuidado y la atención en crisis".</p> <p>Disponible en http://ww2.oj.gob.gt/justiciadegenero/wp-content/uploads/2014/11/Modulo-AUTOAYUDA.pdf</p> <p>Ejercicio de caso Rosa</p> <p>Clase virtual sincrónica en Plataforma virtual Zoom</p>
4	<p>Unidad 5</p> <p>La Entrevista: Previo a la entrevista planeación y preparación.</p>	3 horas	<p>Competencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maneja adecuadamente el rapport al entrevistar al niño, niña o adolescente con el fin de establecer una relación de confianza. • Establece un espacio de confianza con el niño, niña o adolescente para que este(a) pueda exponer sus dudas o preocupaciones. • Transmite al niño, niña o adolescente la información acerca del proceso penal que le involucra, con pertinencia pedagógica. • Toma las medidas necesarias para que el niño, niña o adolescente disponga de un o una intérprete en caso de necesitarlo como son procedentes de los diferentes Pueblos Indígenas o personas migrantes con diferente idioma al español. 	<p>Visualizar "Explicando al niño qué es un psicólogo"</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=nWY0BUuwMco</p> <p>Tarea: Realizar un camino de la justicia para explicar a Pablo en su entrevista la parte de su proceso y los momentos del proceso de justicia en el que se encuentra.</p>

5	<p>El momento de la entrevista</p> <p>Características de las preguntas y cómo formularlas.</p>	5 horas	<p>Competencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrevista al niño, niña o adolescente utilizando la técnica del embudo de preguntas y llevando un adecuado hilo conductor. Maneja adecuadamente los niveles de ansiedad del niño, niña o adolescente durante la entrevista para que este(a) perciba un ambiente de seguridad durante su declaración y en momentos posteriores. 	<p>Lectura de Consejo de la Judicatura de Ecuador (2019). "Protocolo entrevista forense para niños víctimas de violencia sexual". Resolución del Consejo de la Judicatura 116. Registro Oficial Edición Especial 699 de 04-ene.-2019. Consultado en https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/07/protocolo_entrevista_victimas_de_violencia_sexual.pdf</p> <p>Visualizar video sobre forma de entrevistar. UNICEF Ecuador "Protocolo de entrevista forense mediante escucha especializada". Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=kmR2mIM7e2l</p> <p>Visualizar el video "Entrevista Psicológica Forense" https://www.youtube.com/watch?v=TEbCgffEh18</p> <p>Y responder a las preguntas:</p>
5	<p>Posterior a la entrevista</p>	3 horas	<p>Competencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Realiza un abordaje psicológico posterior a la entrevista para evaluar el impacto que esta ha causado en el niño, niña o adolescente. 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué elementos identifica que son adecuados en la entrevista? ¿Qué elementos se pueden mejorar? <p>Visualizar el video: "Entrevista psicológica con niños". Consultado en https://www.youtube.com/watch?v=aISXTyp2P-o</p> <p>Video adolescente 17 años. "Entrevista en psicología Jurídica" Impactos psicosociales https://www.youtube.com/watch?v=8mgEiJjxhvl</p> <p>Cuando pregunta "¿Sabes para qué estás aquí?" explorar ¿Para qué? Y saber si coinciden las expectativas del entrevistado y la razón por la cual llegó. Revise qué errores pueden haberse cometido en la entrevista y también responda: ¿Qué preguntas son de psicoterapia y cuáles son forenses?</p> <p>Visualizar Video: Cámara Gesell "Así funciona una cámara Gesell, una habitación donde los niños declaran sin presión". https://www.youtube.com/watch?v=V1OqQit7Edo</p> <p>Después de visualizar los diferentes videos de entrevista "Explicando al niño qué es un psicólogo" "Protocolo de entrevista forense mediante escucha especializada", "Entrevista Psicológica Forense" y "Entrevista en psicología Jurídica"</p> <p>Responda a las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Cómo debe ser el espacio para entrevistar a niños, niñas y adolescentes? ¿Qué diferencias se identifican en función de la edad (niña, niño y adolescente) en el caso de entrevistar a Pablo y a Angela?
	<p>Algunas particularidades</p> <p>Las entrevistas con niños, niñas y adolescentes con discapacidad</p>	30 mins	<p>Competencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Toma las medidas necesarias para establecer un adecuado canal de comunicación durante la entrevista al niño, niña o adolescente con necesidades y habilidades particulares producto de alguna discapacidad. 	<p>Visualizar del cortometraje "Cuerdas" de Pedro Solís García en https://www.youtube.com/watch?v=4INwx_tmTKw&t=538s</p>

6	<p>Unidad 6</p> <p>Apoyos metodológicos para realizar entrevistas a niños, niñas y adolescentes.</p>	3 horas	<p>Competencia</p> <p>Entrevista a niños, niñas y adolescentes utilizando metodologías pedagógicas adecuadas a su caso particular.</p>	<p>Visualizar video Nieves Gómez "Metodologías para la entrevista con niños, niñas y adolescentes"</p> <p>Visualizar el video "El monstruo de colores" disponible en https://www.youtube.com/watch?v=a2o3j3_erFQ&t=70s</p>
7	<p>Unidad 7</p> <p>Diferentes propósitos en la entrevista: Investigación criminal, protección, familia y Reparación.</p>	4 horas	<p>Competencia</p> <p>Realiza una única entrevista al niño, niña o adolescente de forma fluida y completa obteniendo la información necesaria para favorecer los diferentes procesos judiciales, basada en la determinación de su interés superior, la construcción de medidas de protección, seguridad, familia y reparación.</p>	<p>Revisar "Instrumentos para el adecuado abordaje de niñas, niños y adolescentes víctimas y testigos de delitos" y dentro de ello los "Lineamientos para la realización de la entrevista única a niños, niñas y adolescentes en los órganos jurisdiccionales. Aspectos psicológicos"</p> <p>Clase virtual sincrónica en Plataforma virtual Zoom</p>
8	<p>Unidad 8</p> <p>Elementos a tomar en cuenta para el abordaje virtual con niños, niñas y adolescentes</p>	4 horas con 30 mn	<p>Competencia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Identifica los efectos psicológicos y psicosociales en niños, niñas y adolescentes como consecuencia del contacto con el COVID-19 o de las medidas de bioseguridad como puede ser el distanciamiento físico y social. 2 Realiza una entrevista o abordaje victimológico con niños, niñas y adolescentes en los siguientes medios virtuales (a) plataforma virtual como por ejemplo Zoom, (b) videoconferencia en aplicaciones como WhatsApp o (c) vía telefónica 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistar de forma virtual a un niño, niña o adolescente de su entorno familiar. • Realizar foto personal realizando abordaje y una impresión de pantalla en un abordaje virtual . Compartir con su equipo

BIBLIOGRAFÍA

- “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer” (Convención de Belém do Pará)
- “Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos”, del Consejo Económico Social de Naciones Unidas (2005)
- “El mejor resumen de la teoría de Piaget” Psicofácil en <https://www.youtube.com/watch?v=TwixVTr3dQU>
- “Instrumentos para el adecuado abordaje de niñas, niños y adolescentes víctimas y testigos de delitos” y dentro de ello los “Lineamientos para la realización de la entrevista única a niños, niñas y adolescentes en los órganos jurisdiccionales. Aspectos psicológicos”
- “La Adolescencia - Elsa Punset” en <https://www.youtube.com/watch?v=5mZL7goOvOc>
- “Los periodos de desarrollo definidos por Piaget” en <https://www.youtube.com/watch?v=NiusSltY7Gc&t=132s>
- Argüero Fonseca, A (septiembre 2020) “Guía de atención psicológica virtual para personas de grupos vulnerables en crisis por la Pandemia COVID-19”. Universidad Autónoma de Nayarit. México consultado en <http://dspace.uan.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/2335/WEB-Gui%CC%81a%20Covid.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Asamblea General adoptó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que complementa a la CEDAW
- Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución 44/25 de 20 noviembre 1989 “Convención sobre los derechos del niño”.
- Beristain, A. (1998) “Criminología y victimología: - alternativas re - creadoras al delito”. Ed. Leyer. Bogotá Colombia Tomado de <https://femicidio.net/articulo/%C2%BFqu%C3%A9-la-victimizaci%C3%B3n-secundaria-provocada-la-justicia-casos-violencia-g%C3%A9nero>
- Berlinerblau, V.; Nino, M.; y Viola, S.; (2013) “Guía de buenas prácticas para el abordaje de niño/as, adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos. Protección de sus derechos, acceso a la justicia y obtención de pruebas válidas para el proceso” Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Asociación por los Derechos Civiles (ADC). Argentina. Consultado en http://files.unicef.org/argentina/spanish/proteccion_Guia_buenas_practicas_web.pdf
- Colegio Oficial de Psicología de Navarra (2020) “Grupo de Intervención Psicológica en situaciones de Emergencias, Desastres y Catástrofes -GIPEC- NAVARRA. Atención Psicológica Telefónica COVID-19” Consultado <http://www.cop.es/uploads/PDF/ATENCION-PSICOLOGICA-TELEFONICA-COVID19-COPNAVARRA.pdf>

- Colegio Oficial de Psicólogos de Navarra. España. Presentación diapositivas “Atención psicológica telefónica COVID-19” Consultado en <http://www.cop.es/uploads/PDF/ATENCION-PSICOLOGICA-TELEFONICA-COVID19-COPNAVARRA.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (10 abril 2020) “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas Resolución no. 1/2020”. Organización de Estados Americanos - OEA- consultado en <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>
- Comité de Derechos del Niño (8 abril 2020) “El Comité de Derechos del Niño advierte sobre el grave efecto físico, emocional y psicológico de la pandemia COVID-19 en los niños y hace un llamado a los Estados para proteger los derechos de los niños” Naciones Unidas. Consultado en https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/1_Global/INT_CRC_STA_9095_S.pdf
- Comité de los Derechos del Niño. “Observación general N° 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial ”
- Consejo de la Judicatura de Ecuador (2019). “Protocolo entrevista forense para niños víctimas de violencia sexual”. Resolución del Consejo de la Judicatura 116. Registro Oficial Edición Especial 699 de 04-ene.-2019. Consultado en https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/07/protocolo_entrevista_victimas_de_violencia_sexual.pdf
- Coord. Argüero Fonseca, A. (Septiembre 2020) “Guía de atención psicológica virtual para personas de grupos vulnerables en crisis por la pandemia COVID-19” P.46 consultado en <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/109466/WEB-Gui%CC%81a%20Covid.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (9 de abril de 2020) “Declaración de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 1/20, del 9 de abril de 2020, COVID-19 y Derechos Humanos: los problemas y desafíos deben ser abordados con perspectiva de derechos humanos y respetando las obligaciones internacionales” Organización de Estados Americanos – OEA consultado en https://www.corteidh.or.cr/tablas/alerta/comunicado/declaracion_1_20_ESP.pdf
- DECRETO NÚMERO 27-2003. “Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia”. Disponible en <http://ww2.oj.gob.gt/justiciadegenero/wp-content/uploads/2014/11/Modulo-AUTOAYUDA.pdf>
- Duque, V. y Gómez, N. (2014) “Lineamientos para el cuidado emocional de los equipos y promoción del autocuidado y la atención en crisis”.
- Echeburúa, Enrique; Subijana, Ignacio José “Guía de buena práctica psicológica en el tratamiento judicial de los niños abusados sexualmente” International Journal of Clinical and Health Psychology, vol. 8, núm. 3, septiembre, 2008, pp. 733-749 Asociación Española de Psicología Conductual Granada, España. Consultado en <https://www.redalyc.org/pdf/337/33712016008.pdf>

- Gómez, N. (2019) "Protocolo para la Identificación y Respuesta de Casos de Violencia Sexual y de Género en Contextos de Movilidad Humana y con Personas con Necesidades de Protección Internacional" Misioneros de San Carlos Scalabrinianos. Inédito
- Gómez, N. (2020) "Guía técnica orientadora para la atención psicosocial remoto (en línea, vía telefónica o por otros medios)" consultada en https://alternativasca.com/wp-content/uploads/2020/12/Guia-tecnica-orientadora-APS-remoto_final_rev.pdf
- ILANUD. Batres, G. (2010) "Las secuelas del abuso sexual en el área de la sexualidad" consultado en <http://www.giocondabatres.com/modules/news/makepdf.php?storyid=12>.
- Instructivo para el uso y funcionamiento de la Cámara Gesell, circuito cerrado y otras herramientas para recibir las declaraciones de los niños, niñas y adolescentes víctimas y/o testigos" del Organismo Judicial
- Llenas, A. (2014) "El monstruo de colores" disponible en YouTube https://www.youtube.com/watch?v=a2o3j3_erFQ
- Manual Diagnóstico y Estadístico de Enfermedades mentales DSV-V
- Martínez, L. (sin fecha) "Teoría psicogenética de J.Piaget" consultado en <https://es.slideshare.net/Myckel666/jean-piaget-15120288>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2006) "Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo"
- Prigerson, H.G. et al. (1995) "Complicated grief and bereavement-related depression as distinct disorder". American Journal of Psychiatric Association.
- Revista Skopein Año III, Número 7, Marzo – Mayo 2015) y de la página web <https://cenitpsicologos.com/no-revictimizar-a-la-victima-que-es-la-doble-victimizacion-en-los-procesos-judiciales/>
- UN Women, "OSAGI Gender Mainstreaming. Conceptos y definiciones". Consultado en fecha abril 2020 en <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=G&sortkey=&sortorder=asc>
- UNICEF Ecuador "Protocolo de entrevista forense mediante escucha especializada". Consultado en <https://www.youtube.com/watch?v=kmR2mlM7e2l>
- Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos Fiscalía Nacional del Ministerio Público de Chile (2012) "Guía de Entrevista Investigativa con Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos Sexuales". Fiscalía Ministerio Público de Chile. Consultada en <http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Entrevista%20Investigativa%20con%20Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes%20V%C3%ADctimas%20de%20Delitos%20Sexuales.pdf>

- Video “Entrevista psicológica con niños” consultado en <https://www.youtube.com/watch?v=aISXTyp2P-o>
- Video “Entrevista Psicológica Forense” consultado en <https://www.youtube.com/watch?v=TEbCgflEh18>
- Video “Explicando al niño qué es un psicólogo”. <https://www.youtube.com/watch?v=nWY0BUuwMco>
- Video “Señales de que tu hijo sufre abusos y no te das cuenta” en <https://www.youtube.com/watch?v=oScGSCHxh2w>



“Este material ha sido elaborado por IEPADES para el Organismo Judicial. La información contenida en este material no representa la información oficial del Proyecto “Construyendo entornos protectores para las niñas y los niños en Guatemala”, financiado por el Gobierno de Suecia, ni representa necesariamente las opiniones o posicionamientos de Unicef.”

CON EL APOYO DE:



#NIÑEZYADOLESCENCIAPROTEGIDA